

MVD/gtd

Nº 14/16. ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS

En la ciudad de Cádiz, siendo las diez horas del día catorce de diciembre de dos mil dieciséis, se constituye en el Salón Regio del Palacio Provincial el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a. Irene García Macías, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

Vicepresidentes:

1º D. Juan Carlos Ruíz Boix (Grupo Socialista).
2ª D^a. M^a. Isabel Peinado Pérez (Grupo Provincial Andalucista).

Diputados:

D^a. M^a. Elena Amaya León (Grupo Socialista).
D^a. Isabel Armario Correa (Grupo Socialista).
D. Jaime Armario Limón (Grupo Socialista).
D^a. Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista).
D. Francisco Matías González Pérez (Grupo Socialista).
D^a. M^a. Isabel Moreno Fernández (Grupo Socialista).
D^a. Isabel M^a. Moya Bermúdez (Grupo Socialista).
D^a. Encarnación Niño Rico (Grupo Socialista).
D. Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista).
D. Salvador Damián Puerto Aguilar (Grupo Socialista).
D. José M^a. Román Guerrero (Grupo Socialista).
D. Jesús Solís Trujillo (Grupo Socialista).
D^a. M^a. Dolores Varo Malia (Grupo Socialista).
D. Germán Beardo Caro (Grupo Popular).
D^a. Mercedes Colombo Roquette (Grupo Popular).
D. Javier Durá de Pinedo (Grupo Popular).
D. José Loaiza García (Grupo Popular).
D. Ernesto Marín Andrade (Grupo Popular).
D. Carlos Mescua Vellido (Grupo Popular).
D. Agustín Muñoz Martín (Grupo Popular).
D^a. Silvia Muñoz Moreno (Grupo Popular).
D^a. Inmaculada Olivero Corral (Grupo Popular).
D^a. Pilar Pintor Alonso (Grupo Popular).
D^a. Davinia Valdés del Moral (Grupo Popular).
D. Antonio Alba Ramírez (Grupo IULV-CA).
D. José M^a. González Santos (Grupo Sí Se Puede Cádiz).
D^a. Ángeles González Eslava (Grupo Ganemos Jerez).

No asiste el Diputado Provincial Diego González de la Torre, Grupo Popular.

Asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación, D. Mariano Viera Domínguez, que certifica. Está presente la Interventora, D^a. Cristina Grandal Delgado.

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	1/107





Abierta la Sesión por la Presidencia, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS DISPOSITIVOS

PROPOSICIONES

PROPUESTAS DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN

Con carácter previo a la consideración de las Proposiciones, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de las mismas en el Orden del Día, al no haber sido dictaminadas previamente por las Comisiones Informativas correspondientes, aprobándose dicha ratificación por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

PUNTO 1 º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE USO, GRATUITA Y POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DE AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA, DEL HOGAR DE LOS DOLORES.

El Pleno conoce la propuesta de la Presidencia de fecha 29 de noviembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

I. En el año 2001 esta Diputación Provincial formalizó convenio con la Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul para que en el inmueble “Hogar de los Dolores” se prestara un servicio socio-asistencial a personas dependientes; dicho convenio finalizó en febrero de 2016 al manifestar la citada Congregación que no cuentan con medios suficientes para continuar con la gestión del centro.

II. Siendo el cierre del centro de pública notoriedad, la entidad “Afanas El Puerto – Bahía” solicitó el uso del mismo, puesto que entre sus fines fundacionales se hayan fines de interés público y social como es mejorar la calidad de vida de las personas con minusvalía psíquica, así como aquellos otros que redunden en beneficio de este colectivo y/o sus familias.

III. Mediante acuerdo plenario de fecha 12 de febrero de 2016 se le otorga una concesión demanial a “Afanas El Puerto – Bahía” y se acuerda el inicio de expediente de alteración de la calificación jurídica para su transformación en bien de carácter patrimonial.

IV. Tras la aprobación el 29 de junio de 2016 de dicho expediente de alteración, se inician los trámites para la cesión de uso a “Afanas El Puerto – Bahía”.

V. Con fecha 03/11/2016 se recibe informe del Área de Igualdad y Bienestar Social en el que se pone de manifiesto que la cesión de uso del inmueble a la entidad “Afanas El Puerto – Bahía” redundaría en el bienestar de los habitantes de la zona, al permitir que continúe la actividad asistencial e integradora de colectivos con discapacidades y diversos grados de dependencia.

VI. El inmueble corresponde, tras operaciones de segregación para adaptación a la ICAL 2013, a los bienes patrimoniales número 74 denominado HOGAR DE LOS DOLORES VUELO, y al número 44233 denominado HOGAR DE LOS DOLORES SUELO sito en Calle Cadenas, 3 en Jerez de la Frontera, inmueble que por reunir las condiciones idóneas para la atención a personas con discapacidad psíquica, se propone para su cesión a AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA.

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	2/107





Para ello se tramita expediente de cesión de uso en la forma prevista en los artículos 76 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. En dicho expediente, además de la documentación a que se refieren los apartados anteriores, constan:

- Estatutos de AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA y memoria justificativa de que los fines que se persiguen con la cesión redundarán en beneficio del colectivo con discapacidad psíquica.
- Certificado de acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2016 en la que consta la naturaleza patrimonial del bien 74 del inventario de la Corporación.
- Informe técnico de valoración del bien y de que el mismo no se haya comprendido en ningún plan urbanístico que lo haga necesario para otros fines.
- Memoria justificativa de la oportunidad o conveniencia de la cesión del bien.
- Informe técnico sobre la situación física del bien, en el que se pone de manifiesto que el inmueble en cuestión está catalogado como bien sujeto a conservación arquitectónica y protección arqueológica de Nivel III.
- Certificado de la Intervención General de Fondos de la Corporación en el que se hace constar el importe del 20% de los recursos ordinarios del presupuesto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- "Legislación aplicable".

Al presente procedimiento le será de aplicación:

- Artículo 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, Bienes Entidades Locales de Andalucía.
- Artículos 76 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Artículo 47 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Supletoriamente, el Código Civil, en los artículos referentes al uso y la habitación y al contrato de comodato.

Segundo.- "Procedimiento".

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 del D18/2006, de 24 de enero, la presente cesión de uso se formalizará en documento administrativo en el que se describirá el bien que se cede, su situación física y estado de conservación. Deberá suscribirse por la Presidencia de la Entidad Local y la persona cesionaria ante la persona titular de la Secretaría de la Entidad.

Tercero.- "Cesión de bienes patrimoniales de carácter gratuito y temporal"

El artículo 78.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, señala que se podrá ceder el uso gratuito, con carácter temporal, de bienes de naturaleza patrimonial a entidades o instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro para realizar actividades consideradas de interés general o de interés público.

En el mismo sentido se manifiestan los artículos 79.2 Real Decreto Legislativo 781/1986 y el artículo 41 Ley 7/1999, de 29 de septiembre, Bienes Entidades Locales de Andalucía.

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	3/107





Conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 78 del Decreto 18/2006, dichas cesiones tendrán una duración máxima de treinta años, transcurridos los cuales los bienes revertirán a la Entidad local con todos sus componentes y accesorios, sin que la persona cesionaria pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si ello fuere necesario.

Cuarto.- "Competencia del órgano".

Para la conclusión del expediente procede adoptar Acuerdo Plenario en el que se hagan constar los siguientes extremos a que se refiere el apartado 4.e) del artículo 78 del Decreto 18/2006:

- 1) Interés público y social de la actividad a que se va a destinar el bien.
- 2) Plazo de duración de la cesión.
- 3) Cuantía a abonar por la persona cesionaria, en su caso.
- 4) Condiciones a que se sujeta la cesión.
- 5) Supuestos de extinción de la cesión y reversión de los bienes.
- 6) Cualesquiera otros que considere necesarios.

Dicho acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local deberá adoptarse por mayoría simple, al no estar contemplado en ninguno de los supuestos que exigen mayoría absoluta.

A la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos, se propone adoptar el siguiente acuerdo:

"En relación al expediente de cesión de uso, gratuita y por un período de 30 de años, de inmueble de titularidad provincial denominado "Hogar de los Dolores"" sito en Calle Cadena, 3 en Jerez de la Frontera, a favor de AFANAS El Puerto y Bahía, con C.I.F. núm. G-11014909, declarada Asociación de Utilidad Pública.

Visto que en el año 2001 esta Diputación Provincial formalizó convenio con la Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul para que en el inmueble "Hogar de los Dolores" se prestara un servicio socio-asistencial a personas dependientes; finalizando dicho convenio en febrero de 2016 al manifestar la citada Congregación que no cuentan con medios suficientes para continuar con la gestión del centro.

Visto que siendo el cierre del centro de pública notoriedad, la entidad "Afanas El Puerto – Bahía" solicitó el uso del mismo, puesto que entre sus fines fundacionales se hayan fines de interés público y social como es mejorar la calidad de vida de las personas con minusvalía psíquica, así como aquellos otros que redunden en beneficio de este colectivo y/o sus familias.

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 12 de febrero de 2016 se le otorga una concesión demanial a "Afanas El Puerto – Bahía" y se acuerda el inicio de expediente de alteración de la calificación jurídica para su transformación en bien de carácter patrimonial.

Visto que tras la aprobación el 29 de junio de 2016 de dicho expediente de alteración, se inician los trámites para la cesión de uso a "Afanas El Puerto – Bahía".

Visto que con fecha 03/11/2016 se recibe informe del Área de Igualdad y Bienestar Social en el que se pone de manifiesto que la cesión de uso del inmueble a la entidad "Afanas El Puerto – Bahía" redundará en el bienestar de los habitantes de la zona, al permitir que continúe la actividad asistencial e integradora de colectivos con discapacidades y diversos grados de dependencia.

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	4/107





Visto que se tramita expediente de cesión de uso en la forma prevista en los artículos 76 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Visto que el inmueble corresponde, tras operaciones de segregación para adaptación a la ICAL 2013, a los bienes patrimoniales número 74 denominado HOGAR DE LOS DOLORES VUELO, y al número 44233 denominado HOGAR DE LOS DOLORES SUELO sitios en Calle Cadenas, 3 en Jerez de la Frontera, inmueble que por reunir las condiciones idóneas para la atención a personas con discapacidad psíquica, se propone para su cesión a AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA, se acuerda:

Primero.- Aprobar la cesión de uso, gratuita y por un período de 30 de años, a favor de AFANAS El Puerto y Bahía, con C.I.F. núm. G-11014909, declarada Asociación de Utilidad Pública, de inmueble provincial denominado bien patrimonial número 74 denominado HOGAR DE LOS DOLORES VUELO, y al número 44233 denominado HOGAR DE LOS DOLORES SUELO sito en Calle Cadenas, 3 en Jerez de la Frontera.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4. e) del mencionado artículo 78 y de lo establecido en el Código Civil, las facultades del cesionario en el derecho que en su día se constituya serán las siguientes:

I. La cesión de uso tendrá carácter gratuito.

II. La cesión de uso se constituirá con la finalidad exclusiva de que AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA destine el bien cedido a la actividad asistencial e integradora de colectivos con discapacidades y diversos grados de dependencia, así como aquellas otras que redunden en beneficio de este colectivo y/o sus familias.

III. AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA asume la responsabilidad por los daños que puedan causarse a personas o bienes como consecuencia de las actividades desarrolladas en el bien cedido, siendo obligación de la misma la vigilancia y seguridad de los mismos.

A estos efectos, ambas partes hacen constar que dichas actividades son las propias de AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA y no constituyen servicios públicos provinciales, no actuando como concesionaria, agente o delegada de la Diputación.

IV. La cesión de uso se constituirá por un plazo máximo de treinta años, transcurridos los cuales el bien cedido revertirá a la Diputación Provincial con todos sus componentes y accesorios, sin que la persona cesionaria o los ocupantes puedan solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si ello fuera necesario.

Asimismo, el bien cedido revertirá a la Diputación Provincial, sin necesidad de previo requerimiento, si durante el plazo de duración de la misma el cesionario dejare de destinar el bien cuyo uso se cede a los fines previstos en el apartado II anterior.

También será causa de resolución de la cesión, cuando el cesionario permita realizar las actividades, aunque sea para la misma finalidad, a terceras personas o entidades, sin el consentimiento expreso y escrito de la Diputación.

V. La Excm. Diputación de Cádiz podrá en cualquier momento comprobar el adecuado uso del bien cedido así como su estado de conservación. En caso de que no se utilice de forma normal, o se incumplan total o parcialmente las condiciones de la cesión, se requerirá a AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA para que cese en dicha situación y utilice los bienes conforme a las condiciones de la cesión, con advertencia de que en caso contrario se procederá a su resolución y reversión del bien a la Corporación Provincial. Igual requerimiento se efectuará a la cesionaria cuando la utilización del bien le produzca un deterioro o depreciación superiores a los derivados de su uso normal.

Si AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA no atendiese el requerimiento efectuado y persistiese

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	5/107





en la utilización incorrecta del bien, la Excm. Diputación de Cádiz declarará la resolución de la cesión, y le exigirá la entrega inmediata del bien. Si no se entregara el bien se seguirá el procedimiento de recuperación de oficio previsto en los artículos 66 y 67 de la Ley 7/1999, y en el Capítulo IV del Título V del Decreto 18/2006.

La resolución de la cesión por causa imputable a la persona cesionaria producirá la reversión de los bienes e instalaciones a la Excm. Diputación de Cádiz sin que aquella tenga derecho a indemnización por ningún concepto.

VI. AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA, sin perjuicio de otras posibles responsabilidades, responderá de todos los perjuicios que se originen al bien hasta la recepción formal por la Entidad Local cedente.

VII. La titularidad del bien cedido permanecerá, en todo caso, en la Diputación Provincial de Cádiz, siendo los gastos de conservación y mantenimiento, los tributos que puedan recaer sobre los bienes y cualesquiera otro gasto vinculado a su uso y disfrute de los bienes cedidos, incluidos los de reforma y reparación de cualquier clase, de cuenta del cesionario.

No obstante, el inmueble está catalogado como bien sujeto a conservación arquitectónica y protección arqueológica de Nivel III, por lo que cualquier modificación que se pretenda realizar sobre el bien precisará de las preceptivas autorizaciones conforme a su normativa aplicable.

Segundo.- Autorizar a la Presidenta de la Corporación para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Practicar, una vez aceptada la cesión de uso por Afanas El Puerto y Bahía, las correspondientes anotaciones en el inventario de la Corporación.””

Seguidamente, interviene la Sra. Armario Correa, del Grupo Socialista, quien efectúa una breve explicación sobre la Proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Gracias, presidenta. Esta cesión forma parte, como todos sabéis del acuerdo al que llegamos con Afanas El Puerto para que pudiera utilizar las instalaciones para llevar a cabo la gestión del Hogar de los Dolores y adaptarlo este uso a la normativa vigente y, por lo tanto, al marco normativo que tenemos y es un paso más que ya sabíais que teníamos que traer a Pleno para que el uso de las instalaciones y del Hogar de los Dolores fuera el correcto y adaptado a la normativa.”

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, IULV-CA, Provincial Andalucista, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 11 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), acuerda hacer suya la Propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.

PUNTO 2º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y CARRETERAS 2013 Y 2014.

El Pleno conoce la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local de fecha 5 de diciembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“Primero.- El Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras 2013 resultó definitivamente aprobado por el Pleno Provincial

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	6/107





mediante Acuerdo de fecha 20/12/2013, con un plazo de ejecución y justificación de los proyectos hasta el 30/11/2014. Dicho plazo fue ampliado hasta el 31/12/2015 mediante Acuerdo Plenario de fecha 17/9/2014 (BOP de Cádiz nº 190 de fecha 4/10/2014) y posteriormente, mediante Acuerdo de 18/11/2015 (BOP de Cádiz nº 239 de fecha 15/12/2015), hasta el 30/11/2016 para ejecución y 15/12/2016 para la justificación.

Segundo.- El Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras 2014 fue aprobado definitivamente por el Pleno Provincial mediante Acuerdo de fecha 19/2/2014, con un plazo de ejecución y justificación de las obras hasta el 30/11/2015. Dicho plazo fue ampliado mediante Acuerdo Plenario de 18/11/2015 (BOP Cádiz nº 239 de 15/12/2015), hasta el 30/11/2016 para ejecución y 15/12/2016 para la justificación.

Tercero.- Ambas anualidades del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras en sus anualidades 2013 y 2014, respecto de aquellos expedientes de obra cuya ejecución y justificación no es de previsible cumplimiento en el presente ejercicio, fueron objeto de ampliación de los plazos de ejecución y justificación mediante Acuerdo del Pleno Provincial de fecha 19 de octubre de 2016, a efectos de acordar su continuidad en el ejercicio 2017, estableciendo un plazo de ejecución de las obras hasta el 30 de noviembre de 2017 y de justificación de las subvenciones hasta el 15 de diciembre de 2017.

Cuarto.- No obstante lo anterior, respecto de los expedientes de obra que se detallan a continuación, no consta a esta fecha la completa y adecuada documentación justificativa de las subvenciones otorgadas ni acreditada su completa ejecución, no resultando posible, por lo tanto, garantizar que la tramitación del reconocimiento de las obligaciones se vaya a realizar en el presente ejercicio en los plazos fijados para ello:

- Obra nº 40/2014 PPCOS, en Setenil de Las Bodegas, denominada "Instalaciones en el Campo de Fútbol".

- Obra nº 8/2013 PPCOS, denominada "Infraestructura y repavimentación de la C/ Río Verde" y Obra nº 54/2014 PPCOS, denominada "Terminación de saneamiento y repavimentación de la C/ Río Verde", ambas en el municipio de Alcalá de los Gazules. Respecto a estos expedientes, se informa por la Central de Contratación que a fecha 5 de diciembre de 2016 se encuentra en tramitación la Certificación nº 2 y última.

A la vista de cuanto antecede, y ante la imposibilidad de garantizar a esta fecha que la tramitación de la justificación de las subvenciones se va a realizar en el presente ejercicio en los plazos fijados para ello, se estima necesaria la adopción por el Pleno de esta Corporación de un Acuerdo de continuidad de los mismos con carácter excepcional durante el ejercicio siguiente, por lo que, en virtud de lo dispuesto en los artsº. 33.2 d) y 36.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 32 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, TRRL y D.A Octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

"Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras en sus anualidades 2013 y 2014, a efectos de acordar su continuidad en el ejercicio 2017 respecto a los expedientes de obra que a continuación se relacionan, estableciendo un plazo de ejecución de las obras hasta el 30 de noviembre de 2017 y de justificación de las subvenciones hasta el 15 de diciembre de 2017:

- Obra nº 40/2014 PPCOS, en Setenil de Las Bodegas, denominada "Instalaciones en el Campo de Fútbol".

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	7/107





- Obra nº 8/2013 PPCOS, denominada "Infraestructura y repavimentación de la C/ Río Verde" y Obra nº 54/2014 PPCOS, denominada "Terminación de saneamiento y repavimentación de la C/ Río Verde", ambas en el municipio de Alcalá de los Gazules.

Segundo.- Someter dicha modificación al cumplimiento del trámite de publicidad previsto en el artº 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre la misma durante el plazo de diez días, quedando aprobada definitivamente una vez cumplido favorablemente el mismo."

Seguidamente, interviene la Sra. Niño Rico, del Grupo Socialista, quien efectúa una breve explicación sobre la Proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

"Sí, muchas gracias, muy buenos días a todos. La Propuesta que se trae viene un poco a correlación de la que trajimos ya hace dos meses sobre prórroga de los distintos Planes Provinciales que no se habían podido terminar aún y para que tuviesen financiación correspondiente. Estas dos obras, que concretamente son una obra en Alcalá de los Gazules y otra en Setenil, entendíamos a la fecha de hace dos meses que iba a estar sin ningún problema, pero actualmente sabemos que ya se están presentando las certificaciones finales pero no tenemos la seguridad de que todo el trámite de RC y que tiene que pasar por Intervención y tal, pueda digamos estar antes de final de año y lo que no queremos es que cuando entre enero no tengamos el dinero disponible para poder acometer esas certificaciones y, por tanto, ese es el planteamiento de traerlo hoy aquí a este Pleno. Muchas gracias."

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene el Sr. Muñoz Martín, del Grupo Popular, quien manifiesta lo siguiente:

"Sí, con la venia, Sra. Presidenta. Efectivamente en el Pleno de octubre se trajo la aprobación inicial de estos Planes Provinciales 2013-2014 junto con el de 2012 y 2015, y en el punto 6º de la exposición de motivos se dijo que a día de hoy los expedientes que estaban pendientes de formación, adjudicación y justificación eran los que eran, o sea, eran esos. Sin embargo estos dos no estaban, luego a ese día ya se debería haber sabido que estos dos tampoco estaban, es decir, que puede ser que efectivamente si no se aprueba hoy quedaría fuera del año natural pero al menos habrá de reconocer que algo ha ocurrido para que en ese día de octubre de 2016 no aparecieran estas dos obras. La razón la desconocemos y en el caso de las obras en Setenil en la exposición de motivos no se justifica nada, aparece sí la justificación en el caso de la obra de Alcalá de los Gazules pero no aparece la justificación de Setenil. Quiere decir entonces que aquella falta de coordinación que la Sra. Niño alegaba justamente cuando llegaron al Gobierno de esta Diputación habrá que aplicársela en este caso a estos expedientes y a esta irregularidad, por decir, o anomalía, o simplemente falta de previsión."

A continuación interviene la Sra. Niño Rico quien expone lo que sigue:

"Sí, Sr. Muñoz, efectivamente yo he querido trasladar lo que los técnicos del Área me han trasladado. En esa fecha en la que se trajo la prórroga de todos los proyectos se entendían que estos dos iban a estar terminados sin ningún problema para su pago, sabe usted que el Área, además, de Cooperación, Desarrollo e Innovación ha tenido un trabajo extra durante estos dos meses que ha sido la puesta en marcha del Plan Invierte y creo que es justo reconocer el esfuerzo que están haciendo todos los funcionarios. Y, por tanto, que haya habido digamos una mala previsión, entiendo que no tiene que ser más que eso simplemente, que la posibilidad de corregir en este caso esa, entre comillas, no previsión correcta en el mes de diciembre de dos obras que, como digo, están finalizadas, que lo que se está haciendo son los trámites de presentación de certificación y que lo que no queremos a fecha de hoy con las vacaciones por medio y también con el Plan Invierte por medio, tengamos problemas a la hora de ponerla en marcha. Por tanto, estamos digamos siendo

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	8/107





previsores también para que ningún pueblo pierda ninguna de sus obras. Muchas gracias.”

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Muñoz Martín para decir lo que sigue:

“Sí, yo no me refiero en este caso al trabajo de los técnicos que evidentemente no critico, sino en todo caso a su liderazgo en este sentido, a estar pendiente de lo que ocurrió en ese expediente. Entre otras cosas porque la que hablaba de falta de coordinación y de falta de información ágil, y cuando hablamos de falta de coordinación usted también puede ser que entonces hiciera referencia a los técnicos, cuando habla de falta de coordinación, usted no hizo esa salvedad. Y, por lo tanto, de esta misma manera yo sí hago esa salvedad, es decir, no culpo para nada en absoluto a los técnico, entiendo el ingente trabajo que han estado realizado en este último tercio del año, pero sí entiendo que no ha estado encima del expediente.”

Por último, interviene la Sra. Niño Rico quien dice lo siguiente:

“Sr. Muñoz, si el único problema es que yo entone el “mea culpa”, pues lo entono públicamente, quiero decir, no hay ningún problema. Es simplemente una circunstancia de como funcionan los expedientes e insisto en el trabajo que se realiza desde mi Área por parte de todos los técnicos, por tanto, en este caso creo que se ha hecho bien, que es no llegar al problema de que tuviésemos esos Planes sin terminar y sin poder pagarse. Lo que han hecho los técnicos es hacer una previsión en un momento dado, se ha modificado y se ha traído a tiempo para que esos pueblos no pierdan ninguna de sus obras, ni ninguno de los importes económicos que están asignados. Pero si usted los que quiere es que yo entone hoy aquí el “mea culpa” le puedo asegurar que no tengo ningún problema, ni ningún complejo en hacerlo. Muchas gracias.”

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometido el asunto a votación el Pleno, por unanimidad, acuerda hacer suya la Propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.

PUNTO 3º: PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN BASES REGULADORAS DE LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y CARRETERAS 2016 Y 2017 Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

El Pleno conoce la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local de fecha 5 de diciembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“Primero.- El Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras 2016, sus Bases Reguladoras y la relación de inversiones que lo integran, resultó definitivamente aprobado por el Pleno Provincial mediante Acuerdo de fecha 17 de febrero de 2016, tras la exposición pública, mediante su inserción en el BOP de Cádiz nº 222 de fecha 18 de noviembre de 2015, del Acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno Provincial aprobado con fecha 21 de octubre de 2015.

Segundo.- Por su parte, el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras 2017, sus Bases Reguladoras y la relación de inversiones que lo integran, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno Provincial mediante Acuerdo adoptado con fecha 23 de noviembre de 2016.

Tercero.- Conforme a la relación de actuaciones contenida en el Anexo I aprobado para ambas anualidades del PPCOS, el importe de subvención a cofinanciar por la Diputación Provincial en las Entidades Locales de población superior a 5.000 habitantes y hasta 10.000 habitantes es del 75% del importe total del Presupuesto aprobado para cada Proyecto,

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	9/107





correspondiendo a las Entidades Locales beneficiarias la cofinanciación del importe correspondiente al 25% restante.

Cuarto.- No obstante lo anterior, en la redacción del apartado Cuarto. 4 . de las Bases Reguladoras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras para las anualidades 2016 y 2017 se establece, en lo concerniente a la "Distribución de los fondos y cofinanciación de las actuaciones", que para las Entidades Locales beneficiarias con población superior a 5.000 habitantes y hasta 10.000 habitantes los porcentajes de cofinanciación de los proyectos subvencionados es del 80% del importe total del Presupuesto aprobado para cada obra para la Diputación Provincial y del 20% para las Entidades Locales beneficiarias, lo que pone de manifiesto al error material de carácter aritmético que se contiene en las Bases Reguladoras al apartado citado.

A la vista de cuanto antecede y ante la necesidad de proceder a la rectificación de los errores materiales de carácter aritmético advertidos, se estima necesaria la adopción por el Pleno de esta Corporación de un Acuerdo en tal sentido, así como la delegación en la Presidencia de esta Corporación del ejercicio de la competencia para resolver sobre tales extremos en supuestos similares que puedan ponerse de manifiesto durante la tramitación de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal aprobados, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artº 109.2 de la Ley 39/2016, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artº 33 (apartados 1º.d) y 4º), 34.1 o) y artº 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artsº 51.2º y 3º, 71 y 99.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por todo lo cual, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

"Primero.- Rectificar los errores materiales de carácter aritméticos advertidos en el apartado Cuarto. 4. de las Bases Reguladoras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras para las anualidades 2016 y 2017, relativa a la "Distribución de los fondos y cofinanciación de las actuaciones", que fueron aprobadas, respectivamente, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 21 de octubre de 2015 y 23 de noviembre de 2016, quedando con la siguiente redacción literal:

"4. Una vez distribuidos la totalidad del importe del Plan entre las Entidades beneficiarias, excluido el importe asignado a carreteras provinciales, se procederá al cálculo del importe a cofinanciar por la Entidad Local, conforme a los siguientes criterios y tabla:

a) La Diputación de Cádiz financiará hasta un porcentaje máximo del 95% del importe de cada actuación, en la cuantía resultante de aplicar los criterios y porcentajes de distribución por municipios aprobados de conformidad con la Base 6.

b) Las Entidades Locales beneficiarias vendrán obligados a cofinanciar la cuantía diferencial entre el importe financiado por la Diputación y el coste de la actuación aprobada, que no podrá ser inferior al 5% del importe de cada actuación.

<i>Nivel de población.....</i>	<i>Diputación Provincial</i>	<i>Ayuntamiento</i>
<i>Hasta 2.000 habitantes.....</i>	<i>95%.....</i>	<i>5%.....</i>
<i>Hasta 5.000 habitantes.....</i>	<i>90%.....</i>	<i>10%.....</i>
<i>Hasta 10.000 habitantes.....</i>	<i>75%.....</i>	<i>25%.....</i>
<i>Hasta 20.000 habitantes.....</i>	<i>70%.....</i>	<i>30%.....</i>
<i>E.L.A.S.....</i>	<i>85%-90%.....</i>	<i>15%-10%.....</i>

Los proyectos a ejecutar sobre la Red de Carreteras de interés provincial se financiarán íntegramente por la Diputación Provincial, sin perjuicio, en su caso, de la participación de agentes financiadores externos."

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	10/107





Segundo.- A fin de agilizar la tramitación de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras, se acuerda delegar en la Residencia de esta Corporación el ejercicio de la competencia para resolver sobre la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos que en lo sucesivo puedan advertirse durante la tramitación de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal aprobados, conforme al procedimiento que, según se expone, resulta preceptivo, debiendo dar Cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución adoptada en la siguiente Sesión Ordinaria a su adopción que se celebre.””

Seguidamente, interviene la Sra. Niño Rico, del Grupo Socialista, quien efectúa una breve explicación sobre la Proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Como conocen la mayoría de los miembros de este Pleno, en la pasada sesión del Pleno ordinario, el Portavoz del Partido Popular hizo alusión a una posible disquisición entre lo que era las bases del Plan Provincial y el resultado de los distintos cuadros que resultaban de hacer la fórmula para la asignación de las cantidades. Efectivamente, el Sr. Muñoz tenía razón, había que hacer una rectificación material de ese error que se había cometido en las dos bases aprobadas y es lo que traemos hoy aquí, la rectificación de ese error. Aprovecho también para comentarle que en ese Pleno también se habló del porcentaje de las distintas ELAs, que no iba en función del número de habitantes, y quiero aclarar que, como ya dije allí, tenía que ver no sólo con las competencias que tienen cada una de las ELAs delegada, sino que la fórmula que viene establecida desde hace muchísimos años, de hecho nunca se ha modificado en esta Diputación Provincial, viene establecida por el número de habitantes también que tienen los Ayuntamientos matrices de cada ELA. Muchas gracias.”

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene el Sr. Muñoz Martín, del Grupo Popular, quien manifiesta lo siguiente:

“Con la venia, Sra. Presidenta. Efectivamente, advertimos de esa discordancia entre la base reguladora cuarta donde hablaba de los porcentajes de aplicación de la cantidad que subvenciona la Diputación Provincial que sería un 80% en algunos casos, sin embargo en el anexo I de las obras aparecía que la subvención era del 75%. Avisamos también que se podía haber solucionado en ese mismo día, teniendo en cuenta que fue de los primeros puntos que se trataron, el orden del día fue extenso, se podía haber llevado por urgencia porque era una cuestión numérica, o sea que era fácil haberlo solucionado ese día, se podía haber agilizado por lo tanto esta aprobación sin tener que llegar a una corrección de error material y además también se avisó que efectivamente en el Plan Provincial de 2016 ocurría el mismo error. No obstante, nosotros aclarábamos que, también dijimos que si en la base reguladora número 4 aparecían los porcentajes que aparecían, habría que entender y sería la interpretación más beneficiosa para los Ayuntamientos en este caso, que se interpretara que lo que habría que aplicar es la base reguladora número 4 y el porcentaje del 80%, no las cuentas que aparecía en el anexo I, que además no había ni columna con porcentaje, es decir, que el error podíamos entender que estaba más bien en la fórmula de aplicación de los porcentajes, que en los porcentajes de la bases reguladora cuarta. Además parece que es más coherente con la base cuarta porque aparece que era 90, 80, 70, esa era la que originalmente se aprobó en el Pleno anterior, 90 para hasta 5.000 habitantes, 80 hasta 10.000 y 70 hasta 20.000. Sin embargo, ese salto de 90 a 75, 70, que es lo que se trae hoy, entendemos que parece que es menos coherente, no sé si hay alguna razón en esta caso para justificar ese porcentaje, es decir, 90, 80, 70 y no 90,75,70, pero bueno esto es una cuestión menor, si ustedes consideran que es un error material y lo que hay que corregir es la base cuarta en el porcentaje, pues no tenemos nada que decir. Y respecto a lo que refiere de las ELAs, como ya avisamos en su momento también y cuando se publiquen, pues habrá posibilidad de presentar alegaciones.”

A continuación interviene la Sra. Niño Rico quien expone lo que sigue:

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	11/107





“Sí, yo os agradezco su preocupación por los porcentajes que son los mismos que ha tenido el Partido Popular durante los 4 años que ha estado gobernando. Entiendo que nuestros técnicos son los que, en este tipo de cuestiones, tienen que informar. Ellos informan que lo que está correctamente realizado son los cuadros en donde aparecían los importes definitivos de las obras y lo que está aprobado, ya le digo, probablemente desde los inicios de los Planes Provinciales en esa fórmula es un 75% en vez de un 80, por tanto eso es lo que se ha considerado que es un error material, ¿de acuerdo? Muchas gracias.”

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, IULV-CA, Provincial Andalucista, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 11 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), acuerda hacer suya la Propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.

PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO 2017 Y DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2017 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

El Pleno conoce la propuesta de la Presidencia de fecha 5 de diciembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), visto lo dispuesto en el artículo 172 de dicha norma, visto asimismo lo establecido en los artículos 5, 9, 18 y 112 a 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a tenor de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y visto el informe de Intervención que obra en el expediente, en virtud de la competencia conferida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del TRLRHL,

Se PROPONE al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz:

PRIMERO. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero por importe de 242.831.872,79€, respondiendo este dato a magnitudes provisionales. En cualquier caso, habrá de cumplirse la regla del gasto y la estabilidad.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para el ejercicio 2017, comprensivo de:

1. Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, así como la documentación complementaria y los anexos al mismo.
2. Presupuesto del Organismo Autónomo “Patronato Provincial de Turismo”, así como la documentación complementaria del mismo.
3. Presupuesto del Organismo Autónomo “Patronato Provincial de Viviendas”, así como la documentación complementaria del mismo.
4. Presupuesto del Organismo Autónomo “Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico”, así como la documentación complementaria del mismo.
5. Presupuesto del Organismo Autónomo “Fundación Provincial de Cultura”, así como la documentación complementaria del mismo.

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	12/107





6. Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente provincial TUGASA,S.A.
7. Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente provincial EPICSA, S.A.
8. Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente provincial Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz,S.A.

TERCERO. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, forma parte de este Presupuesto el Estado de Gastos e Ingresos del Consorcio Provincial contra Incendios, en trámite de aprobación. Igualmente, el estado de previsión de ingresos y gastos de la Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz.

CUARTO. Aprobar el estado de consolidación del Presupuesto General de la entidad sobre la base de los presupuestos y estados de previsión de gastos e ingresos de entidades y sociedades expresadas en los puntos anteriores, así como los anexos a dicho presupuesto general.

Siguiendo un criterio de prudencia, el estado de consolidación del Presupuesto General se presenta con un superávit inicial por importe de 2.565.461,10 €, inferior al importe correspondiente al remanente negativo de tesorería del Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la última liquidación aprobada. Ya en el Plan Económico Financiero para los años 2016-2017, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre, se realiza una previsión del remanente de esta entidad de signo positivo para el ejercicio 2016, que permite la aplicación de lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Supremo 6807/2008, de 20 de noviembre de 2008.

GASTOS										
CAP	PRESUPUESTO ORDINARIO	PATRONATO TURISMO	FUNDACIÓN DE CULTURA	PATRONATO VIVIENDA	INST. EMPLEO DESARROLLO TECNOLÓGICO	TUGASA	EPICSA	EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CADIZ, S.A.	AJUSTES OPERACIONES INTERNAS	TOTALES
1	84.466.390,93	1.265.000,00	265.538,30	5.924,80	10.818.513,80	3.225.278,75	3.225.050,94	485.000,00	0,00	103.756.697,52
2	28.404.339,67	1.121.750,00	835.561,70	31.137,60	2.982.657,61	1.481.614,57	1.838.518,09	190.968,45	-471.107,50	36.415.440,19
3	2.083.109,17	2.750,00	1.000,00	600,00	299.823,75	195.225,69	0,00	60.000,00	0,00	2.642.508,61
4	53.656.818,37	8.000,00	98.000,00	0,00	4.082.151,90	0,00	0,00	0,00	-19.145.664,07	38.699.306,20
5	213.348,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.348,92
6	27.332.240,18	5.000,00	5.000,00	2.500,00	1.994.016,17	0,00	0,00	4.429.075,42	-62.404,66	33.705.427,11

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	13/107





7	17.192.669,31	0,00	0,00	0,00	1.662.768,70	0,00	0,00	0,00	-3.237.451,53	15.617.986,48
8	1.658.750,00	12.000,00	3.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.713.750,00
9	16.050.964,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.213.409,94	0,00	18.264.374,12
TOTALES	231.058.630,73	2.414.500,00	1.208.100,00	40.162,40	21.879.931,93	4.902.19,01	5.063.569,03	7.378.453,81	-22.916.627,76	251.028.839,15

INGRESOS

CAP	PRESUPUESTO ORDINARIO	PATRONATO TURISMO	FUNDACIÓN DE CULTURA	PATRONATO DE VIVIENDA	INST. EMPLEO DESARROLLO TECNOLÓGICO	TUGASA	EPICSA	EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CADIZ, S.A.	AJUSTES OPERACIONES INTERNAS	TOTALES
1	15.603.894,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.603.894,22
2	13.500.660,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.500.660,00
3	30.746.114,41	0,00	0,00	38.662,40	0,00	2.367.119,01	501.164,37	0,00	-471.107,50	33.181.952,69
4	148.453.167,66	2.400.000,00	1.200.000,00	0,00	20.738.608,16	2.535.000,00	4.500.000,00	16.116,91	-19.145.664,07	160.697.228,66
5	73.697,63	500,00	100,00	1.500,00	10.000,00	0,00	0,00	310.797,61	0,00	396.595,24
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.404,66	3.366.347,10	-62.404,66	3.366.347,10
7	21.022.346,81	5.000,00	5.000,00	0,00	3.656.784,87	0,00	0,00	0,00	-3.237.451,53	21.451.680,15
8	1.658.750,00	9.000,00	3.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	295.931,85	0,00	2.006.681,85
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.389.260,34	0,00	3.389.260,34
TOTALES	231.058.630,73	2.414.500,00	1.208.100,00	40.162,40	24.445.393,03	4.902.19,01	5.063.569,03	7.378.453,81	-22.916.627,76	253.594.300,25

QUINTO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad para el año 2017, aplicables para la Diputación Provincial y todos sus Organismos Autónomos dependientes de la misma.

SEXTO. Exponer el Proyecto de Presupuesto General a información al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que durante quince días, contados a

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	14/107





partir del siguiente al de su publicación, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse alegaciones o reclamaciones, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado.

SÉPTIMO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran; y remitir copia del mismo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

Interviene en primer lugar la Sra. Presidenta, para exponer lo que sigue:

“Me pide el Diputado de Hacienda que si no tenéis ningún inconveniente hagamos debate conjunto de lo que es el presupuesto como tal con la relación de puestos de trabajo aunque hagamos votación separada y lo que si deciros que vamos a doblar el tiempo, nos parece que este punto previsiblemente es uno de los más importantes que tengamos dentro de los plenos de la Diputación y por ende si hace falta un poquito de más tiempo, voy a ser benévola con el margen del tiempo de cada una de las exposiciones, pero en un principio vamos a doblar los tiempos que están marcados para que haya el debate más amplio posible por parte de todos los Grupos políticos”.

Seguidamente, interviene el Sr. Solís Trujillo, del Grupo Socialista, quien efectúa una breve explicación sobre la Proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

“Buenos días, Sra. Presidenta y muchas gracias. Simplemente el debatirlo conjuntamente es porque aunque el punto de la RPT vaya aparte porque tiene que ir aparte, pero sabéis que es un anexo del propio presupuesto. Bueno, antes de nada, traemos a este pleno ordinario el proyecto de presupuesto para el año 2017, unos presupuestos que estoy obligado a decir que vienen acompañados de lo que yo creo que es uno de los mayores chantajes que desde el Gobierno central de Madrid se ha hecho a las entidades locales, al menos en los últimos años puesto que los hemos tenido que dilatar en el tiempo porque como todos saben, porque incluso hemos presentado mociones en el mes de octubre pidiéndolo en este propio pleno, los datos con los que teníamos que partir de las previsiones de ingresos de la participación en los ingresos del Estado, a pesar de ello en el mes de octubre se nos contesto que ya esos datos los teníamos o los íbamos a tener en breve por parte del Partido Popular, la realidad la saben ustedes y si no pues yo se la explico y es que nosotros hemos tenido que redactar los presupuestos del año 2017 sin tener una previsión de ingresos por parte del Ministerio de Hacienda, cosa que me sigue pareciendo totalmente ilógica, cuando los datos que pedíamos lo he resaltado públicamente en varias ocasiones y en este mismo pleno, eran datos específicamente técnicos que no dependían en ningún momento ni del Gobierno ni de las decisiones que tuviera que tomar el Consejo de ese Gobierno. La realidad, ya le digo, las entidades locales entre las que nos incluimos como Diputación hemos tenido que hacer las cuentas con las previsiones que teníamos simplemente del año pasado. Dicho esto, el presupuesto que presentamos para el año 2017 es un presupuesto que parte de una previsión de ingresos de un 5% mayor que el año 2016, que asciende a algo más de 231 millones de euros, concretamente 231.058.630,73, lo que como decía supone 13 millones más de euros en la previsión de ingresos, un 5% más que la previsión del año 2016. Unos presupuestos que mantienen el gasto fijo en el capítulo 1, que mantienen el gasto en el capítulo 2 de gastos corrientes y que baja en los capítulo 3 y 9 de gastos financieros y pasivos financieros respectivamente debido como saben a la amortización de préstamos que hemos hecho a través del remanente de Tesorería con lo que nos permite ahorrarnos dinero tanto en amortización del corriente como en los propios intereses de los préstamos que hemos amortizado. En este aspecto, hablando de la deuda, el propio informe de la Intervención, si nos atenemos a los últimos datos de la última liquidación realizada, situáramos para el año 2017 a fecha 1 de enero de 2017, la deuda viva de esta Diputación en algo más de un 68%, lo que significa estar ya por debajo del 75% que nos exige la autorización para cualquier préstamo de la Junta de Andalucía que es nuestro órgano de

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Domínguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	15/107





tutela y lo que es más importante, 30 puntos por debajo de cumplirse esa previsión de la deuda viva de esta Diputación que nos encontramos hace un año y medio cuando aterrizamos en este Equipo de Gobierno. Por contra de lo que mantenemos, se sube fundamentalmente el capítulo 4 de transferencias corrientes, a 53,6 millones, es decir, subimos 7,9 millones las transferencias y el capítulo 6 de inversiones reales que sube en más de 3 millones de euros y el capítulo 7 de transferencias de capital situándose en 27,3 y 17 millones respectivamente, lo que da una clara idea de la apuesta por la inversión de estos presupuestos. Si estos datos los traducimos a las áreas de gestión, que quizá sea más visible por todo el Equipo de Gobierno y por todo el Pleno de la Corporación, la mayor subida de estos presupuestos, el 85% de la subida lo acapara el Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local y el Área de Empleo por lo que digo, fijan las líneas de gobierno de esta Diputación, situándose el gasto de la primera en 33,6 millones y el gasto de Empleo en 19,2 millones como decía acaparando el 85% de la subida de estos presupuestos, pero sin olvidar que también se aumentan en más de 1 millón de euros el Área de Bienestar Social y en más de 1 millón de euros también el Área de Desarrollo Económico que compete también a Cultura y Turismo. Podemos observar claramente que estos presupuestos priman la inversión y por supuesto el fomento del empleo al mismo tiempo que no sólo mantiene sino que aumenta también las partidas presupuestarias relativas a bienestar social, al gasto social, a cultura y turismo. Y buena prueba de ello son los más de 4 millones de euros, específicamente 4,1 millón de euros de fondos propios de esta Diputación que van a servir para inversiones en las carreteras en la red provincial de nuestras carreteras de la Diputación además de casi 1 millón de euros para cofinanciar un programa de mejoras de los caminos rurales de nuestra provincia con lo que tendríamos una inversión muy superior a los 5 millones de euros entre las carreteras y los caminos provinciales, una demanda importante de nuestra provincia para el año 2017. Por otra parte estos presupuestos mantienen como además no puede ser de otra manera, el Plan de Cooperación Local, el Plan de Empleo, que vuelve a estar dotado con más de 4 millones, 4,2 millones de euros y al que se le suma un importante aumento del Plan Estratégico para las empresas, para fomento de la creación de empleo con más de un millón y medio de euros de manera paralela a ese Plan de Cooperación Local, con lo cual estaríamos destinando casi 6 millones de euros a políticas activas de fomento del empleo entre los vecinos y vecinas de nuestra provincia. Asimismo y tratándose de inversión mantenemos los 700.000 euros del Plan de Mejora de Embellecimiento Urbano e incluso recogemos un nuevo Plan Estratégico de Mejoras y Adaptación a Normativas de los Centros Sociosanitarios de la Diputación que incluye inversiones por casi un millón de euros de mejoras en la Residencia de ancianos que son de la propia Diputación provincial de Cádiz. En el Área de Bienestar Social hemos incluido una partida de 300.000 euros, un plan novedoso, un plan de ayuda contra la pobreza energética que permitirá que las familias más necesitadas de los municipios menores no se queden sin suministro eléctrico fundamentalmente en los meses de más frío del año, enero, febrero, marzo, octubre, noviembre y diciembre. Como decía, un plan novedoso para esta Diputación que impedirá el corte del suministro eléctrico a las familias más necesitadas de nuestra provincia. Con todo esto y a grandes rasgos tenemos un presupuesto, por supuesto equilibrado en ingresos y gastos como no puede ser de otra manera, cumpliendo escrupulosamente con la normativa, con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y que aumenta considerablemente la inversión en nuestra provincia, que aumenta las políticas de fomento del empleo en nuestra provincia sin olvidar que presentamos además un presupuesto que aumenta el gasto social, que aumenta el gasto en cultura, y que aumenta el gasto en turismo. Por tanto, sólo me queda pedir desde el Equipo de Gobierno, invitarles al resto de la Corporación a que apoye estos presupuestos porque como decía, estaríamos apoyando la inversión de la provincia de Cádiz, el fomento del empleo entre los gaditanos, al tiempo que seguimos apostando por los más necesitados de nuestra provincia”.

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene la Sra. González Eslava, Portavoz del Grupo Ganemos Jerez, quien manifiesta lo siguiente:

“Gracias, Sra. Presidenta, buenos días a todos y a todas. Bien, nosotros en principio no tenemos más remedio que quejarnos, quejarnos no sólo por el contenido del presupuesto

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Domínguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	16/107





sino por el trato nuevamente que se le da a la oposición en un tema como el de los presupuestos de la Diputación. ¿Esto por qué?, porque ya el año pasado nos ocurrió, hicimos la misma queja acerca de los plazos y del formato. Los plazos vuelven a impedir que la oposición pueda trabajar y aportar a estos presupuestos lo que estime conveniente y el formato impide que se pueda analizar con el rigor que merece el tema. El tema del formato no es una cuestión que yo invente, que yo quiera ser una pesada ni es una invención de Ganemos Jerez, se trata de la iniciativa Open Data que ya lleva tiempo y está legislada en este país, no se pone en práctica en esta Diputación pero sí es algo que lleva tiempo regulado, desde la Ley de Transparencia de 2013. La iniciativa Open Data o Apertura de Datos, es una filosofía y práctica que persigue que determinados datos e informaciones que pertenecen a las administraciones públicas sean accesibles y estén disponibles para todo el mundo. El fin de esta iniciativa es que la información pueda ser redistribuida y reutilizada, tanto por los ciudadanos como por las empresas. ¿Por qué estos datos abiertos?, por transparencia y por participación. La transparencia no es solo el acceso a la información, la ciudadanía quiere saber lo que está haciendo el Gobierno y para ello no solo necesita tener acceso a la información sino que tiene que poder utilizarla y redistribuirla. Para poder redistribuirla y para poder entenderla necesita que esté en un formato en el que se pueda trabajar, se pueda visualizar y se pueda analizar. Para ello es necesario que el formato sea abierto, es decir, que en vez de un pdf como nos habéis entregado fuera un formato Excel, no es para que yo personalmente pueda trabajar nada más, sino también para que lo pueda visualizar y lo pueda compartir con la ciudadanía y entonces la información y la opinión que yo traiga aquí no sea sólo la mía sino que lo haya podido trabajar con la gente, se trata de que desde el principio Ganemos Jerez cuando llegó aquí y fue algo compartido por esta Diputación, en concreto por este Equipo de Gobierno, queríamos y era uno de los propósitos de esta legislatura, hacer que la Diputación fuera más cercana a la gente. Esta es la manera de ser más cercana a la gente, porque si nosotros les podemos explicar visualizando en qué consiste estos presupuestos, las personas podrán opinar y podrán aportar. Esta es una de las cosas, la participación, si no podemos darle la información en un formato que sea entendible las personas no pueden participar, ni las personas ni la oposición, por eso requerimos para que sea la última vez que se entrega con tan poco plazo, porque dice Ud., se lo he entregado diez días antes, no, diez días naturales, perdón, son tres días hábiles, o sea, nos lo entregaron el lunes a las 3 de la tarde, miércoles, lunes y martes, 3 días hábiles. Los días de fiesta son festivos, efectivamente Elena, no, ¿qué pasa?, ahora no tenemos días de fiesta no, hay un Estatuto de los Trabajadores que hay que respetar. No se trata sólo de eso, no se trata de los días festivos, se trata de que ese no es el trato que se tiene que dar a la oposición y se trata de que esos no son los plazos para poderlo trabajar con la gente. Entonces si queremos ocultar los datos a la ciudadanía sigan ustedes ocultándolo, nosotros seguiremos criticándolo. Por otra parte, y entrando ya en la materia de los presupuestos, efectivamente hay una parte de aumento de gasto, unos 400.000 euros que se ha destinado a al Plan de Pobreza Energética, aplaudible, pero me imagino cuánto se podría hacer si vamos recortando además no sólo aumentando el gasto sino también recortando gastos supérfluos. Quiero hacer referencia por ejemplo a lo que se gasta en publicidad y propaganda, más de 1 millón de euros, por cierto ya nosotros propusimos que podríamos hacer un reglamento para regular esta publicidad institucional, cosa que fue rechazada por este Pleno. También hay una cantidad que nos llama la atención, 2.300.000 en gastos diversos, gastos diversos es algo así como el cajón desastre, 2.300.000 euros, ni más ni menos. Diez millones de euros en estudios y trabajos técnicos, con la plantilla que tiene esta Diputación. Si todos estos gastos, primero estuvieran mejor justificados y segundo, se pudiera recortar de ahí, ¿cuánto podríamos arreglar en pobreza energética?, podríamos arreglar mucho más de lo que estáis proponiendo aquí. Por otra parte nos llama la atención del informe de Intervención en el que se habla de que no consta en el presupuesto, la plataforma del Ministerio constan CEDER, IFECA y el Consorcio de Gestión de Residuos Urbanos provincial de Cádiz como entes dependientes pero pendientes de clasificación, esto entendemos que ya es hora se vaya solucionando, ya apareció el año pasado también”.

A continuación interviene el Sr. Alba Ramírez, del Grupo IULV-CA , quien expone lo que sigue:

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	17/107





"Buenos días, Sra. Presidenta, muchas gracias. En principio decir que nos alegramos de que estos presupuestos el 85% se dedique a Cooperación Local y a Empleo. También nos alegramos de que 1 millón de euros se destinen a Bienestar Social, 3 o 4 millones se dediquen a carreteras, que 1 millón a caminos rurales, que 4 millones se destinen a planes de empleo, cosa de la que también como no puede ser de otra manera, nos alegramos y también que 1 millón se destine a acometer obras de mejoras en las distintas residencias de mayores de la Diputación entre otras cosas porque es una propuesta que el Grupo al que pertenezco lo trajo en su día y no nos cabe más que alegrarnos. Y sinceramente les digo que nos hubiera gustado participar y votar sí a estos presupuestos aunque evidentemente si fueran los presupuestos que los hubiera hecho Izquierda Unida no coincidirían en su totalidad pero hay cosas que yo las valoro como muy positivas y no me duele en prenda reconocerlo porque yo estoy aquí para eso y no para hacer una política partidista. Pero un vez dicho esto permítanme que les diga que ustedes me impiden que yo vote este presupuesto a favor, y lo hacen de la manera que se nos ha dado la información con poco tiempo, coincido con la compañera de Corporación, no es de recibo que se tenga una reunión de portavoces el lunes día 5 que hasta el miércoles por la mañana, porque el martes fue fiesta, no tengamos, al menos no tenga yo opción a tener los presupuestos, y que sólo contemos con muy pocos días laborables para poder estudiarlos. Si yo digo aquí otra cosa miento y tengo que decir que no puedo materialmente no puedo, en tan poco tiempo ver un documento de casi 1.800 folios, donde ni el índice viene numerado y es un verdadero lío, y a mí me gusta ser serio y por eso creo que no haría yo nada bien por la provincia ni votando sí ni votando no porque es que no he tenido la posibilidad material de conocer a fondo los presupuestos porque no me lo han permitido, por eso ruego que para próximos años se hagan con más tiempo y nosotros en la medida que podamos participar, no ya sólo con nuestro voto, sino también si se nos permite dando propuestas y todo lo demás. Por lo tanto, lo dicho dicho, en gran parte estoy de acuerdo con los presupuestos pero tengo que quejarme del trato que se nos ha dado en cuanto a la información y por lo tanto no lo podemos votar a favor y nos vamos a abstener".

Seguidamente toma la palabra el Sr. Loaiza García, del Grupo Popular, quien expone lo siguiente:

"Buenos días, Sra. Presidenta. Ya nos dice como inicia Ud. su intervención que es que ustedes mismos piensan de ese presupuesto. Es decir, Ud. ha empezado su intervención confrontando con el Gobierno de Rajoy, ADN del Partido Socialista, que le faltan datos y que son muy malos, siempre, es decir, ya estamos poniendo el parche antes de la herida, porque además, se mete Ud. con Mariano Rajoy, con el Gobierno, con el Sr. Montoro sin nombrarlo pero sin embargo Ud. incrementa en 13 millones el presupuesto precisamente casi el 80% por previsión de ingresos precisamente de este, porque sólo hay un 20% de incremento en impuestos. Mire Ud. por donde, es decir, que son las transferencias las que Ud. inventa aparte de la EDUSI que también la mete parece ser. Con lo cual, mal empezamos cuando ya se empieza uno a excusar de este presupuesto. En segundo lugar este presupuesto es continuista, ustedes incrementan en 14 millones, incrementan en partidas y ustedes van hablando y ahora desglosaremos algunas de las cosas que han dicho. Pero si es continuista no es bueno para la provincia. Y como siempre este presupuesto es bueno, ustedes dicen bueno y nosotros decimos que no. Yo recuerdo de las últimas intervenciones del Sr. Francisco Menacho que decía que los presupuestos eran buenos, luego no se cumplían a pesa de que él era de letras, Ud. es de matemáticas, ahí tenemos más suerte y entonces por eso Ud. tiene que hacer los números mejor pero hay un problema, se lo decía yo antes, es que al final las cuentas están hechas por el Partido Socialista y va en el ADN del Partido Socialista, porque mire, ustedes hacen buenos presupuestos cuando están en la oposición. Pedían ustedes y lo dije el año pasado, 7 millones anuales para el mantenimiento de carreteras, 10 millones en planes provinciales, 15 millones en planes de empleo, pues mire no aparece por ningún lado esas cantidades. Este presupuesto va a haber que estar parcheándolo durante 1 año como hemos tenido que hacer con el del 2016, a base de modificaciones presupuestarias las que vienen aquí, porque hay muchísimas que se hacen por Decreto desde Presidencia, con lo cual

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	18/107





este presupuesto es tan malo como el del pasado año. Se mantiene el caos en la gestión, muchas modificaciones presupuestarias y mire, con los datos que ustedes nos dan, ahora mismo en inversiones reales, capítulo 6, que es lo que menos crece, es decir, las inversiones reales de la propia Diputación que es lo que menos crece a 30 de noviembre quedarán por ejecutar el 52% del total presupuestado, son los datos que ustedes nos dan. Igual pasa también con las transferencias, transferencias corrientes está ejecutado el 29% y transferencias de capital el 65%. Es verdad que queda un mes, mucho tienen ustedes que correr para que en mes de diciembre que ya ha corrido y ya ustedes habrán hecho alguna operación al final haya un porcentaje de cumplimiento que es lo que se merece esta provincia. Y en estos presupuestos no hay ni un gran proyecto, y ustedes hablan de que se ha incrementado en dos cosas importantes, en cultura y en turismo, pues mire, yo tengo el mismo problema que mis compañeros que me han precedido que ha sido la de estudiar el presupuesto, es muy complicado, con un documento de 1.800 páginas, sin índice, sin separata, sin manera de poder comparar, es muy complicado, se nos pueden escapar algunas partidas y yo lo tengo seguro que Ud. me corregirá en algunas partidas, porque yo sólo encuentro 2 millones en carreteras, Ud. ha dicho 4 y yo sólo encuentro 2, estará equivocado yo seguro, pero claro si hubiéramos tenido alguna mejor herramienta. Pero es que ustedes dicen que se aumenta en turismo, pues a mí no me cuadra, porque mire, en turismo, 2.400.000 euros, el pasado año había 2.200.000 pero es que los créditos finales son 2.495.000, con lo cual no es solo que se aumente, es que se pierden 95.000 euros. Y en cultura se ha incrementado de 1.195.000 a 1.200.000, claro que lo mismo Ud. ahora me corrige porque Ud. se conoce ese documento porque Ud. lo ha trabajado y además lo entiendo y porque además ha tenido Ud. mucho más tiempo y tiene Ud. un equipo de técnicos, nosotros en este sentido hemos estado faltos de tiempo y cortitos de técnicos. Luego, no hay respuesta en este caso, sólo un ingreso que no sabemos qué es, la aportación a TUGASA, una empresa en liquidación, se han aprobado aquí o se ha dado cuenta, lo hemos aprobado aquí, pero una empresa que según propio informe va a tener hoteles cerrados, hay un incremento o hay unos ingresos previstos de casi dos millones y medio, se van a cerrar hoteles, y eso nos lo tienen que explicar. Por lo tanto, entendemos que no es un presupuesto que se ajuste a la realidad, no hay ni un proyecto estratégico en esta provincia, ni uno, hablan ustedes de empleo y ya lo hemos dicho, nos tiene Ud. que explicar dónde van esas partidas, hemos visto subvenciones a agentes económicos y sociales pero nada más y los planes de cooperación local que ustedes llaman plan de empleo. Por cierto, habría que arreglar un poco esos planes de cooperación local que son planes de empleo según ustedes porque hay muchas personas que después de trabajar dos meses lo que tienen son más perjuicios con el tema de ayudas que ganancias. Hay problemas, yo sé que a ustedes no eso, pero pregúntenle ustedes a sus propios alcaldes. Por tanto, mire, proyectos no hay, yo sé que ustedes van a decir eso, nosotros, veinticinco millones en el sector del turismo en nuestra legislatura, al ritmo que ustedes van, no van a llegar en la legislatura a más de diez. Y hablan ustedes también de un millón en políticas sociales, mire, hay una gran preocupación por ejemplo en los sindicatos de esta Casa que es el desmantenimiento de las residencias de mayores que están haciendo y las condiciones del personal, lo dicen los sindicatos, cosa que habrá que estudiar qué está pasando. Y luego hay otra cosa, la nueva residencia de mayores de La Línea no existe, ustedes, lo que había en el presupuesto en el 2015 cuando ya estaba el problema con la empresa adjudicataria, con bomberos estaba medio solucionado o solucionado, ustedes lo quitaron, ni un céntimo en 2016 y ni un céntimo en 2017. Creo que al final nos vamos a tener que unir a esa preocupación de los sindicatos en qué está pasando con las residencias de mayores. Y en cuanto a los temas de empleo, Ud. ha hablado de un millón y medio para el Plan Estratégico para el Desarrollo Socioeconómico y Empresarial de Cádiz, yo sólo he visto las subvenciones, ya le digo, a lo mejor se me han escapado partidas, tendrá Ud. que explicarnos dónde va ese plan estratégico, que no sea para subvenciones para los agentes económicos y sociales que no las discuto, pero está claro de que no van más allá ustedes. Tenemos una esperanza que son los fondos EDUSI que luego los vamos a tratar, mire, vamos tarde, después hablaremos de esto, vamos tarde en ese sentido. Y después el anexo de inversiones de lo que habla es del PROFEA y Plan Provincial de Obras y Servicios, por cierto, Plan Provincial de Obras y Servicios que vuelve a repetir casi la mitad de las obras del pasado, con lo cual ya se está incumpliendo y ustedes no pueden decir que

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Domínguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	19/107





nosotros también, nosotros tuvimos que recuperar planes del 12, del 11, del 10, del 8, si, si, pero lo que yo no le dije a los alcaldes es que el Plan Provincial lo iba a hacer en el año, eso yo no se lo dije a los alcaldes, ustedes sí se lo han dicho, por lo tanto, ustedes han prometido y son los que incumplen, yo no les he prometido a los alcaldes que el Plan Provincial se ejecutaba en el año, pero ustedes sí, por lo tanto, los que incumplen son el Partido Socialista, el Gobierno con los propios alcaldes. No vemos nada de la Casa de Contratación, no sabemos si se ha escapado, no se ha escapado, no vemos nada en partidas, por más que yo he metido Casa de Contratación, no aparece en el documento, o será que incluso el documento que nos han dado está trucado. Por cierto, un error que nos pasa a todos, vienen apartados de subvención al San Fernando, al Cádiz, al Sanluqueño, luego no vienen partidas, creo que esto es un corte y pega, le puedo decir hasta la página. Eso es además normal muchas veces en un documento de 1.800 páginas. Y luego, es un presupuesto también que nos aclara dos cosas, en primer lugar, la estructura de esta Diputación cambia cada diez minutos, se han pasado políticas o fondos de la cooperación política, de coordinación política y presidencia, ahora aparecen sólo en Presidencia, 290.000 euros va a tener la Presidenta para gastar a su gusto, de verdad que encantaría a mí haber tenido esa posibilidad. Ud. se queda corta porque el Sr. Cabaña tenía 4 millones, en este sentido hemos recortado. Es un presupuesto que no es bueno para la provincia, es un presupuesto bueno para el Partido Socialista, eso no significa que sea bueno para los gaditanos ni que sea bueno para esta provincia. Caminos rurales, metieron ustedes partida el año pasado, no se ha visto este año, nada se ha hecho, vuelven ustedes a meter más de 700.000 euros, a mí me alegra, mi Grupo se alegra por esto, pero que se ejecute, que luego no se quede en ese numerito que al final quede en la parte de presupuesto o que no se ha ejecutado o en la parte de presupuesto que se hacen modificaciones presupuestarias. Muchas gracias”.

Vuelve a intervenir el Sr. Solís Trujillo, para precisar lo que sigue:

“Voy a empezar por el principio. Primero, agradecerle a Izquierda Unida que se vaya a abstener en estos presupuestos aunque voy a intentar agotar esta intervención en que se lo piense porque de verdad, lo digo por el voto favorable, porque de verdad creo que merecería la pena que el Grupo Izquierda Unida aprobase unos presupuestos que como ha dicho su propio Portavoz, son unos presupuestos que responden a la mayoría de las peticiones que se han hecho muchas veces en este Pleno y a las necesidades de los gaditanos y de las gaditanas y que por lo del tiempo, no es por corregirle, pero no es cierto, el mismo lunes que se hace la Junta de Portavoces, el mismo lunes, tenían los Pen Drive con toda la información, o sea, recogerla el miércoles fue, no voy a explicarlo aquí por parte de Izquierda Unida pero que el mismo lunes al final de la mañana tenían los Pen Drive, pero bueno, sólo era simplemente por aclarar esa cuestión e intentar que el Grupo de Izquierda Unida apoye unos presupuestos que como él mismo ha dicho responden a las necesidades en muchos de los aspectos de los gaditanos y gaditanas. Con respecto a Ganemos Jerez, yo estoy contento porque ha gastado el 90% de su tiempo en hablar del tiempo y del formato, y no de los presupuestos en sí. Mire Ud. le hemos dado los presupuestos diez días antes del debate en el Pleno, ya lo que me queda es intentar darlos en julio porque además el mes de agosto es inhábil, yo ya no sé exactamente, no sé cuántos ayuntamientos o cuántas entidades locales incluso en los que gobiernan ustedes piensan que dan los presupuestos diez días antes. El formato, pues el formato yo sí pienso que más o menos engorroso, yo no voy a entrar, es el mismo que tengo yo, el mismo que tiene el Diputado, creo que si de algo no es, es de transparencia, tiene 1.800 páginas porque está hasta el último documento porque yo mismo dije que se incluyese todos los informes y todos los documentos de la mejor manera posible que tuvieran acceso por programas, por orgánicas, por áreas de gestión, podían haber mirado el presupuesto por cualquiera de las funcionales que hubieran querido. Lo que sí no le voy a permitir es que digan que los presupuestos tienen un cajón desastre de 10 millones de euros y que podríamos haber recortado en gastos supérfluos cuando le he dicho y he empezado mi intervención diciendo que tanto la partida de gastos de personas como la de gastos corrientes se quedan intactas, no han subido prácticamente ni un euro. Y no le voy a permitir lo de 10 millones del cajón desastre porque eso lo único que hace es mostrar su

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	20/107





desconocimiento al proyecto de presupuesto. Podían haberlo mirado por programas donde especifica cada una de las partidas a qué va dirigida. Y con respecto al Sr. Loaiza, de verdad que aquí ya no sé ni por dónde empezar, me ha hablado de la previsión de ingresos, que hemos hecho una previsión de 13 millones de euros más sin saber, mire Ud., la previsión de ingresos la hemos hecho en 13 millones de más por una cuestión, hemos cogido las mismas previsiones que teníamos el año pasado, ¿y sabe Ud. lo que le hemos aumentado?, que como el Sr. Montoro y ahora sí lo voy a nombrar, que antes no lo he nombrado, el Sr. Montoro con la liquidación positiva que nos correspondía a los gaditanos y gaditanas y que él dijo en la prensa que que nos iba a dar mil millones de euros más a los ayuntamientos españoles por esa liquidación positiva, lo que hizo fue compensar la negativa del año anterior, no tenemos que pagar la deuda que estábamos pagando año tras año durante 10 años de la liquidación negativa de esos 10 millones de euros del presupuesto de la liquidación anteriores es la subida que hemos hecho, pero la hemos tenido que hacer nosotros, que lo que no entiendo es por qué no lo han hecho ellos. Me habla de que no hay inversión real en la provincia, de que sube poco, ¿Ud. es consciente de que llevamos a Pleno hace sólo un mes ocho millones de euros para repartirlos en el Plan Invierte 2016 entre los ayuntamientos de esta provincia?, y como me habla de inversiones reales, y que no suben las inversiones reales, yo no las voy a comparar con los presupuestos ni siquiera nuestros del año 2016, las voy a comparar con las de 2015 que fueron los últimos que elaboraron ustedes. Este es el gráfico de la subida de la inversión real en términos netos del 2017 al 2015. Cuando me habla de la inversión de carreteras, mire Ud. a mí me da dolor que alguien que ha presidido esta Corporación durante 4 años me diga que sólo ha encontrado 2 millones de euros en carreteras. Le voy a decir una cosa, en carreteras hay 7,1 millones de euros, yo he obviado toda la parte del capítulo 1 y del capítulo 2 y me he ido sólo a inversiones y era tan sencillo como irse al programa 453 que es el que habla exclusivamente de carreteras y que está marcado en uno de esos 1.800 folios, programa 453, carreteras, 7,1 millones de euros, yo he obviado en mis datos, capítulo 1 y capítulo 2 y me he ido simplemente a las dos partidas del capítulo 6 que son 4,1 millón de euros y eso está en un único folio. De todas formas, para que la comparemos no sólo con la del año pasado también le traigo un gráfico de la inversión en carreteras del presupuesto 2017 nuestro y el último del 2015 de ustedes, con algo más de 800 kilómetros de carreteras, la inversión que ustedes propusieron en el año 2015 era 2.000 euros por kilómetro y nosotros nos hemos situado en más de 5.100 euros por cada kilómetro de nuestras carreteras sin contar la partida de los caminos rurales. Con respecto al Plan de Empleo que dice Ud. que es tan malo porque me perjudica, yo creo que Ud. primero no habla con sus alcaldes, de verdad que no lo habla, segundo, si es malo el Plan de Empleo porque contratamos a más de dos mil personas a tiempo completo, algo me tendrá Ud. que decir de los Planes Crece que eran contratos de formación y que una gráfica de los planes de empleo nuestros con los vuestros en 2015 aquí están, no, no es que me he quedado sin tinta azul en la impresora, aquí es que era cero, cero en planes de empleo en los últimos presupuestos y por supuesto en los anteriores del Equipo de Gobierno. Como dice que no encuentra la subida en Cultura, que también está en un programa específico dentro del presupuesto porque así lo indicamos que se os diera toda la información hasta por programas con el nombre y apellidos de cada uno de ellos. Pues mire Ud., en Cultura, lo último de 2015 que yo sí lo he encontrado en sus presupuestos era 700.000 euros, aquí está el gráfico de Cultura, la comparación entre 2015 y 2017. Nosotros como Ud. bien ha dicho, vamos a transferir, por lo menos inicialmente, 1,2 millones de euros a la Fundación de Cultura. De todas formas, claro, yo le recuerdo que Ud. mismo decía que la cultura y el turismo no eran competencia de la Diputación, no sé exactamente ahora de qué se queja. Y de verdad, creo que cuando un Grupo no tiene argumentos lo que trata es de intentar confundir, decir que los presupuestos son malos y yo lo que tengo claro es que estos presupuestos, dentro por supuesto de las limitaciones que puede tener cualquier entidad local, sí corresponden a las necesidades de los gaditanos, insisto, aumentan considerablemente la inversión en nuestra provincia, creo que es evidente el gasto en las carreteras y en los caminos rurales de nuestra provincia, y por supuesto, aumenta las políticas activas de empleo como le decía más de 6 millones de euros”.

A continuación interviene la Sra. González Eslava para exponer lo que sigue:

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Domínguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	21/107





"Si, Sr. Solís, me ha encantado su gráfico. También a mí me encantaría poder sacar algún gráfico si Ud. me hubiera dado los presupuestos en formato Excel también yo traería gráficos. No, no ponga esa cara, voy a ser así de pesada hasta que me lo de en Excel porque lo dice la ley, no porque yo sea una pesada. Por otra parte, me gustaría hacerle una pregunta, se presupuestan 415.000 euros de intereses de demora, cuando el informe de Intervención de Estabilidad presupuestaria, la ratio de pago medio a proveedores es de 25,10 días, a ver si me pudiera Ud. explicar esto. También nos gustaría saber, el informe de Intervención hace una referencia a la forma en la que se dan las subvenciones a los colectivos, dice que la forma ordinaria es la convocatoria pública y que sin embargo, más o menos vengo a entender que un poco se está digamos abusando de la manera de darla de manera nominativa, que habría que especificar el fin para el que se facilita la subvención. En este sentido creo que se podría planificar mejor la finalidad de las subvenciones a los colectivos para que así la convocatoria pública tuviera más cabida. También un poco tirando a lo local, quisiéramos hacer referencia a que nos parece que los 60.000 euros por ejemplo que se subvencionan para Moto GP nos parecen escasos, nos parece que un evento de nivel internacional y nacional, esta Diputación tendría que aumentar la aportación. También hay una subida en cuanto a Cultura y quisiéramos preguntar si cuando aprobó esta Diputación que iba a hacer una aportación al Teatro Villamarta, si queda reflejada en este presupuesto. También quisiéramos saber si de esos 10 millones de estudios técnicos se ha destinado algo al estudio que habíamos aprobado acerca de las cláusulas sociales, no tenemos ninguna noticia acerca de esa aprobación. Y también nos gustaría que ya propusimos en su momento y que fue denegado, hacer hincapié en que nos gustaría que se justificara la asignación a los Grupos políticos".

Seguidamente interviene el Sr. Loaiza García, para expresar lo siguiente:

"Sr. Solís, esa gráfica se la hago yo al contrario cuando Ud. quiera, nos sentamos y empezamos a sacar datos. Me la acaba Ud. de demostrar, en carreteras, yo digo lo que he encontrado y Ud. me dice que claro, que con capítulo 1 y 2 hasta 7 millones, ¿ha metido Ud. en el gráfico los capítulos 1 y 2?, porque será casi lo mismo. Estamos hablando de inversiones, no de los capítulos 1 y 2 que al final son obligatorios para los servicios que tiene esta Diputación. En segundo lugar, habla Ud. de la cultura, yo le digo lo que encuentro, es verdad que en 1.800 páginas está muy desperdigada la información. Y de turismo tampoco habla Ud. que se incrementa, mire, hay una partida que yo desde luego, irónicamente, para que quede claro, hay que felicitarla apuesta por la promoción turística de eventos en los municipios con 15.000 euros para todo el año, una nueva partida, pues mire, felicidades. Pero ya le digo, que se pone menos dinero que el pasado año y es la primera industria económica ahora mismo y de desarrollo económico para esta provincia, con lo cual hoy, se nota que teníamos Pleno porque siempre nos pasa, hoy viene que se va a hacer ese plan estratégico, hoy, para el 2017, estamos en diciembre, el plan estratégico mientras que se hace, se cuenta con los empresarios, empezaremos después de FITUR como poco, con lo cual mire, no es tan bueno el presupuesto. Y luego, los datos uno los lee como quiera y la estadística y yo me siento con Ud. con esas estadísticas y vamos comparando datos de estos 4 años y me alegra que Ud. diga que esto se encontró que ha bajado 30 puntos de deuda financiera en esta Diputación, me encanta que diga Ud. eso, en los peores momentos de crisis nosotros la bajamos más de 60, en los peores momentos de crisis, también si quiere Ud. compartimos datos, yo me siento con sus técnicos y con los que estuvieron conmigo y vamos viendo este tipo de cosas. Y yo le decía, mire, a ustedes se le cae un discurso de manera permanente, es verdad que yo dije lo del turismo y la cultura, dije que no eran competencias propias de esta Diputación, todos trabajamos por el turismo y la cultura como era nuestra obligación, pero mire, ustedes se han hartado de hablar de los pueblos de menos de 20.000 habitantes y ya se ha demostrado que eso se ha caído en este año y vuelvo a decir, ustedes juegan con el presupuesto, esos 290.000 euros que va a tener la Presidenta como jugaron el año pasado con las subvenciones que se dieron en Navidad a municipios de su color. Y miren este presupuesto, fíjese usted, obras de adaptación al comedor escolar, CEIP Princesa Sofía, de donde, de Sanlúcar, 100.000 euros, competencia de la Junta, ahora

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	22/107





me dirán ustedes que tienen excusa, porque tienen excusa para todo, pero mire usted por donde, de Salúcar de Barrameda, que me parece perfecto que la Presidenta tire para su pueblo, pero hombre que se le cae a ustedes el discurso, que se le cae. Y esos 290.000 euros a quién se va, ¿va a haber un plan de verdad, objetivo, como ustedes hablan como ustedes piden cuando están en la oposición, para repartir esos 290.000 euros, o van a ser cómodas modificaciones presupuestarias que hemos llevado para carreteras a los pueblos que ustedes quieren porque son de su color? Eso es así, que barbaridad no Sra. Niño, que barbaridad no de verdad, si es que eso lo hemos visto, pero si además me parece perfecto, mire usted, yo no le voy a discutir eso, pero no hablen ustedes de que son los mejores del mundo y que ustedes para todo el mundo, no, no, y la prueba está en como está redactado este presupuesto. Mire, los presupuestos son igual que el de este año y pongo el ejemplo de los caminos rurales, 0 euros, 0 euros se han ejecutado en caminos rurales este año, 0 euros, y ahora vienen 780.000, a mí me alegraría que se lo gastaran. Segundo, plan de cooperación que ustedes llaman de empleo, es verdad que se contrata gente, los alcaldes contratan gente, los alcaldes que están locos por contratar gente, pues claro dos meses. Yo le he dicho que hay muchas personas que luego tienen problemas, y le he dicho que se estudie, fíjese lo que le digo, que se estudie, personas que luego tienen problemas cuando terminan los dos meses de trabajo con las asignaciones y las subvenciones que tenía, y las ayudas que tenía. Eso es lo que le he pedido, y eso es verdad, si eso lo hemos sufrido con los planes de la Junta de Andalucía también, y es bueno para algunas cosas y es malo para otras, por eso le digo, mire, que el presupuesto es un presupuesto "típico" PSOE y hemos vuelto a la Diputación del Partido Socialista, para ustedes es muchísimo mejor que la nuestra, para nosotros no es mejor que la nuestra, lo tenemos muy claro, Sr. Solís. Estos presupuestos no son buenos para la provincia y, de verdad, si fueran tan buenos para la provincia, si ese plan estratégico de empleo tendría nombre y apellidos en el presupuesto y se pierden, se pierden, ¿por qué se pierden las partidas y no somos capaces de encontrarlas? Porque no será tan fácil, y luego ustedes los números los cambian, como me ha dicho, capítulo 1 y capítulo 2, meta usted el capítulo 1 y el capítulo 2 en todo, pues claro lo tiene que meter en todo, pero eso no es lo mismo que hablar de inversiones que hablar de inversiones reales. Y yo no he visto lo de la casa de contratación, ojalá me haya equivocado, pero no la he visto en ninguna partida, que ojalá me haya equivocado, denme ustedes la hoja y yo digo que va. Muchísimas gracias."

A continuación toma la palabra el Sr. Solís Trujillo para decir lo que sigue:

"Por ir concluyendo, con la Portavoz de Ganemos Jerez, en principio dice que le hubiera gustar a usted sacar gráficos, los gráficos los he sacado yo con los presupuestos del PP del 2015 que estaban en pdf, no estaban en excel, esos gráficos que les he enseñado yo al Sr, Loaiza lo he sacado yo con los presupuesto en pdf, deje de buscar ya excusas y aclárese, porque por un lado en muchos plenos nos ha pedido que las subvenciones sean en concurrencia competitiva, quítese ya un poco la capa de Jerez que aquí es Diputada provincial, que todo lo que me ha pedido ahora mismo es que amplíemos subvenciones nominativas para Jerez, vamos a aclararnos, o concurrencia competitiva para todos o ponemos más nominativas para Jerez. Y con respecto a las cláusulas sociales no se preocupe que en muy poco tiempo vamos a presentar una guía que se está cumpliendo, que no tiene cabida en los presupuestos sencillamente porque lo ha hecho el personal de la Central de Contratación de la Diputación, lo digo para que no se preocupe tanto por esa partida de estudios técnicos. Y con respecto al Sr. Loaiza, vuelvo a decirlo, creo que no me he explicado bien con lo del capítulo 1 y 2, he dicho en mi intervención que he obviado el capítulo 1 y 2 de su presupuesto y de nuestro presupuesto porque me gusta comparar las cosas en términos objetivos, sin capítulo 1 y 2 en carreteras hay un programa que le repito, el 453, que sólo en inversiones, en el nuestro hay 4,1 millones de euros sin los caminos rurales, que por cierto de los caminos rurales sí se ha hecho porque se ha hecho el inventario, y sin el inventario no podemos empezar a acometer las obras en esos caminos rurales, y le decía en el suyo sólo de inversiones en carreteras había 1,6 millones, he obviado el capítulo 1 y 2 en mi intervención pero también siendo justo en su presupuesto porque aún así, aún así también sería mucho más elevado, porque estamos hablando de 7,1 por nuestra parte y 4,7 millones de euros, con capítulo 1 y 2, en el de 2015. Dice que estos presupuestos son marca PSOE,

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	23/107





pero si es lo que ha querido la mayoría de los ciudadanos, si es que lo ha hecho el gobierno del Partido Socialista, qué marca va a tener, precisamente por eso, precisamente por eso aumentamos el gasto social, porque tiene marca PSOE, precisamente por eso aumentamos la inversión en la provincia, porque tiene marca PSOE claro que sí, precisamente por eso estamos aumentando y manteniendo planes de empleo, que dice que nosotros le llamamos planes de empleo, es que son planes de empleo, le hemos dado el nombre de planes de cooperación local, son planes de empleo no son planes de obras en los ayuntamientos, sólo les permiten el 15% en el mejor de los casos de compra de material, no vuelva a tergiversar usted porque es un plan de empleo, claro que sí, es un plan de empleo dotado con 4,2 millones de euros. Y con respecto a lo de Sanlúcar, hombre yo le voy a recordar que en esos mismo términos, en términos de convenio de cooperación, el año pasado se firmaron convenios con Vejer, que yo sepa es del Partido Popular, la Barca de la Florida, de la nuestra, de Espera, que es de Izquierda Unida, no me hablen a mí de sectarismo político cuando la vuelta ciclista salía de Rota porque lo pactaron ustedes, llegaba a Vejer porque estaba el Partido Popular, llegaba una etapa a San Fernando donde gobernaba el Partido Popular, no me hablen a mí ya más de sectarismo político, por favor, que aquí todos los Grupos saben que estamos tratando con objetividad a todos los municipios de la provincia, insisto, pregúntele usted al Alcalde de Algeciras, de Vejer, de Bornos, que es de Izquierda Unida, de Espera, pregúntenle ustedes, sí, sí, lo he dicho, de Bornos que es de Izquierda Unida, de Espera que también, no me hablen más de sectarismo ni de afiliaciones políticas de esta Diputación que se está manteniendo al margen de los colores a la hora de realizar, por supuesto, los presupuestos, sus políticas, pero por supuesto, claro que sí, marca PSOE, se lo he dicho, si gobernamos es porque la mayoría de los ciudadanos así lo ha querido. Muchas gracias."

Toma la palabra la Presidenta para decir lo siguiente:

"Han terminado las intervenciones pero, como dije que iba a ser benévola, no tengo ningún problema por que haya una intervención más, salvo que me digáis que queda debatido. Usted quiere decir algo más, pues venga tiene usted 1 minuto."

En este momento interviene la Sra. González Eslava para decir lo que sigue:

"Sí, respecto de la RPT que el debate era conjunto, ¿no?, entiendo. Respecto de la RPT echo de menos que, como no ha habido Comisiones Informativas y no se adjunta ningún acta acerca de la negociación colectiva, me falta el dato acerca de la negociación que haya existido."

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alba Ramírez quien expone lo que sigue:

"En relación a la RPT, nosotros hemos tenido conversaciones con sindicatos que han estado y nos dicen que en las reuniones mantenidas los días 15 y 23 de noviembre entre las secciones sindicales y el Área de Función Pública no han sido negociados los siguiente puntos: las amortizaciones de plazo de personal funcionario y laboral, las amortizaciones de puestos de trabajo de personal estatutario funcionario y laboral, la modificación de puestos de trabajo pasando del sistema de concurso a su progresión mediante libre designación y la supresión del complemento de localización al puesto de ayudante agropecuario. Eso es lo que nos han comentado y así lo trasladamos aquí. Muchas gracias."

A continuación interviene el Sr. Durá de Pinedo, del Grupo Popular, para decir lo que sigue:

"Es también sobre la RPT. En el Pleno de marzo ya se trajo la Propuesta de Resolución de alegaciones, coincido con lo que ha dicho el Sr. Alba respecto a los sindicatos, es decir, no se han negociado una serie de puntos, sé que ha habido negociación pero no una negociación exhaustiva, no una negociación completa. Yo comprendo que en el tema de, bueno podemos decir que de amortización, de plazas y la creación de plazas y de puestos, el Gobierno tiene potestad pero esa potestad se ve un poco limitada por lo que quieren los sindicatos, por lo

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	24/107





que quiere la oposición y ahí es donde se tenía que haber hecho una negociación más exhaustiva. En el mes de marzo ya le dijimos, aparte de denunciar esta falta de negociación que ustedes dijeron que iban a seguir negociando y ya hemos visto que eso ha sido una negociación limitada, pero también denunciamos lo que a nuestro entender era un injustificable aumento de los puestos de libre designación. Estos puestos que según ley deben estar reservados para sitios muy concretos, para sitios muy específicos ligados normalmente a puestos de dirección, pues ha habido un aumento, muchos de estos casos no están ligados a puestos de dirección, los sindicatos lo han denunciado y nosotros, desde luego, nos hacemos eco de esa denuncia. Nos parece lógico que los tres Habilitados Nacionales pues sí que sea un puesto de libre designación, puede ser incluso los Directores de Servicio, en el número de 9, los Vicedirectores de Servicio, los Adjuntos de Directores, también en número de 9, incluso los Jefes de Servicio, pero es que luego seguimos y Jefes de Adjunto, Adjuntos de Áreas, Coordinadores, Jefatura de Dirección, Oficiales de Mayordomía, Secretario de Presidencia podríamos entenderlo, Secretario de Diputados podríamos incluso entenderlo, Chófer de Presidencia, es decir, hay una serie de puestos de libre designación que entendemos que no deberían serlo, entendemos que este número es manifiestamente exagerado, y en eso coincidimos, desde luego, con el entender con el sentir de los sindicatos. Muchas gracias.”

En este momento toma la palabra el Sr. González Pérez, del Grupo Socialista, quien expone lo que sigue:

“Sí, con la venia, Sra. Presidenta. Yo quisiera decir, porque creo que no hay que mezclar cuestiones distintas, claro que se ha producido negociación, se ha hecho referencia por parte del Portavoz de Izquierda Unida a reuniones que se mantuvieron el día 15 y el 23 de noviembre, si han tenido oportunidad de ver el expediente, en esa negociación con la representación sindical se recogieron tanto las peticiones de las distintas Áreas para la confección de la RPT como de las propias centrales sindicales. El 29 de noviembre, posteriormente a estas dos reuniones, se produce una jornada de trabajo en la que se está, por un lado, auditando tanto la RPT como se está trabajando, incluso con un Catedrático de Derecho Administrativo consensuado con las centrales sindicales de la Universidad de Granada, al objeto de establecer las pautas de desarrollo en todas las relaciones y en ese Plan Estratégico que aprobamos al principio de legislatura sobre los recursos humanos de esta Diputación. El 2 de diciembre se vuelve a llevar a cabo una mesa general de negociación con las centrales sindicales que, entre otros asuntos, se trata precisamente de seguir ahondando en todos los objetos que comprende la RPT. Sin extenderme mucho sí quisiera hacer incapié, y lo tienen en el expediente, como respecto a la Plantilla se ha recogido una de las peticiones históricas por parte de las centrales sindicales que es incluir en dicha RPT 260 plazas del personal laboral indefinido de esta Casa que no se contemplaban, así como en el caso de la Plantilla, hacía referencia, y como en el caso de la RPT en el que bien a través de la modalidad de funcionario laborales fijos también se ha hecho inclusión, como decía, de estos trabajadores públicos. Respecto a la creación de plazas se han hecho según la petición de las Áreas y de los sindicatos y en referencia, en concreto, al tema de la amortización las plazas que se amortizan son vacantes que desde hace mucho tiempo, mucho tiempo, no estaban ocupadas y no se han solicitado en las peticiones ni del año pasado, ni de este año por parte de centrales sindicales, ni por parte de ninguna de las Áreas de esta Diputación. Por tanto, como digo, son plazas amortizadas aquellas que desde hace muchísimo tiempo estaban vacantes y no estaban siendo objeto de necesidad por las distintas Áreas. En todo caso lo que sí le quisiera plantear, y con esto finalizo mi intervención, al Sr. Durá, cuando ha hecho referencia a los puestos de libre designación que lo que se ha añadido, lo que se modifica en esta RPT, son puestos de nivel 28, que como el Sr. Durá acaba de decir, estamos hablando de Adjunto a Dirección, Adjunto al Área y Jefe Adjunto a cada una de las Direcciones de Área, y, en todo caso, el Jefe de la Central de Contratación tendrá que entender también que por la embergadura de coordinación que tiene que realizar también se ha incluido esto. A partir de ahí, Sr. Durá, créame de lo que se trata es de darle un sentido a las estructuras que además nos viene por peticiones de las propias Áreas y de los Técnicos de las mismas. Muchas gracias.”

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	25/107





Toma la palabra el Sr. González Santos, Portavoz del Grupo Sí Se Puede Cádiz, quien dice lo que sigue:

"A mí me gustaría solicitarle al Sr. González una aclaración, porque parece que en casa del herrero cuchara de palo, Sr. González, lo digo por su intervención el otro día y por el sentido del voto de su Grupo en el Pleno del Ayuntamiento de Cádiz. Me parece, dice usted aquí y cito textualmente del anexo del expediente, como usted ha dicho además que durante los días 15 y 23 se produce un estudio y debate sobre la necesidad de personal, unas reuniones con los sindicatos, pero es que en el párrafo de abajo dice "concluida la negociación se acuerda llevar a cabo las modificaciones que se indican a continuación...", es decir, lo que le pregunto y me gustaría que me aclarase y que nos aclarase al resto de Diputados de este Salón, es si las reuniones del 15 y del 23 son las dos únicas sesiones de negociación que se han tenido y, en caso de que haya sido así, están las actas las puede usted poner a disposición del resto de Grupos, se lo agradecería encarecidamente."

Seguidamente interviene el Sr. Durá de Pinedo para decir lo siguiente:

"No son todos nivel 28, Sr. González, yo creo que hay algunos que no son nivel 28. Y una aclaración que es un error material, en el informe jurídico se hace referencia al anterior Pleno y se menciona que es en marzo del 2015, evidentemente en marzo de 2016, por si lo pueden corregir el informe jurídico. Muchas gracias."

Por último, interviene el Sr. González Pérez quien expone lo siguiente:

"Sí, empezando por el Sr. Durá, efectivamente el error que haya de esa fecha será corregido, gracias por la percepción. Lo que le decía es que lo que se ha introducido es el nivel 28, el resto de cargos de libre designación que usted ha hecho referencia es que ya estaban en la anterior RPT. Y respecto a lo que dice el Sr. González, bueno yo antes que nada darle la bienvenida al Pleno después del debate de presupuestos que se ve que ha estado afónico hasta llegar a este último punto pero, mire usted, en referencia a lo que plantea que está en el expediente, le invito cuando quiera, porque creo que no la conoce aún el Área de Función Pública, le invito a que venga, le enseñaremos las actas que están abajo y que obran en poder de los Técnicos, por si no me ha escuchado le vuelvo a repetir el 15 de noviembre se produce una reunión de negociación, se produce otra el 23 de noviembre, se produce una jornada el 29 de noviembre durante todo el día en el edificio de la UNED en el que están convocadas y participan todas las centrales sindicales incluso un Catedrático de Derecho Administrativo que viene a conformar estas jornadas en la elaboración de la RPT, tanto ésta como en las futuras, y se realiza otra el 2 de diciembre como mesa general de negociación, han sido sendas y amplias las reuniones que se han mantenido. Eso lo tiene en el expediente lo que yo no sé si es que usted habrá ido a la página final, sí están las fechas, pero vamos que no hay problema ninguno cuando usted quiera viene al Área de Función Pública, les mostramos las actas e incluso le explican los Técnicos del contenido de las reuniones. Muchas gracias."

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista, 3 abstenciones de los Diputados de los Grupos IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 11 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular), acuerda hacer suya la Propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.

Antes de la lectura del siguiente punto por el Secretario, la Sra. Presidenta interviene para exponer lo siguiente:

"Me propone la Diputada de Empleo que si tampoco hay inconveniente que fusionemos el

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	26/107





debate, aunque seamos más benévolo en el tiempo, también de los siguientes puntos, que todos tienen que ver con la estrategia de la Edusi, salvo que algunos queráis en concreto analizar el proyecto a proyecto, pero si no tenéis ningún inconveniente, aunque hagamos como en la anterior, doblamos el tiempo pero que podamos debatirlo conjuntamente.”

Aceptado el debate conjunto por los Diputados el Secretario procede a la lectura de los cuatro puntos.

PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO “DUSI ARCOS, la Puerta de entrada de los Pueblos Blancos de Cádiz”, PARA LOS MUNICIPIOS QUE COMPRENDEN EL ÁREA FUNCIONAL URBANA DE ARCOS DE LA FRONTERA, ALGAR, BENAOCÁZ, BORNOS, EL BOSQUE, ESPERA, PRADO DEL REY, UBRIQUE Y VILLAMARTÍN, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, COFINANCIADAS MEDIANTE EL P.O. FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

PUNTO 6º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO “DUSI BARBATE, Litoral Atlántico Sur de Cádiz”, PARA LOS MUNICIPIOS QUE COMPRENDEN EL ÁREA FUNCIONAL URBANA DE BARBATE, VEJER DE LA FRONTERA Y TARIFA, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, COFINANCIADAS MEDIANTE EL P.O. FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

PUNTO 7º: PROPUESTA AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO “DUSI ARCOS, la Puerta de entrada de los Pueblos Blancos de Cádiz”, PARA LOS MUNICIPIOS QUE COMPRENDEN EL ÁREA FUNCIONAL URBANA DE ARCOS DE LA FRONTERA, ALGAR, BENAOCÁZ, BORNOS, EL BOSQUE, ESPERA, PRADO DEL REY, UBRIQUE Y VILLAMARTÍN, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, COFINANCIADAS MEDIANTE EL P.O. FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

PUNTO 8º: PROPUESTA AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO “DUSI BARBATE, Litoral Atlántico Sur de Cádiz”, PARA LOS MUNICIPIOS QUE COMPRENDEN EL ÁREA FUNCIONAL URBANA DE BARBATE, VEJER DE LA FRONTERA Y TARIFA, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, COFINANCIADAS MEDIANTE EL P.O. FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

El Pleno conoce la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Empleo de fecha 5 de diciembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“El pasado día 7 de octubre del corriente, el Boletín Oficial del Estado publicó la Orden HAP/1610/2016, de 6 de Octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	27/107





Esta Convocatoria se rige por las bases reguladoras contenidas en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera de las Convocatorias de Estrategias DUSI.

La Diputación Provincial de Cádiz tiene atribuidas, entre otras competencias, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación del territorio provincial conforme al contenido del artículo 36.1d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por este motivo la Corporación Provincial va a liderar la presentación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, "**DUSI ARCOS, la Puerta de entrada de los Pueblos Blancos de Cádiz**", **comprensiva de los municipios de Arcos de la Frontera (municipio o conurbación central), Algar, Benaocaz, Bornos, El Bosque, Espera, Prado del Rey, Ubrique y Villamartín.**

La Estrategia justificará de forma coherente y razonada la existencia de problemas comunes que afectan a la aglomeración urbana en su conjunto, la promoción de los vínculos entre el ámbito urbano y el rural, así como la explicación de que la escala urbana supramunicipal es la óptima para abordarlas soluciones a dichos problemas.

Todos estos municipios, pertenecientes un ámbito territorial bien diferenciado, serán partícipes dentro de su área funcional de influencia (Punto 3 del Anexo I de la Orden HAP/2427/2015 del 13 de noviembre de 2015- Áreas Urbanas formadas por un municipio o conurbación de más de 20.000 habitantes y municipios periféricos de menos de 20.000 habitantes).

Por este motivo, todas las localidades que conforman esta área funcional urbana han decidido presentar de forma conjunta su Estrategia, por lo que han aprobado a través de sus Plenos correspondientes su adhesión a la Estrategia y liderados en todo momento por la Diputación Provincial de Cádiz, único órgano de gestión administrativa para la mencionada Estrategia, "**DUSI ARCOS, la Puerta de entrada de los Pueblos Blancos de Cádiz**".

Estas ayudas se otorgan de conformidad con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y revisten la forma de subvenciones; el procedimiento para su concesión se realizará mediante la convocatoria aprobada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ya mencionada y publicada en BOE el 7/10/2016, respetando siempre los principios de publicidad, transparencia, objetividad y concurrencia competitiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

A la vista de contenido de la Disposición Quinta 2.b) de la Orden HAP/1610/2016, de 6 de Octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, relativo a la "Formalización y presentación de solicitudes", para solicitar las ayudas de la convocatoria es necesario remitir, entre otros documentos, "El Acuerdo o Resolución de la solicitud de ayuda, adoptada por el órgano competente", que en este caso corresponde al Pleno de la Diputación Provincial, válidamente constituido.

PROPUESTA DE ACUERDO

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 33.2 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Cádiz, se propone al Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz que acuerde lo siguiente:

"Aprobar la solicitud de ayuda para la realización la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, "**DUSI ARCOS, la Puerta de entrada de los Pueblos Blancos de Cádiz**", **comprensiva de los municipios de Arcos de la Frontera (municipio o conurbación central), Algar, Benaocaz, Bornos, El Bosque, Espera, Prado del Rey, Ubrique y Villamartín,** con el fin de participar en la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciadas mediante el P.O.

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	28/107





FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, por un importe de DIEZ MILLONES DE EUROS (10.000.000€), que se corresponden con el 80% de la totalidad de la Estrategia a desarrollar, equivalente DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (12.500.000€).”

El Pleno conoce la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Empleo de fecha 5 de diciembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“El pasado día 7 de octubre del corriente, el Boletín Oficial del Estado publicó la Orden HAP/1610/2016, de 6 de Octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Esta Convocatoria se rige por las bases reguladoras contenidas en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera de las Convocatorias de Estrategias DUSI.

La Diputación Provincial de Cádiz tiene atribuidas, entre otras competencias, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación del territorio provincial conforme al contenido del artículo 36.1d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por este motivo la Corporación Provincial va a liderar la presentación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, “**DUSI BARBATE, Litoral Atlántico Sur de Cádiz**”, **comprendiva de los municipios de Barbate, Vejer de la Frontera y Tarifa.**

La Estrategia justificará de forma coherente y razonada la existencia de problemas comunes que afectan a la aglomeración urbana en su conjunto, la promoción de los vínculos entre el ámbito urbano y el rural, así como la explicación de que la escala urbana supramunicipal es la óptima para abordarlas soluciones a dichos problemas.

Todos estos municipios, pertenecientes un ámbito territorial bien diferenciado, serán participes dentro de su área funcional de influencia (Punto 3 del Anexo I de la Orden HAP/2427/2015 del 13 de noviembre de 2015- Áreas Urbanas formadas por un municipio o conurbación de más de 20.000 habitantes y municipios periféricos de menos de 20.000 habitantes).

Por este motivo, todas las localidades que conforman esta área funcional urbana han decidido presentar de forma conjunta su Estrategia, por lo que han aprobado a través de sus Plenos correspondientes su adhesión a la Estrategia y liderados en todo momento por la Diputación Provincial de Cádiz, único órgano de gestión administrativa para la mencionada Estrategia, “**DUSI, Litoral Atlántico Sur de Cádiz**”, **comprendiva de los municipios de Barbate, Vejer de la Frontera y Tarifa.**

Estas ayudas se otorgan de conformidad con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y revisten la forma de subvenciones; el procedimiento para su concesión se realizará mediante la convocatoria aprobada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ya mencionada y publicada en BOE el 7/10/2016, respetando siempre los principios de publicidad, transparencia, objetividad y concurrencia competitiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

A la vista de contenido de la Disposición Quinta 2.b) de la Orden HAP/1610/2016, de 6 de Octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, relativo a la “Formalización y presentación de solicitudes”, para solicitar las ayudas de la convocatoria es necesario remitir, entre otros documentos, “El Acuerdo o Resolución de aprobación de la solicitud de ayuda, adoptada por el órgano competente”, que en este caso corresponde al Pleno de la Diputación Provincial, válidamente constituido.

PROPUESTA DE ACUERDO

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	29/107





En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 33.2 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Cádiz, se propone al Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz que acuerde lo siguiente:

"Aprobar la solicitud de ayuda para la realización de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "***DUSI BARBATE, Litoral Atlántico Sur de Cádiz***", **comprensiva de los municipios de Barbate (municipio o conurbación central), Vejer de la Frontera y Tarifa**, con el fin de participar en la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciadas mediante el P.O. FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, , por un importe de DIEZ MILLONES DE EUROS (10.000.000€), que se corresponden con el 80% de la totalidad de la Estrategia a desarrollar, equivalente DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (12.500.000€)."

El Pleno conoce la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Empleo de fecha 5 de diciembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"El artículo 7 del Reglamento FEDER (Reglamento (UE) nº 1301/2013), recoge que a lo largo del periodo 2014-2020 al menos un 5 % de los recursos de este fondo deberá ser destinado a financiar medidas integradas para el desarrollo urbano sostenible, en las que las ciudades, los organismos subregionales o locales responsables de la aplicación de estrategias urbanas sostenibles serán los encargados de las tareas relacionadas, por lo menos, con la selección de las operaciones.

Según lo dispuesto en el Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible, se ha definido un Eje Urbano dotado con 1.012.754.015 euros de ayuda FEDER y cuya asignación de recursos se realizará a través de convocatorias abiertas, en las que se seleccionarán las mejores estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado que se presenten.

El pasado 7 de octubre de 2016 el Boletín Oficial del Estado publicó la Orden HAP/1610/2016, de 6 de Octubre, por la que se aprueba la **segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI)** que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Esta Convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera de las Convocatorias de Estrategias DUSI.

De esta manera, la Diputación de Cádiz ha apostado por el desarrollo urbano sostenible, seleccionando dos ámbitos de actuación con retos diferenciadores y elaborando estrategias que aseguren la sostenibilidad, y el desarrollo integrado de actuaciones, que permitan obtener la financiación europea necesaria para su despliegue.

Tomando en consideración las competencias atribuidas a las Diputaciones Provinciales en relación a la cooperación para el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación del territorio provincial conforme la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Diputación Provincial de Cádiz va a liderar la presentación de una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "***DUSI ARCOS, la Puerta de entrada de los Pueblos Blancos de Cádiz***", (Punto 3 del Anexo I de la Orden HAP/2427/2015 del 13 de noviembre de 2015- Áreas Urbanas formadas por un municipio o conurbación de más de 20.000 habitantes y municipios periféricos de menos de 20.000 habitantes).

Los municipios que integrarán la estrategia serán, además de **Arcos de la Frontera: Algar, Benaocaz, Bornos, El Bosque, Espera, Prado del Rey, Ubrique y Villamartín (todas ellas pertenecientes a la comarca de la Sierra de Cádiz)**.

Ya que deben apoyarse Estrategias globales de actuación que afronten los retos económicos, medioambientales, climáticos, sociales y demográficos de las mencionadas áreas urbanas, y al objeto de tratar de dar la pertinente coherencia global a dicha Estrategia, uno de los

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Domínguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	30/107





aspectos clave en el desarrollo de la Estrategia DUSI resulta ser la **PARTICIPACIÓN PÚBLICA** en su elaboración e implementación, estableciendo mecanismos efectivos de información y consulta a los ciudadanos , además de a los principales agentes económicos, sociales e institucionales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

A la vista de contenido de la Disposición Quinta 2.b) de la Orden HAP/1610/2016, de 6 de Octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, relativo a la "Formalización y presentación de solicitudes", para solicitar las ayudas de la convocatoria es necesario remitir, entre otros documentos, "El Acuerdo o Resolución de aprobación de la Estrategia, adoptada por el órgano competente", que en este caso corresponde al Pleno de la Diputación Provincial, válidamente constituido.

PROPUESTA DE ACUERDO

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos y el artículo 33.2 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Cádiz, se propone al Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz que acuerde lo siguiente:

"Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "***DUSI ARCOS, la Puerta de entrada de los Pueblos Blancos de Cádiz***", **comprensiva de los municipios de Arcos de la Frontera (municipio o conurbación central), Algar, Benaocaz, Bornos, El Bosque, Espera, Prado del Rey, Ubrique y Villamartín**, con el fin de participar en la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciadas mediante el P.O. FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020."

El Pleno conoce la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Empleo de fecha 5 de diciembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"El artículo 7 del Reglamento FEDER (Reglamento (UE) nº 1301/2013), recoge que a lo largo del periodo 2014-2020 al menos un 5 % de los recursos de este fondo deberá ser destinado a financiar medidas integradas para el desarrollo urbano sostenible, en las que las ciudades, los organismos subregionales o locales responsables de la aplicación de estrategias urbanas sostenibles serán los encargados de las tareas relacionadas, por lo menos, con la selección de las operaciones.

Según lo dispuesto en el Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible, se ha definido un Eje Urbano dotado con 1.012.754.015 euros de ayuda FEDER y cuya asignación de recursos se realizará a través de convocatorias abiertas, en las que se seleccionarán las mejores estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado que se presenten.

El pasado 7 de octubre de 2016 el Boletín Oficial del Estado publicó la Orden HAP/1610/2016, de 6 de Octubre, por la que se aprueba la **segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI)** que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Esta Convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera de las Convocatorias de Estrategias DUSI.

De esta manera, la Diputación de Cádiz ha apostado por el desarrollo urbano sostenible, seleccionando ámbitos de actuación con retos diferenciadores y elaborando estrategias que aseguren la sostenibilidad, y el desarrollo integrado de actuaciones, que permitan obtener la financiación europea necesaria para su despliegue.

Tomando en consideración las competencias atribuidas a las Diputaciones Provinciales en

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	31/107





relación a la cooperación para el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación del territorio provincial conforme la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Diputación Provincial de Cádiz va a liderar la presentación de una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "**DUSI BARBATE, Litoral Atlántico sur de Cádiz**", (Punto 3 del Anexo I de la Orden HAP/2427/2015 del 13 de noviembre de 2015- Áreas Urbanas formadas por un municipio o conurbación de más de 20.000 habitantes y municipios periféricos de menos de 20.000 habitantes).

Los municipios que integrarán la estrategia serán, además de **Barbate, Vejer de la Frontera y Tarifa**.

Ya que deben apoyarse Estrategias globales de actuación que afronten los retos económicos, medioambientales, climáticos, sociales y demográficos de las mencionadas áreas urbanas, y al objeto de tratar de dar la pertinente coherencia global a dicha Estrategia, uno de los aspectos clave en el desarrollo de la Estrategia DUSI resulta ser la **PARTICIPACIÓN PÚBLICA** en su elaboración e implementación, estableciendo mecanismos efectivos de información y consulta a los ciudadanos, además de a los principales agentes económicos, sociales e institucionales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

A la vista de contenido de la Disposición Quinta 2.b) de la Orden HAP/1610/2016, de 6 de Octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, relativo a la "Formalización y presentación de solicitudes", para solicitar las ayudas de la convocatoria es necesario remitir, entre otros documentos, "El Acuerdo o Resolución de aprobación de la Estrategia, adoptada por el órgano competente", que en este caso corresponde al Pleno de la Diputación Provincial, válidamente constituido.

PROPUESTA DE ACUERDO

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos y el artículo 33.2 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Cádiz, se propone al Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz que acuerde lo siguiente:

"Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "**DUSI BARBATE, Litoral Atlántico Sur de Cádiz**", **comprensiva de los municipios de Barbate (municipio o conurbación central), Vejer de la Frontera y Tarifa**, con el fin de participar en la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciadas mediante el P.O. FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020."

Seguidamente, interviene la Sra. Carrera Armario, del Grupo Socialista, quien efectúa una breve explicación sobre la Proposición que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

"Muchas gracias, Presidenta, y muy buenos días. Yo no voy a volver a leer el título de la Propuestas porque ya lo ha leído el Secretario y creo que ha quedado bastante claro. Se trata, en este caso, de dos cuestiones que la vamos a debatir conjuntamente. En primer lugar, se trata de aprobar la solicitud de ayudas destinadas a la realización de Estrategias Urbanas Sostenible Integrados, en este caso son dos: una Arcos la Puerta de Entrada de los Pueblos Blancos de Cádiz, que incluye los municipios de Arcos, Algar, Benaocaz, Bornos, El Bosque, Espera, Prado del Rey, Ubrique y Villamartín; y la otra estrategia es Barbate Litoral Atlántico Sur de Cádiz, que incluye los municipios de Barbate, Vejer y Tarifa. En ambos casos, ambas estrategias, el número de habitantes totales que engloban las áreas funcionales suman más de 50.000 habitantes, por lo tanto, ambas estrategias optan a 10 millones de euros que corresponden al 80% cofinanciado, lo que engloba un total de 12 millones y medio de cada una de estas estrategias. Destacar que ambas estrategias suponen

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Domínguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	32/107





una oportunidad para la provincia, para la creación de empleo y desarrollo socioeconómico y empresarial de la provincia. Y decir que en el caso de la estrategia que incluye Arcos Puerta de Entrada a los Pueblos Blancos entendemos desde el Área de Empleo que es un paso adelante para afrontar nuevos retos en materias económica y nuevas tecnologías, pero también en materia medioambiental y climática, y para la mejora del empleo y de la inclusión social. Es, como digo, un paso adelante que va a permitir aprovechar las potencialidades de los pueblos blancos, su patrimonio histórico y arquitectónico, la explotación comercial de los productos autóctonos, la actividad artesanal, que tiene un gran potencial turístico en la Sierra, y el turismo activo como modalidad turística en expansión y el entorno natural. Este es el principal eje sobre el que gira la estrategia de Arcos Puerta de Entrada a los Pueblos Blancos. Y en el caso de la otra estrategia Litoral Atlántico Sur de Cádiz que engloba Barbate, como municipio de más de 20.000 habitantes, Vejer y Tarifa es también un paso adelante para el aprovechamiento de una zona estratégica que forma el área geográfica que tiene una influencia en el estrecho de Gibraltar, su proximidad a Marruecos y la intensa relación comercial y humana que se da en ambos lados del estrecho han condicionado las estructuras urbanas a lo largo de estos años, y creemos que puede permitir aprovechar también las potencialidades que permitan la regeneración de centros urbanos, la conexión litoral del atlántico sur de Cádiz con Marruecos, la ubicación geográfica y condiciones climáticas, la biodiversidad y geodiversidad, la riqueza cultural signo de identidad de artesanía y la gastronomía del entorno. Destacar que ambas estrategias se han elaborado en colaboración y en participación activa de todos los municipios implicados a los cuales yo le agradezco enormemente desde aquí esa buena disposición que todos han mostrado y la agilidad con las que han facilitado toda la información, todas las propuestas y, sobre todo, el consenso que han mostrado en todo momento entre cada uno de los municipios para elaborar una estrategia común donde los municipios que formen parte de ella o de esa área funcional puedan enriquecerse los unos de otros. Así es que yo espero que ese mismo consenso encontrado en los municipios sea el que nos encontremos hoy aquí en este Pleno para aprobar la estrategia por unanimidad, y somos consciente de que conseguir ambas estrategias es una gran reto, porque, como saben, en la primera convocatoria de los 29 proyectos que se presentaron de área funcionales, sólo 4 fueron aprobados y de esos 4 sólo uno corresponde a la misma tipología que hoy presentamos, que es la de Antequera como es el vertebrado de El Caminito del Rey. Así es que nosotros esperamos esa misma complicidad del Gobierno de España para que aprueben las dos estrategias que entendemos pueden ser una oportunidad para nuestros pueblos y, por lo tanto pueden ser una gran oportunidad para nuestra provincia. Por mi parte nada más y muchas gracias.”

Abierto por la Presidencia el debate de este punto del Orden del Día, interviene el Sr. Loiza García, del Grupo Popular, quien manifiesta lo siguiente:

“Muchas gracias. Hoy precisamente en el Boletín Oficial del Estado sale la resolución definitiva de la primera convocatoria además se une un área funcional, normalmente una nueva Mancomunidad se une después de la fase de alegaciones a recibir estos fondos europeos. Ya hoy esas áreas funcionales, las Diputaciones y mancomunidades bien pueden empezar a trabajar, de hecho ya han tenido reuniones con el Ministerio y pueden empezar a trabajar para iniciar sus proyectos para la generación de esos empleos que se ha hablado aquí y de esa economía. Nosotros hemos perdido todo este tiempo, y hemos perdido todo este tiempo a pesar de que lo advertimos y ustedes se negaban, y nos llamaron de todo, y me llamaron de todo, y decían que es que yo no sabía de él, que nos veíamos allí, y mire hoy por donde en estas dos estrategias, en estas dos peticiones de ayuda se habla de un punto de esa orden de Administraciones Públicas 2015, así que no era tan difícil porque al final ustedes reconocen que se equivocaron en no hacerlo, ustedes vuelven ya a decir que no se equivocaron pero, mire, la prueba está y se acredita esa equivocación cuando hoy se trae a Pleno algo que muchas Diputaciones en España y que Mancomunidades han presentado, idénticas o parecidas, pero al final se han presentado. Y esto al final, y yo tengo que decir que alabo el trabajo hecho, lo tengo que decir, que también haya habido consenso con los Ayuntamientos, ¿qué Alcalde se va a oponer a que tenga posibilidad de recibir dinero?, da igual de donde le venga, los Alcaldes se agarran a un clavo ardiendo. Y, en este sentido, pues

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	33/107





claro que los Alcaldes y los Ayuntamientos tienen que agarrarse a Diputación para poder recibir un fondo que se le puede servir para desarrollar su pueblo. Pero, mire, se ha trabajado con prisa porque no ha habido más remedio, porque no ha habido más remedio, ha habido poco tiempo entre la primera convocatoria y la segunda convocatoria y eso nos hace llevar una estrategia que, por supuesto, le vamos a dar nuestro voto favorable, tenga en cuenta que todo lo que sea posibilidad de que un Ayuntamiento reciba dinero y que la provincial reciba fondos europeos, desde luego nos va a encontrar con ello, pero las líneas de actuación son muy generales, son muy generales. Precisamente los proyectos que se han dado, esas líneas de actuación vienen más desarrolladas y espero, como usted ha dicho, que el Gobierno de España sea sensible, desde luego, sea sensible, pero que cumplamos los requisitos con estos documentos que se mandan, que es lo importante, cumplamos los requisitos. Por lo tanto, mire Sra. Carrera, usted se equivocó y su Gobierno se equivocó, y siguen ustedes sin enmendarlo, sin enmendarlo, siguen ustedes echándole la culpa al Gobierno de España, y hoy en este punto se acredita que se equivocaron, que hemos perdido muchos meses, porque ahora tiene que venir la resolución provisional, las alegaciones, la definitiva, y hemos perdido tiempo para trabajar en nuestra provincia. Pero es más, es más, sigan ustedes estudiando qué otras posibilidades hay en esta estrategia porque si no se consume todo el montante económico habrá una tercera convocatoria, aprovechen porque hay más sitios en la provincia que se puede actuar, de verdad que sí. Y, Sra. Carrera, yo en mi obligación, yo entiendo que a usted no le guste, pedirle su dimisión porque usted es la responsable de que esto hoy venga aquí y no hay venido hace un año. Yo sé que usted se ríe, yo sé que usted se ríe, usted es la responsable de que hayamos perdido dinero y de que estas estrategias salgan con poco tiempo y se hayan tenido que realizar con un gran esfuerzo por todas las partes, pero muy poco tiempo cuando los planes que han salido y que han sido aprobado en anterior cambio de, había municipios y Diputaciones que llevaban trabajando años en este sentido. Y no me diga usted que nosotros nos trabajamos porque en el IEDT había una estrategia provincial, y la tienen que tener ustedes, porque ustedes cuando quieren sacar datos lo sacan, ahora los que no le interesan no lo sacan. Muchísimas gracias.”

A continuación interviene la Sra. Carrera Armario quien expone lo que sigue:

“Muchas gracias, Presidenta. Antes de llegar al Pleno me dije que no iba a entrar en polémica y no voy a entrar en polémica. Está claro que el Sr. Loaiza tiene un hobby ya y es pedir mi dimisión, lo hace cada semana, ha ido a mi pueblo incluso a pedirlo, ha ido ya más veces que cuando era Presidente, y usted sigue siendo, bueno fue muy pocas veces o casi ninguna y ahora ya ha ido varias, pero es usted bienvenido en el pueblo de Arcos de la Frontera, por supuesto, aunque sea para pedir mi dimisión. Lo que voy a puntualizarle dos cosas porque sí le digo que no voy a entrar en polémica, no lo han hecho ninguno de los Alcaldes, ninguno de los municipios, todos han consensuado una estrategia global, cediendo unos y otros para que la estrategia fuera conjunta y nos pudiésemos beneficiar unos municipios de otros, creo que eso es a valorar. Lo que sí que me hacía incapié en que las líneas de actuación eran muy generales, y es que efectivamente son así, es en el plan de implementación donde hay que especificar ya proyecto a proyecto. Por lo tanto, tenga usted claro que eso se está trabajando y que esperamos y deseamos que tengamos que presentar ese plan de implementación porque querrá decir que las estrategias han sido aprobadas. Yo espero que en esa segunda convocatoria sean muchos más los proyectos, no sólo los que se han aprobado en la primera, sino que sean muchos más de esta tipología porque, en ese sentido, nuestra provincia tendrá una oportunidad que no la había tenido hasta ahora. Por lo tanto, por mi parte nada más, decirle que desde el IEDT se sigue trabajando, por supuesto que sí, que estamos trabajando ya en terceras convocatorias y en otras convocatorias que vayan a salir, eso no le quepa la menor duda, y que en ningún momento hemos dejado de hacerlo. Pero si de verdad creen que esto habría que haberlo preparado con mucho más tiempo, también podía haber estado empezado cuando usted todavía era Presidente de esta Corporación. Nada más y muchas gracias.”

Seguidamente vuelve a tomar la palabra el Sr. Loaiza García para decir lo siguiente:

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	34/107





"Mire, la estrategia provincial estaba hecha, la provincial, sin saber cómo iba a salir la convocatoria, una vez que salga la convocatoria teniendo la estrategia provincial uno la deriva, pero tiene el trabajo hecho, con lo cual usted lo tenía, porque de la provincia estaba también comarcalizada, con lo cual. Y luego, mire usted, yo entiendo que ustedes intenten descalificarme si ya eso lo llevo yo, pero le prometo que he ido muchas más veces a Arcos que he ido ahora en la oposición, le prometo que sí, lo que pasa es que yo entiendo que a ustedes le gusten tirar por tierra mi trabajo, si me parece perfecto, no se preocupe usted, pero le prometo que he ido a visitar obras a Arcos, he ido a visitar a mis compañeros, le prometo que bastante más visitas que ahora. Si quiere usted yo voy y le pido otra vez la dimisión, si a usted le apetece, que yo voy otra vez y se la pido, no se preocupe usted."

Interviene la Sra. Presidenta para decir:

"Arcos estaba gobernado por el Partido Popular, por tanto, normalmente eran los sitios que se visitaban."

Por último, interviene la Sra. Carrera Armario quien expone lo siguiente:

"Vamos que no creo que haya ya muchos más que añadirle. Le reitero que es usted bienvenido, para lo que quiera, a Arcos siempre. Nada más y muchas gracias."

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

La presidenta pregunta si hay algún inconveniente en que la votación sea conjunta de todas las Propuestas o prefieren votar por separado por si quieren cambiar el sentido del voto en alguna o algunas de ellas. Al no haber inconveniente se votan todas conjuntamente.

Sometidos los asuntos a votación el Pleno, por mayoría (27 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, IULV-CA, Provincial Andalucista, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 3 abstenciones de los Diputados German Beardo Caro, Davinia Valdés del Moral y Carlos Mescua Vellido, del Grupo Popular, por no estar presentes en el salón de sesiones en el momento de la votación), acuerda hacer suyas las Propuestas anteriormente transcritas y, en consecuencia, aprobarlas en todos sus términos.

PUNTO 9º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ 2017.

El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Función Pública de fecha 2 de diciembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"Antecedentes

En cualquier Administración que pretenda actuar con eficacia y eficiencia, es fundamental conseguir un diseño adecuado de los puestos de trabajo y de los perfiles idóneos para su desempeño.

Así, en el marco de sus competencias de auto-organización, las Administraciones Públicas estructurarán sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones.

Con la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 26 de diciembre, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se introdujo para ello, como instrumento general la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), la

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	35/107





mantienen como instrumento de ordenación, tal y como se recoge en su Artículo 74, que señala: "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, de los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos". Este precepto tiene carácter de básico.

En el ámbito local, este instrumento, se recoge en el Art. 126.4 del RDL 781/1986, que de su tenor literal dice: "Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril." El cual recoge que: "Las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre Función Pública.

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales haya de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente en lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores".

Por otro lado, y de conformidad con el mismo Artículo 126 del RDL 781/1986, en su punto 1 que literalmente recoge lo siguiente: "Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios." El Artículo 90.1 citado, indica de su tenor literal que: "Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la Plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijan con carácter general."

En vista a todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo recogido en el Art. 33.2.f de la Ley 7/1985 LRBR, así como el expediente obrante a tal efecto se propone al Pleno la Diputación Provincial de Cádiz los siguientes puntos:

1. Aprobar las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla recogidas en el Informe del Area de Función Pública que se incorpora como Anexo I al expediente.
2. Aprobar provisionalmente la Plantilla tal y como se transcribe en el Anexo II del expediente, una vez efectuadas las modificaciones del acuerdo primero anterior.
3. Aprobar provisionalmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, tal y como se transcribe en el Anexo III del expediente, una vez efectuadas las modificaciones del acuerdo primero anterior.
4. Exponer el Expediente al público, mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, conforme a lo establecido en el Artículo 196 de la LRHL.

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	36/107





5. Considerar definitivamente aprobadas la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación y la Plantilla, si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.
6. Una vez aprobadas definitivamente, proceder a la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación."

Los indicados documentos (R.P.T. y Plantilla), se incorporan como Anexos 1 y 2 al final del acta.

Por la Presidencia se da por reproducido en relación con esta proposición el debate celebrado de forma conjunta en el punto 4º del Orden del Día, según acuerdo adoptado al efecto a tenor de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista y 14 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), acuerda hacer suya la Propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

PUNTO 10º: PROPUESTA DEL GRUPO GANEMOS JEREZ DE ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACIÓN CON LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN PROVINCIAL POR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL Y DE GÉNEROS.

El Pleno conoce la propuesta del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de diciembre la ONU celebra el DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS, una efeméride importante para el colectivo LGBTI en la que hacer balance de los niveles de aceptación y respeto hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales en el mundo.

Hoy en día los derechos de las personas LGBTI siguen siendo pisoteados de forma permanente en muchos lugares del mundo según informes de Amnistía Internacional.

En cerca de 80 países son los propios estados quienes vulneran los derechos con leyes que condenan las prácticas homosexuales consentidas entre adultos: este es el caso de Camerún, con penas de hasta 5 años o de Irán, donde la homosexualidad se condena con la muerte.

En otros lugares las leyes limitan derechos fundamentales de la población LGBTI, como el derecho de manifestación y reunión o la libertad de Expresión. Por ejemplo en Rusia la ley prohíbe la "propaganda de la homosexualidad" a la vez que las autoridades impiden las concentraciones de activistas LGBTI.

En el resto de lugares del planeta el respeto a los derechos humanos de las personas LGBTI tampoco está garantizado. En Sudáfrica, país que permite el matrimonio igualitario y cuya constitución condena la discriminación por orientación sexual, es parte de la sociedad civil la

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	37/107





que acosa a las mujeres lesbianas, organizando "violaciones correctivas" para curarlas. En Honduras son las mujeres transexuales quienes son asesinadas en las calles, a veces a manos de agentes de la policía.

En nuestro país la discriminación hacia el colectivo es también una realidad. Según el estudio de 2013 de la FELGTB (Federación estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales) sobre discriminación sexual y de género, un 30% de las parejas homosexuales ha sufrido discriminación laboral de algún tipo. Mucho más preocupante es el dato de la discriminación en la adolescencia: más de un 70% de los jóvenes LGBTI declara haber sufrido discriminación de algún tipo en su centro de estudios, y el 83% de los mismos no ha tomado ninguna medida al respecto.

Por todo lo anterior no podemos creer que todo está conseguido y debemos exigir y reclamar estos derechos para su equiparación a cualquier otra persona.

En España hemos celebrado en 2016 el DECIMOPRIMER aniversario desde la aprobación del matrimonio igualitario. En el mundo somos hoy en día 22 los países que incluimos en igualdad ante la ley el matrimonio entre personas del mismo sexo: Países Bajos, Canadá, Bélgica, España, Sudáfrica, Noruega, Suecia, Portugal, Islandia, Argentina, Dinamarca, Uruguay, Nueva Zelanda, Francia, Reino Unido, Brasil, Colombia, México, EEUU, Irlanda, Finlandia y Chile.

En Andalucía en 2015 entró en vigor el "Protocolo de Actuación sobre Identidad de Género" del Sistema Educativo Andaluz y meses antes, con el voto a favor de todos los grupos del Parlamento Andaluz, la ley integral de transexualidad que obliga al reconocimiento del derecho de los niños y las niñas transexuales a recibir atención psicológica y tratamiento endocrinológico en la infancia para proporcionarles la oportunidad de vivir en su rol de género. Ya en 2016 también se ha aprobado el II plan de igualdad de género en Educación de Andalucía que por primera vez incluye de manera explícita la diversidad de orientaciones sexuales, identidades de género y modelos familiares, un salto cualitativo sin precedentes.

En cualquier caso ahora es el momento de seguir avanzando hacia aquello que nos queda por conseguir, también en el ámbito local y provincial y por ello desde la Federación Andaluza ARCO IRIS, y en especial desde la asociación Familias por la Diversidad, han solicitado a la Diputación Provincial de CÁDIZ su compromiso por la igualdad los 365 del año. Desde Ganemos Jerez queremos trasladar una propuesta de concreciones que esta federación quiere hacer llegar a este pleno en forma de Plan Provincial, que profundice así en la incidencia de estas medidas, ya que se configura transversalmente, e incidiendo nítidamente en las distintas áreas y competencias de esta casa.

Por todo lo anterior, el Grupo Provincial Ganemos Jerez propone la adopción del conjunto de los siguientes **Acuerdos**:

1.- La Diputación Provincial de CÁDIZ se compromete a convocar de forma pública en el plazo de 3 meses una mesa para la elaboración, coordinación, seguimiento y evaluación de un primer Plan Provincial Transversal contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia. La Mesa estará abierta a la participación de representantes de los diferentes grupos políticos, así como de asociaciones pro derechos LGBTI, representantes de los Municipios, y de personas afectadas a nivel individual.

2.- Igualmente la Diputación Provincial de CÁDIZ se compromete, en el marco de este Plan, además de otras medidas que se definan, a poner en marcha en los próximos 12 meses al menos las 15 acciones siguientes a través de las diferentes áreas de gobierno. Para ello la Federación Andaluza ARCO IRIS se ofrece a la Diputación para apoyo y asesoramiento

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	38/107





gratuito que garantice la puesta en marcha, coordinación, seguimiento y evaluación de las siguientes medidas con un coste económico CERO.

Las 15 MEDIDAS BÁSICAS son:

- 1- PRESIDENCIA – Designar a una persona responsable para la Diversidad Afectivo-Sexual y de Identidad de géneros (DASI) que coordine la puesta en práctica de este plan provincial.
- 2- JUVENTUD – Impulsar la creación de PUNTOS DE INFORMACIÓN LGBTI municipales en los que se ofertará apoyo a la población joven LGBTI, así como al profesorado de Educación Secundaria y difundir en estos centros educativos la exposición www.derechoshumanos.tk de Amnistía Internacional.
- 3- INFANCIA – Incluir cuenta-cuentos sobre diversidad familiar y sobre la identidad trans en las actividades infantiles organizadas por la Diputación y difundir en colegios de infantil y primaria la exposición www.esnatural.ga.
- 4- CULTURA - Visibilizar a las parejas del mismo sexo y a las familias homoparentales en los grandes eventos culturales organizados por la Diputación.
- 5- DEPORTES – Difundir campañas contra la LGBTI-fobia en centros deportivos, en especial la exposición www.contralasreglas.tk, así como formar a su personal técnico para asegurar que se conviertan en agentes activos contra la discriminación.
- 6- TURISMO – Promover el respeto a la Diversidad Afectivo-Sexual y de Identidad de géneros (DASI) en locales y zonas de ocio a través de campañas que inviten a la convivencia social y la formación del personal de los establecimientos turísticos y de ocio.
- 7- EMPLEO – Difundir la normativa específica de no discriminación en el trabajo en los centros de trabajo y ocupación de la diputación provincial y entes adscritos, así como fomentar su difusión en los Ayuntamientos de la Provincia.
- 8- SEGURIDAD - Fomentar la formación contra la discriminación a las Policías Municipales, difundir la campaña www.delitosdeodio.tk en las comisarías de la provincia y promover ordenanzas municipales de convivencia que incluyan sanciones para los insultos con motivación LGBTI-fóbica.
- 9- PARTICIPACIÓN – Organizar actos institucionales en torno al 17 de mayo (día contra la homofobia, bifobia y transfobia) y al 28 de junio (día por los derechos humanos de LGBTI).
- 10- IGUALDAD - Incluir en el plan de igualdad entre hombres y mujeres actuaciones para fomentar la visibilidad de las mujeres lesbianas y la lucha contra la LGTBI-fobia como elemento conexo al machismo.
- 11- COOPERACIÓN – Apoyar proyectos de cooperación por el respeto a los derechos humanos de las personas LGBTI en países donde la homosexualidad aún es ilegal o socialmente perseguida.
- 12- BIENESTAR SOCIAL - Difundir en los centros sociales y de mayores la campaña informativa “Mi hijo, mi hija, tal vez sea homosexual” destinadas a padres, madres, abuelos y abuelas sobre el respeto a la DASI en las familias, así como otra campaña específica para la inclusión social de las personas mayores LGBTI.
- 13- URBANISMO - Asignar nombres de personas y hechos de referencia para el

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	39/107





colectivo LGTBI a algún espacio o equipamiento de la Diputación.

14- COMUNICACIÓN - Velar por el respeto a las personas LGBTI en las comunicaciones oficiales de la Diputación y asegurar la visibilidad habitual del colectivo en sus medios de comunicación.

15- PERSONAL – Facilitar la visibilidad de representantes y personal de la diputación que quieran hacer pública su homosexualidad, bisexualidad o transexualidad para contrarrestar la invisibilidad social del colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales.”

Seguidamente, interviene la Sra. González Eslava, del Grupo Ganemos Jerez, para decir lo siguiente:

“Gracias, Sra. Presidenta. Bien, el 10 de diciembre la ONU celebra el Día Internacional por los Derechos Humanos, una efemérides importante para el colectivo LGTBI en la que hace el balance de los niveles de aceptación y respeto hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales en el mundo. Hoy en día los derechos de las personas LGTBI, siguen siendo pisoteados de forma permanente en muchos lugares del mundo según informe de Amnistía Internacional. En cerca de 80 países son los propios estados quienes vulneran los derechos con leyes que condenan las prácticas homosexuales consentidas entre adultos, este es el caso de Camerún con penas de hasta 5 años o de Irán donde la homosexualidad se condena con la muerte. En otros lugares las leyes limitan derechos fundamentales de la población LGTBI como el derecho de manifestación y reunión o libertad de expresión. Por ejemplo en Rusia, la Ley prohíbe la propaganda de la homosexualidad. En el resto de lugares del planeta el respeto a los derechos humanos de las personas LGTBI tampoco está garantizado. En Sudáfrica por ejemplo, país que permite el matrimonio igualitario y cuya Constitución condena la discriminación por orientación sexual es parte de la sociedad civil la que acosa a las mujeres lesbianas, organizando violaciones correctivas para curarlas. En nuestro país la discriminación hacia el colectivo es también una realidad. Según el estudio de 2013 de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales sobre discriminación sexual y de género, un 30% de las parejas homosexuales ha sufrido discriminación laboral de algún tipo. Mucho más preocupante es el dato de la discriminación en la adolescencia más de un 70% de los jóvenes LGTBI declara haber sufrido discriminación de algún tipo en su Centro de Estudios y un 83% de los mismos no ha tomado ninguna medida al respecto. Por todo esto no podemos creer que toda está conseguido y debemos exigir y reclamar éstos derechos para una equiparación a cualquier otra persona. En España, hemos celebrado en 2016 el XI aniversario desde la aprobación del matrimonio igualitario. En Andalucía, en 2015 entró en vigor el protocolo de actuación de identidad de género. También se ha aprobado, el II Plan en 2016 el Plan de Igualdad de Género en Educación en Andalucía. En cualquier caso los avances son importantes, pero es el momento de seguir avanzando hacia aquello que nos queda por conseguir. También en el ámbito local y provincial. Y por ello desde la Federación Andaluza Arco Iris en especial desde la Federación Andaluza, la Asociación Familias por la Diversidad han solicitado a la Diputación Provincial de Cádiz, su compromiso por la Igualdad los 365 días del año. Desde Ganemos Jerez queremos trasladar una Propuesta de concreciones de esta Federación que quiere hacer llegar a este Pleno. Se trata de un Plan provincial que consta de 15 medidas, el Acuerdo sería:

Punto Uno

La Diputación Provincial de Cádiz se compromete a convocar de forma pública en el plazo de tres meses una Mesa para la elaboración, coordinación, seguimiento y evaluación de un Primer Plan Provincial Transversal contra la homofobia la difonia y la transfobia. La Mesa estará abierta a la participación de representantes de diferentes grupos políticos así como

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	40/107





asociaciones pro derechos, LGTBI, representantes de los Municipios y personas afectadas a nivel individual.

Punto Dos

Las 15 medidas por las que se propone trabajar de manera transversal .

Quería hacer hincapié en que conozco el trabajo que está haciendo ésta Diputación, en concreto además con la Federación Arcos Iris en el Programa de Educación, en concreto la Campaña de Colores, que me parece interesante, esta Propuesta lo que viene es a complementar el Plan para que fuera un trabajo más transversal pero por supuesto valoramos ese trabajo , nos parece positivo y esto ya le digo que es sólo por ampliar ese trabajo que se esta haciendo”.

A continuación , toma la palabra el Sr. Alba Ramírez, Portavoz del Grupo IULV-CA, quien manifiesta lo siguiente:

“Muchas gracias Sra. Presidenta. Esta es la segunda Moción en materia de diversidad sexual que se presenta en este Pleno en lo que va de año. Desde IU por medio del Área de libertad de expresión afectivo sexual en la Provincia propusimos en el mes de Mayo conseguir que Cádiz fuera una Provincia libre de homofobia, bifobia, transfobia y la Moción se aprobó por unanimidad. Y sin embargo ha pasado casi siete meses desde aquella Moción y hemos visto a la Diputación, sinceramente muy poco implicada. De que manera ha contribuido ésta Diputación dentro de sus competencias al desarrollo de aplicación de todas las medidas prevista en la legislación vigente, contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, en el ámbito laboral, social o político como recogía la Moción que aprobamos todos y todas por unanimidad. De qué manera ha contribuido esta Diputación a la visibilidad de la transexualidad . Izando la bandera trans el pasado 22 de octubre como recogía la Moción que aprobamos por unanimidad. De qué manera ha contribuido esta Diputación a la retirada inmediata de toda subvención o ayuda económica a las entidades públicas o privadas, políticas, sociales, religiosas que con sus actuaciones o declaraciones fomenten el odio o la discriminación hacia este colectivo como recogía la Moción que aprobamos por unanimidad todos y todas. De que manera ha contribuido esta Diputación a condenar la discriminación, violencia, persecución y criminalización de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales que se lleva a cabo en cualquier lugar del mundo como recogía la Moción que aprobamos por unanimidad.

Recuerden uds. señoras y señores que este 2016 han asesinado en Estados Unidos en Orlando, a casi 50 personas, que en Marruecos han sometido a juicio a dos chicas menores de edad por besarse en público. O que las mujeres transexuales asesinadas este año en toda latinoamericana se cuenta por decenas. De qué manera ha contribuido esta Diputación a poner en marcha todos los mecanismos posibles de colaboración con el resto de administraciones andaluzas para hacer efectivo el cumplimiento de la Ley 2/2014 de 8 de julio integrar para la no discriminación por motivo de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de andalucía. Como recogía la Moción q ue aprobamos aquí por unanimidad. Además este grupo si que recuerda que en los actos que se celebraron en toda la provincia, esta Diputación no invitó a ningún otro grupo político y sólo un colectivo de la provincia al acto de puesta que no de izada de la bandera arco iris en un balcón del edificio. Y además este grupo si que recuerda que a nuestro compañero Pablo Juanes Medina, Coordinador del Área a nivel andaluz se le impidió acceder a este salón de plenos con al bandera arco iris y aún no se le ha escrito esa carta de disculpa a la que uds. se comprometieron en el Pleno de Mayo. Esperemos que este tirón de orejas que supone esta nueva Moción que vamos a aprobar porque suma a favor del colectivo les recuerde que las Mociones y la iniciativa de la oposición, son algo más que la foto en día señalado. Son acuerdos de gobierno que uds. de esta Diputación deben de cumplir. Muchas gracias”.

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	41/107





Toma la palabra la Sra. Colombo Roquette, del Grupo Popular, para decir lo siguiente:

“Con la venia, decirle a la Portavoz del Grupo Ganemos Jerez que no entendemos esta Propuesta que trae hoy aquí a éste Pleno de la Diputación Provincial, cuando ellos son los abanderados de la participación y los abanderados de que los Planes Estratégicos de cualquier tipo se deben de construir desde cero y se deben de empezar desde cero, con todos y cada de los colectivos de las organizaciones que quieran participar en esos Planes Provinciales, o Planes Estratégicos de las distintas localidades. Y por tanto traer un Plan Estratégico para esta Diputación Provincial ya cerrado y diciendo una serie de medidas que hay que trabajar en ella nos parece que es empezar la casa por el tejado. Y no empezar la casa por los cimientos, por tanto no podemos apoyar la Propuesta que trae Ganemos Jerez, porque creemos en la, en este caso, en la autonomía que tiene el Grupo mayoritario de esta Corporación Provincial. El equipo de gobierno de esta Corporación Provincial para elaborar el Plan Provincial por el respeto a la diversidad afectivo sexual y de género con la colaboración que tanto uds proclaman de todos y cada uno de los colectivos que trabajan en este tema, de todos y cada uno de los grupo políticos que estamos en esta Diputación Provincial y de todas y cada una de las entidades que se quieran sumar. Porque uds. proclaman, y además viene al caso que ayer estuve cuatro horas y media con el tema del Reglamento de Participación Ciudadana de mi Ayuntamiento y su compañero de bancada y otro grupo del Ayuntamiento de Cádiz criticaba que un Plan de Participación Ciudadana lo hicieran los vecinos sin contar con otras entidades y uds. traen hoy aquí un Plan Provincial con unas medidas concretas que han hecho uds. el resto del mundo mundial no existe. Osea que nada más que existen uds, por tanto no lo podemos apoyar. Osea uds. donde gobiernan pretender hacer una cosa, y dónde no gobiernan pretenden imponerle al que gobierna lo que tienen que hacer. Por tanto no le vamos a votar a favor de esta Propuesta si le votaríamos favor de una Propuesta que trajeran junto con los demás Grupos de la oposición, junto con los demás colectivos para hacer una Plan Provincial por el respeto a la diversidad afectivo sexual y de género”.

Interviene, a continuación la Sra. Moya Bermúdez, Diputada del Grupo Socialista:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta. Yo en primer lugar mostrar mi desacuerdo también en cuanto a que queréis hacer una Plan de Participación, que me parece bien pero marcáis cómo hay que hacerlo y además con esa Asociación Arco Iris específicamente yo pienso que son todas las asociaciones todos los colectivos los que nos tienen que trasladar sus iniciativas y habría que hacerlas con todos ellos, con todos los colectivos no con los que vosotros queráis. En cuanto al Sr. Alba, le voy a explicar que es lo que estamos haciendo desde Diputación. Y específicamente este Plan ya existe en Diputación como ella misma ha dicho, esta ya el Proyecto de Colores. Que es un Proyecto elaborado en colaboración con las Asociaciones LGTBI Arcos Iris y Delta Sierra de Cádiz, y el Área de Igualdad y la hemos presentado en concreto el día 4 de noviembre en una rueda de prensa. Desde hace varios años, estos Planes se están aprobando de corte y pega por distintas administraciones que luego en muchas ocasiones quedan lamentablemente en papel mojado. Sin embargo desde el comienzo de este mandato este equipo de gobierno a través del Área de Igualdad nos marcamos como una de nuestras prioridades el apoyar los derechos de gays, lesbianas, bisexuales y personas transgénero intersexuales en nuestra provincia. Y para ello hemos venido manteniendo numerosas reuniones en colectivos que trabajan con esta realidad al objeto de conocer de primera mano sus necesidades y sus expectativas. Y como resultado de estos encuentros hemos participado ya en la celebración de Cádiz con orgullo y el III Orgullo Serrano que tuvieron lugar en el mes de Junio. También celebramos un acto aquí mismo en el Palacio Provincial con el mismo propósito de dar visibilidad y reconocimiento a los derechos, derechos humanos de estas personas. De esta forma queríamos hacer explícito nuestro apoyo a la diversidad afectivo sexual de la provincia tal como además lo hemos plasmado también en el Plan del Área de Igualdad que fue aprobado en este Pleno y en el que recogemos como prioridad la atención a las demandas del movimiento LGTBI. Ya anteriormente en el Plan Estratégico para la Igualdad de Diputación en su línea 4 de

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	42/107





sensibilización y formación, incluía entre sus opciones este respaldo, que como digo es una de las principales cuestiones sobre las que hemos proyectado distintas actuaciones que se concretan en el Proyecto De Colores, un Proyecto socio educativo para promover el respeto a la diversidad afectivo sexual y de género que pretende prevenir la homofobia la bifobia y la transfobia en nuestra provincia.

Hemos empezado ha desarrollarlo en noviembre con talleres formativos para activistas integrantes del propio movimiento asociativo de LGTBI para llevarlo a acabo, como decia, contamos con las asociaciones Arcos Iris Cádiz, y Delta Sierra de Cádiz, que tiene sobrada experiencia puesto que lleva más de una década trabajando por los derechos humanos de las minorías sexuales y de género. El Programa se basa principalmente en desarrollar opciones formativas y de sensibilización dirigida a distintos grupos de la población. Centrándose en las localidades más pequeñas y con menos recursos que es además nuestro ámbito competencial, porque sabemos que en el entorno rural es más complicado. Y también recordar que en este ejercicio hemos recuperado unas subvenciones la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos para promover la igualdad de importunidades la prevención de la violencia de género, la homofobia o que están destinadas a superar a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo. Así que como veis estamos trabajando en ello valorando todo junto a distintos colectivos y no demos más lecciones ni presentemos Mociones a Diputación a los Ayuntamientos con este tema y os hubierais sentado con nosotros para hacer aportaciones a la Ley de Igualdad de Trato del PSOE que no habéis participado en las Enmiendas en ninguna de las Provincias de Andalucía con la Ley de Igualdad de Trato. Muchas gracias”.

Para cerrar el debate interviene de nuevo la Sra. González Eslava, para decir lo siguiente:

“Si, no sé si es que no lo habéis leído, está claro el Punto Uno que además lo he leído aquí. La Diputación se compromete a convocar de forma pública en el plazo de tres meses una Mesa para la elaboración, coordinación, seguimiento y evaluación del Primer Plan Provincial Transversal, ta, ta, ta, La Mesa estará abierta a la participación de representantes de diferentes Grupos Políticos, así como Asociaciones Pro Derecho LGTBI, representantes de los Municipios y personas afectadas a nivel individual. Cuál es la parte de la participación que falta, Sra. Colombo?. Leo el Segundo: “Igualmente la Diputación se compromete en el marco de este Plan a adoptar éstas 15 medidas “. Es una Propuesta, es una Propuesta de 15 medidas, para que se convoque el Plan, que hagamos entre todos un Plan y se propone que en ese Plan haya éstas 15 medidas. No es ninguna cuestión que nosotros queramos imponer. Es una Propuesta al Pleno, si hay alguna medida que uds. entienden que no tal, pues hacemos una Enmienda, la trabajamos, vamos que no es más que una Propuesta. Si quieren uds, hombre del PP no me sorprende, realmente no esperaba el voto a favor, y además fíjate ha salido por la tangente, osea que realmente su justificación del voto en contra se la reservan, pero desde luego del PSOE esto no es más, no se lo tomen a mal, quiero decir, es una Propuesta, que nos pasan además los Colectivos en concreto la Federación Arco Iris y no es más que una Propuesta aquí para que la trabajemos. Y además lo hacemos desde el interés de que se haga dentro de una Mesa . Osea las 15 medidas son una Propuesta concreta pero el primer Punto es hagamos una Mesa para éstas 15 medidas se puedan convertir en 30 o se queden en 5. Lo que veamos más conveniente, para nada negamos la participación, para nada negamos que la Diputación no esté trabajando en esto. Todo lo contrario, se lo he dicho que conozco la Campaña de Colores y que me parece estupenda. Pero que esto viene a complementar para que se hagan más cosas, aparte de eso. No sé parece un poco una pataleta de no vengas uds ha decirme lo que tengo que hacer que yo ya lo hago. Vera que si que yo le estoy reconociendo que lo hacen, si no hay ningún problema con eso, simplemente queremos aportar, aportar”.

A continuación por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (3 votos a favor de los Diputados de los Grupos IULV-CA, Ganemos Jerez y Sí Se Puede Cádiz, 11 abstenciones de los Diputados del

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	43/107





Grupo Popular y 16 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista), acuerda desestimar la Propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 11º: PROPUESTA DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA DE APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL PROPUESTA DE LEY ANDALUZA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA.

El Pleno conoce la propuesta del Grupo Provincial Andalucista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“Al Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz:

D^a María Isabel Peinado Pérez, Diputada Portavoz del Grupo Provincial Andalucista, cuyos datos y antecedentes constan en la Secretaría General, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, la siguiente moción.

**INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL
PROPOSICIÓN DE LEY ANDALUZA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA**

PREÁMBULO

La Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE, así como la Directiva 2009/73/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, y por la que se deroga la Directiva 2003/55/CE, contienen el mandato de garantizar el suministro de energía necesario para los clientes vulnerables estableciendo la prohibición de des-conexión de dichos clientes en períodos críticos, considerando, por otra parte, que podría aplicarse un enfoque integrado, por ejemplo, en el marco de la política social, de modo que las medidas para hacer frente a la pobreza energética puedan incluir políticas sociales o mejoras de la eficiencia energética para la vivienda.

Asimismo, la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE, establece que debe asegurarse que los consumidores vulnerables de energía eléctrica tengan acceso a los beneficios que supone una mayor eficiencia energética.

Por su parte, el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que regula los consumidores vulnerables y el bono social, no define las características sociales, de consumo y poder adquisitivo para ser considerado un consumidor vulnerable, sino que remite a la normativa de desarrollo y aclara que, en todo caso, se circunscribirá a personas físicas en su vivienda habitual.

La disposición transitoria décima, en espera de que se desarrolle reglamentariamente el citado precepto, concede el derecho a beneficiarse de la tarifa del bono social a consumidores con una potencia contratada inferior a 3 kW, a consumidores de 60 años o más que sean pensionistas por jubilación, incapacidad permanente o viudedad que perciban las cuantías mínimas, a consumidores que sean familia numerosa y a los consumidores que tengan a todos los miembros de la unidad familiar en situación de desempleo.

A pesar de estas medidas, la pobreza energética no ha hecho sino aumentar en los últimos años. A la crisis económica, que ha reducido el poder adquisitivo de muchas familias, se une la subida de precios de los suministros energéticos, que ha agravado la situación. Medidas como el bono social eléctrico u otras, como los bonos sociales de entidades suministradoras

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	44/107





de agua, no han tenido el efecto esperado a la hora de garantizar estos suministros básicos para la ciudadanía y se han mostrado ineficaces.

Tal ineficacia se produce por una definición errónea de los destinatarios de las ayudas. El bono social eléctrico, puesto en marcha en 2009, es una tarifa con un descuento fijado por el Gobierno de España sobre el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), la nueva denominación de la Tarifa de Último Recurso (TUR), que pretende proteger a un grupo de consumidores considerados vulnerables. Dos son los problemas que tiene esta medida: el primero es que la distribución se realiza sin tener como elemento clave la renta de las familias. Y el segundo, que se solicita exclusivamente a través de internet. El hecho de que se aplique el bono social sin solicitud de renta hace que el 80% de las solicitudes se hagan bajo el criterio de tener menos de 3 KW contratados y que un porcentaje muy alto de estas sean viviendas de segunda residencia, en las que son más habituales este tipo de contratos. En definitiva, se destinan recursos a las segundas residencias de hogares no vulnerables en lugar de destinarlos a las viviendas habituales de familias vulnerables.

El hecho de que la solicitud solo se pueda hacer por medios telemáticos hace que para los hogares vulnerables se añada una dificultad, puesto que es frecuente que las familias con dificultades económicas dejen de contratar esta conexión. Dicha situación resulta especialmente palpable si se consideran las familias numerosas solicitantes del bono social, dado que no todas ellas están en una situación de vulnerabilidad clara que justifique la prioridad en la percepción de estas ayudas. El cambio en la forma de solicitud y la intervención de los Servicios Sociales competentes son fundamentales para hacer eficientes estas medidas.

El resultado es que entre el año 2011 y 2014, de acuerdo a los datos de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia CNMC, han ido disminuyendo los usuarios que se benefician de este tipo de tarifa social. Se trata de un descenso en el periodo en que la crisis económica en las familias ha sido más dura, por ejemplo con un notable aumento de hogares con todos sus miembros en paro. A ello debe añadirse que en estos años ha aumentado el gasto de municipios, y organismos privados, como Cáritas, a ayudas de urgencia, entre ellas, las que palián situaciones de pobreza energética.

Tabla 1. Evolución del número de consumidores con una potencia contratada inferior a 3Kw, distinguidos por tipo de consumidor. Años 2009 a 2014.

Años	Consumidores con P<3 kW Total	Desempleados	Familias numerosas	Pensionistas
2009	2646.928	15.032	64.832	277.815
2010	2.402.511	23.776	100.581	317.205
2011	2.169.869	31.067	118.611	307.893
2012	2.067.585	33.735	129.466	283.110
2013	1.986.822	48.881	150.872	283.790
2014	1.961.179	54.824	162.174	289.113
% 2014/2009	-25,91%	264,72%	150,14%	4,07%

Fuente: Comisión Nacional del Mercado y la Competencia.

El bono social para el gas tiene una formulación más reciente, a través de la reformulación de la Ley de Hidrocarburos. Más allá de los supuestos de acceso a dicho bono, lo verdaderamente relevante es que se asocie el desarrollo del bono a la promoción del fracking. Los supuestos de acceso aún no han sido desarrollados.

A la escasa eficiencia de las medidas para enfrentar el problema de la pobreza energética se unen los altos costes que los ciudadanos deben de afrontar una vez que, después de un corte del suministro, han de volver a activar el mismo. El conjunto de medidas puestas en marcha hasta este momento han obviado la relación existente entre pobreza energética y renta, que constituye la base sobre la que se fundamenta la presente ley.

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	45/107





Esta situación exige una inmediata respuesta de los poderes públicos para hacer efectivos los derechos proclamados por la Constitución Española a una vivienda digna y adecuada, con acceso a los suministros básicos para satisfacer las necesidades vitales que la dignidad de la persona requiere, así como para asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, así como el derecho a las prestaciones sociales destinadas a su bienestar, reconociendo asimismo en su artículo 16 que todas las personas tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a unos servicios públicos de calidad. En coherencia con la cláusula de transformación social que contiene el artículo 9.2 de la Constitución Española, también el Estatuto de Autonomía de Andalucía incluye un mandato expreso a los poderes públicos de nuestra comunidad en materia de bienestar y cohesión social, orientado a la eliminación de las causas y efectos de las diversas formas de marginación o exclusión social.

Del mismo modo, sin perjuicio de las competencias que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma en materia de vivienda (artículo 25); consumo (artículo 27); acción social (artículo 61.1a); aguas (artículo 50); energía, calidad del suministro y eficiencia energética (artículo 49.2b), y actividad de fomento (artículo 45), debe tenerse en cuenta la posibilidad que la Sentencia del Tribunal Constitucional 62/2016, de 17 de marzo, reconoce al legislador autonómico de desarrollar medidas asistenciales consistentes en prestaciones económicas tendentes a evitar la interrupción del suministro de electricidad y gas a las personas vulnerables.

En ejercicio de las indicadas competencias y para garantizar el suministro energético a los ciudadanos y adoptar medidas de ahorro a largo plazo, se definen unas situaciones de vulnerabilidad y especial vulnerabilidad que combinan la consideración del nivel de renta de las personas o unidades de convivencia con otras circunstancias sociofamiliares que justifican una mayor protección. Estas categorías ofrecen a los servicios sociales competentes para la valoración unas condiciones objetivas, junto a la propia imposibilidad de hacer frente a las facturas energéticas, para valorar el acceso a la ayuda y la cuantía, que se define en distintos tramos de cobertura según la consideración de la situación como vulnerable o especialmente vulnerable.

En cuanto al procedimiento a seguir, se establecen dos vías de acceso a la ayuda, tanto a instancia de los usuarios afectados como a iniciativa de los propios servicios sociales competentes. En este sentido, es importante la incorporación de las empresas suministradoras a la prevención de la pobreza energética, al establecer obligaciones de información al consumidor sobre la existencia de estas ayudas, así como deberes de abstención durante su tramitación que aseguren la efectividad de las ayudas.

A todo ello hay que unir la previsión de un conjunto de intervenciones de microeficiencia destinadas a generar ahorro en el consumo energético y, asimismo, a dinamizar sectores de producción que permiten una reconversión del modelo productivo hacia sectores de innovación que tienen el cuidado del medio ambiente como eje.

Con el objetivo de que las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad energética puedan tener acceso a formación y a un puesto de trabajo posterior, son precisos planes de cursos de formación y empleo específicos. Para enfrentar el problema de la pobreza energética hacen falta líneas de acción desde los diferentes departamentos existentes a nivel laboral, social, sanitario y educativo que solucionen el problema no solo a corto plazo, sino también en el medio y largo plazo.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	46/107





Constituye el objeto de la presente ley la adopción de medidas para paliar y reducir la pobreza energética en los hogares en situación de vulnerabilidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Definiciones.

1. A efectos de la presente ley, se entenderá por pobreza energética aquella situación de dificultad en la que se encuentra una persona o unidad de convivencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente al pago del consumo energético con el que satisfacer sus necesidades domésticas básicas, lo que conlleva una falta de acceso normalizado a los servicios básicos de electricidad, gas y agua. Reglamentariamente, se determinarán el mínimo de servicios energéticos garantizados a los efectos de esta ley.
2. Se entenderá por medidas para paliar y reducir la pobreza energética todas las actuaciones encaminadas a disminuir sus efectos inmediatos, así como el número de personas que la padecen.
3. Se entenderá por hogar en situación de vulnerabilidad la vivienda habitual de una persona o unidad familiar en situación de vulnerabilidad o especial vulnerabilidad.

Artículo 3. Definición de situación de vulnerabilidad y de especial vulnerabilidad.

1. Tienen la consideración de personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad aquellas que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social, que sufran o que tengan algún miembro que sufra violencia de género o violencia familiar, que sean o que tengan algún miembro que sea víctima de terrorismo, y aquellas que así se califiquen en virtud de las especiales circunstancias socioeconómicas que les afecten.
 - a) Se entenderá por persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad aquella cuyos ingresos totales sean superiores a una vez el IPREM e iguales o inferiores a dos veces el IPREM, en cómputo anual.
 - b) También se entenderá, entre otros supuestos, por persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad aquella cuyos ingresos totales sean superiores a dos veces el IPREM e iguales o inferiores a 2,5 veces el IPREM, en cómputo anual, que se encuentren, además, bien individualmente o en el seno de la unidad de convivencia, en alguna de las situaciones que se relacionan a continuación:
 - 1.ª La unidad de convivencia con, al menos, un menor a cargo.
 - 2.ª La familia numerosa, de conformidad con la legislación vigente.
 - 3.ª Persona que sufra violencia de género o unidad de convivencia en la que exista violencia de género.
 - 4.ª Personas afectadas por procesos de ejecución hipotecaria o desahucio por falta de pago de renta.
 - 5.ª Víctimas de terrorismo.
 - 6.ª Persona que tenga o unidad de convivencia en la que alguno de sus miembros tenga declarada una discapacidad igual o superior al 33 %, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite de forma permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral.
 - 7.ª Persona que sea o unidad de convivencia que tenga un deudor hipotecario, que se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones por desempleo.
 - 8.ª Persona que sea o unidad de convivencia que tenga una persona deudora hipotecaria mayor de 60 años.
 - 9.ª Afectados por situaciones catastróficas.
2. En situación de especial vulnerabilidad se encuentran las personas o unidades de convivencia cuyos miembros padecen una situación de vulnerabilidad agravada por sufrir una situación económica severa, o en la que se produce la concurrencia de factores como la edad, número de personas que integran la unidad de convivencia, discapacidad, dependencia, enfermedad, exclusión social, víctimas de violencia de género o circunstancias que afecten a los derechos humanos, económicas, situaciones de desempleo, así como otras de naturaleza análoga que provoquen en la persona o unidad de convivencia una situación de especial riesgo de sufrir una grave desestructuración personal, económica, social o afectiva.
 - a) Se entiende que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad las personas o

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	47/107





unidades de convivencia cuyos ingresos totales sean iguales o inferiores a una vez el IPREM, en cómputo anual.

b) También se considerará en situación de especial vulnerabilidad a las personas o unidades de convivencia cuyos ingresos totales sean superiores a una vez el IPREM e iguales o inferiores a 1,5 veces el IPREM, en cómputo anual, que se encuentren, además, en alguna de las situaciones relacionadas en la letra b del apartado anterior.

3. Además de los supuestos contemplados en los apartados anteriores, se entiende que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y especial vulnerabilidad aquellos casos de emergencia social que determinen los servicios sociales, de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores.

4. La situación de vulnerabilidad y de especial vulnerabilidad se acreditará, a solicitud de la persona o unidad de convivencia interesada, mediante informe de la Administración competente en materia de servicios sociales en los términos que se establezcan reglamentariamente.

Ambas situaciones se mantendrán vigentes mientras permanezcan las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento, sin perjuicio de su revisión periódica.

CAPÍTULO II

Medidas para paliar y reducir los efectos de la pobreza energética

Artículo 4. Ayuda en el pago de la factura del consumo energético.

1. El derecho de acceso a los suministros básicos energéticos se garantizará mediante la concesión de las ayudas que por su naturaleza correspondan en el marco de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales, además de las ayudas de urgencia destinadas a resolver necesidades básicas de subsistencia.

2. La situación de vulnerabilidad o de especial vulnerabilidad de una persona o unidad de convivencia conllevará el acceso a las ayudas de urgencia para el pago de los consumos energéticos que no puedan ser afrontados por su situación económica.

El pago de los consumos energéticos con cargo a esta ayuda se realizará previa acreditación de la necesidad por la persona o unidad de convivencia interesada y en las condiciones y cuantía que informen los servicios sociales correspondientes. Estas ayudas formarán parte del régimen de las ayudas de urgencia y tendrán naturaleza esencial.

3. Las personas o unidades de convivencia en situación de especial vulnerabilidad que cumplan las condiciones de acceso al derecho recibirán un pago de hasta el 100% de la factura energética que no puedan afrontar, en los términos de la valoración social y con la finalidad de evitar el corte de suministro.

4. Las personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad que cumplan las condiciones de acceso al derecho recibirán hasta el 50% de la factura energética que no puedan afrontar, en los términos de la valoración social y con la finalidad de evitar el corte de suministro. Se podrá incrementar hasta el 75% tomando en consideración los miembros de la unidad de convivencia.

5. En los dos casos anteriores se analizará, asimismo, la factura energética de los hogares para considerar si existen medidas disponibles de eficiencia energética que se puedan llevar a cabo de manera simultánea a la ayuda en la factura para evitar el corte del suministro.

6. Las ayudas en el pago de la factura del consumo energético se concederán tanto para evitar el corte del suministro como para restaurarlo en el supuesto de haber sido interrumpido, de manera que el importe de la ayuda podrá incluir el coste para el beneficiario de la reanudación del suministro.

7. El pago de los consumos energéticos con cargo a esta ayuda no podrá incluir los costes derivados de la interrupción del suministro ejecutado por el suministrador sin cumplimentar los procedimientos de información previstos en esta ley.

No obstante, el incumplimiento de los deberes de información que para asegurar la efectividad de las ayudas establece la presente ley en ningún caso deberá impedir la reanudación del suministro a la persona o unidad de convivencia beneficiarios de la ayuda, por lo que excepcionalmente podrán sufragarse los anteriores costes.

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	48/107





Artículo 5. Procedimiento para evitar la suspensión del suministro o proceder a su restablecimiento.

1. Cuando los profesionales de los Centros de Servicios Sociales detecten el caso de una persona o unidad de convivencia en que se haya procedido o pueda procederse a la suspensión del suministro correspondiente a su vivienda habitual como consecuencia del impago de la factura, realizarán una valoración técnica para verificar si cumplen los requisitos para ser beneficiario de las ayudas previstas en el artículo anterior. En este supuesto, se pondrá en conocimiento del suministrador a los efectos de posibilitar la continuidad o restablecimiento del servicio.
2. En el caso de que una empresa comercializadora de energía haya procedido o quiera proceder al corte del suministro en la vivienda habitual de una persona o unidad de convivencia por razones de impago, el usuario comunicará dicha circunstancia a los Servicios Sociales competentes.
3. Con el objetivo de asegurar la eficacia de las medidas de protección social establecidas en esta ley, existiendo acreditación de persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad o de especial vulnerabilidad o encontrándose la misma en tramitación, la empresa suministradora no procederá a la suspensión del suministro mientras se gestiona la concesión de la prestación económica que corresponda destinada al pago de la factura del consumo energético.

Artículo 6. Cooperación con las empresas suministradoras.

1. Las administraciones públicas establecerán los acuerdos o convenios necesarios con los suministradores de agua potable, de gas y de electricidad para el desarrollo de estas medidas para evitar la pobreza energética y apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad energética.
2. Para evitar la interrupción del suministro por falta de recursos económicos de las personas o unidades de convivencia en situación de riesgo de emergencia social, se fomentará la concesión de ayudas o la aplicación de descuentos en el coste de los consumos mínimos.
3. El suministrador de los servicios básicos de agua potable, gas y de electricidad informará a los usuarios, en cualquier aviso o comunicación que haga referencia a la falta de pago del servicio, de las previsiones relativas a la pobreza energética establecidas en esta ley.

Artículo 7. Incompatibilidades.

1. La prestación establecida en esta ley es incompatible con otras ayudas destinadas a paliar las situaciones de pobreza energética.
2. Se exceptúan de esta incompatibilidad las situaciones en las que las cuantías percibidas por estas ayudas sean inferiores a las establecidas en esta ley, en cuyo caso podrán completarse hasta el límite de las cuantías que como máximo cabe recibir conforme a esta ley, y durante los periodos del año en los que en un hogar en situación de vulnerabilidad no se esté recibiendo ningún pago en virtud de esta condición.
3. En cualquier caso, el beneficiario de la prestación establecida en esta ley deberá hacer constar que es beneficiario de otra ayuda o que ha iniciado un trámite similar ante otra Administración Pública.

Artículo 8. Plan de medidas de eficiencia energética.

1. El Gobierno de Andalucía elaborará un Plan de medidas de eficiencia energética en el que se priorizarán las actuaciones en hogares en situación de vulnerabilidad energética.
2. Estas medidas estarán destinadas a promover el cambio en los hábitos de consumo y, especialmente, el ahorro energético que permitirá reducir el consumo y, por lo tanto, el coste de la factura de electricidad, agua y gas en los hogares en situación de vulnerabilidad. El Plan se instrumentará de manera que facilite a estos hogares la realización de auditorías energéticas y la posterior implementación de las medidas propuestas más rentables.
3. El Plan incluirá también acciones dirigidas a estudiar las posibilidades de reducir la potencia contratada de los hogares y se estudiará si concurre alguno de los presupuestos habilitantes para solicitar el bono social, en caso de que el consumidor vulnerable no se estuviera beneficiando de dicha tarifa reducida.
4. Este Plan tendrá una duración de tres años y para su elaboración se creará un Comité de

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	49/107





seguimiento, que trabajará con las entidades locales y sus servicios sociales, así como con los agentes sociales involucrados en la protección de los derechos de los consumidores y las empresas de suministro energético a la hora de definir su alcance, diseñar sus objetivos y establecer una serie de indicadores que permitan evaluar los resultados de su implementación y arrojar datos sobre la reducción de la pobreza energética en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Los hogares en situación de vulnerabilidad en esta materia tendrán prioridad en el acceso a las medidas de microeficiencia energética, con una financiación pública de sus intervenciones que supondrá entre el 25% y el 100% de su coste en función de la situación de vulnerabilidad.

Como acción previa y necesaria a la elaboración de este Plan, se realizará un proyecto piloto que permita profundizar en el conocimiento de las diferentes tipologías de las viviendas en cuanto a las características de sus cerramientos y de los equipos consumidores de energía, así como de los propios hábitos de consumo de las familias.

CAPÍTULO III

Financiación de las medidas previstas en la ley

Artículo 9. Financiación de la ayuda en el pago de la factura del consumo energético.

1. La financiación de las prestaciones económicas dispuestas en esta ley dependerá de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las cuantías recaudadas por el cobro de las sanciones derivadas de esta ley podrán incorporarse a estas prestaciones económicas.

2. El Gobierno de Andalucía impulsará ante el Gobierno de España aquellas modificaciones legislativas que permitan obtener tarifas más accesibles a las personas y hogares en situación de pobreza energética y vulnerabilidad energética.

Artículo 10. Financiación de los planes de medidas de microeficiencia energética.

La financiación de las medidas de microeficiencia energética se podrá realizar mediante financiación autonómica, mediante fondos procedentes de la Administración General del Estado, como el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, y a través de fondos europeos por la implementación de los Programas Operativos de los Fondos EIE correspondientes al periodo de financiación 2014- 2020, enmarcados en el Acuerdo de Asociación firmado entre España y la Comisión Europea para el mencionado periodo.

CAPÍTULO IV

Procedimientos de tramitación y colaboración con las Administraciones locales

Artículo 11. Tramitación ante las entidades locales.

Las entidades locales pondrán a disposición de los ciudadanos los medios necesarios para que estos puedan solicitar las ayudas, así como otras medidas dispuestas en esta ley de manera presencial, sin perjuicio de que se puedan habilitar los medios para solicitarla telemáticamente.

Artículo 12. Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales.

La Comunidad Autónoma de Andalucía y las administraciones locales establecerán los canales de colaboración y comunicación oportunos para la tramitación de las solicitudes y demás obligaciones establecidas en esta ley. A tal efecto, la Comunidad Autónoma de Andalucía establecerá con las entidades locales competentes los convenios de colaboración pertinentes para que estas puedan afrontar sus costes.

CAPÍTULO V

Régimen sancionador

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	50/107





Artículo 13. Inspección, control y potestad sancionadora.

La función de inspección, control y potestad sancionadora corresponde al departamento competente en materia de servicios sociales de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

Artículo 14. Infracciones y sanciones.

1. Constituyen infracciones leves:

a) El incumplimiento de la obligación de los beneficiarios de comunicar la percepción de otras ayudas para evitar o paliar el problema de la pobreza energética o de otras informaciones que les pudieran ser requeridas por los trabajadores sociales competentes para valorar la existencia del derecho a las ayudas reguladas en esta ley.

b) El incumplimiento por los suministradores de los deberes de información que para asegurar la efectividad de las ayudas establece el artículo 6.3.

2. Constituyen infracciones graves:

a) La reiteración de las conductas tipificadas como infracciones leves.

b) El incumplimiento por los suministradores de los deberes que para asegurar la efectividad de las ayudas establece el artículo 5.3.

3. Constituirá infracción muy grave la reiteración de las conductas tipificadas como infracción grave en el apartado anterior.

4. Se establecen las siguientes sanciones:

a) Las infracciones leves serán sancionadas con la suspensión del derecho de acceso a las ayudas previstas en esta ley por un tiempo no superior a 3 meses o con multa equivalente al resultado de multiplicar hasta 25 la cantidad adeudada.

b) Las infracciones graves serán sancionadas con multa equivalente al resultado de multiplicar hasta 50 la cantidad adeudada.

c) Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa equivalente al resultado de multiplicar hasta 100 la cantidad adeudada.

Disposición adicional única. Evaluación de las medidas sobre pobreza energética.

1. La Administración de la Comunidad Autónoma, en el plazo de seis meses desde la aprobación de esta ley, presentará un estudio de evaluación de las medidas aplicadas en materia de pobreza energética. En él se contendrá una memoria descriptiva de los procedimientos activados en el marco de los convenios firmados con los diferentes suministradores, para evitar la suspensión del suministro, el análisis de las necesidades básicas energéticas a los efectos de considerar el mínimo vital garantizado y recomendaciones de actuación.

2. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las entidades locales de Andalucía, con la participación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, actuarán bajo el principio de colaboración en el estudio, análisis e implantación de medidas para evitar y superar la pobreza energética.

3. En el seno del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales, se incluirá el análisis de la pobreza energética y las líneas de acción a desarrollar en el conjunto de las políticas sociales.

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.

El Gobierno de Andalucía aprobará el reglamento de desarrollo de esta ley en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la misma, sin perjuicio de la inmediata implementación de las prestaciones para paliar las situaciones de vulnerabilidad en materia de pobreza energética.

Disposición final segunda. Plazo para la aprobación del Plan de medidas de eficiencia energética.

El Plan de medidas de eficiencia energética deberá estar aprobado en el plazo máximo de nueve meses desde la entrada en vigor de esta ley.

Disposición final tercera. Publicación y entrada en vigor.

La presente Ley se publicará en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	51/107





PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Iniciativa Legislativa arriba expuesta.”

Seguidamente, interviene la Sra. Peinado Pérez, Portavoz del Grupo Andalucista para decir lo siguiente:

”Gracias, Sra. Presidenta y buenos días a todas y a todos. El Grupo Municipal Andalucista, como representante de los ciudadanos y ciudadanas y de las distintas instituciones, también colectivos, es decir, como voz de la provincia de Cádiz, en este caso vamos a ser la voz de Andalucía por sí, que está presentando de los distintos Ayuntamientos de la Provincia de Cádiz y de toda nuestra Andalucía, una Ley Andaluza contra la Pobreza Energética . Ley que ya se aprobó en las Cortes de Aragón, Propuesta que fue presentada por el Grupo de Podemos y que incorporó en ese momento 47 enmiendas planteadas por todos los Grupos parlamentarios. Grupos que forman las Cortes de Aragón, Partido Socialista, Partido Popular, Podemos, Ciudadanos, Chunta Aragonesista, Partido Aragonés, e IU. Grupos que se unieron todos para atajar situaciones de precariedad a las familias vulnerables, en este caso contra la pobreza energética. Todos los Grupos de la Corporación, tienen esta iniciativa legislativa municipal que se está presentando como decía en toda andalucía, que no la voy aquí a leer, porque imagino que todos y todas la habrán leído. Esto viene, porque se ha demostrado la ineficacia de bono social y en este caso, este bono social esa ineficacia ha sido precisamente porque distribución de este bono social se realiza sin tener como elemento clave la renta de la familia y también ha fracasado en segundo lugar, porque se solicita exclusivamente a través de internet. El hecho de que se aplique el bono social sin solicitud de renta hace que el 80% de las solicitudes se hagan bajo el criterio de tener menos de 3 kilovatios contratados y que un porcentaje muy alto sean viviendas de segunda residencia en las que son más habituales este tipo de contrato en definitiva pues se destinan en recurso a la segunda residencia de hogares no vulnerables en lugar de destinarlos a las viviendas habituales de familias vulnerables. El Grupo Municipal Andalucista, quiere que hoy todas y todos pues aprobemos esta iniciativa legislativa municipal porque hay un serie de objetivos que se proponen en la misma importantes creo que para la ciudadanía en general y sobre todo por el hecho de que estamos trabajando, creo que conjuntamente todos los Grupos de esta Corporación y todos los Grupos de los distintos Ayuntamientos para que no se corte la luz a las familias más vulnerables.. Estos objetivos que se proponen en esta Ley, son a grosso modo los siguientes y creo que los más importantes. No se podrá cortar a luz a ninguna familia andaluza por no poder pagar el recibo. Los hogares que pueden beneficiarse de esta Ley son aquellos que no ingresen entre toda la unidad familiar que resida en la vivienda dos veces el Ipren de forma general, y hasta 2,5 veces el Ipren en condiciones singulares. Familias numerosas que residan un menor afectado por ejecución hipotecaria, víctima de violencia de género. Otro de los objetivos es que las familias con problemas económicos podrán pedir la ayuda en los Servicios Sociales Municipales. Que las eléctricas tienen la obligación de informar de esta ayuda en el recibo y que se incluye en esta Ley medidas para mejorar la eficiencia energética.. Creo que es el momento en que todos nos unamos. Esta iniciativa ya se ha presentado en más de 20 Ayuntamientos. Sabemos que se va a superar la cifra de 50 por toda Andalucía y que ya se ha aprobado por mayoría absoluta en Ecija, en Coria del Rio, en Setenil de las Bodegas, en Almúñecar, en Priego de Córdoba, en Puerto Real, no se ha aprobado por mayoría absoluta, pero si se ha aprobado y que se ha presentado recientemente en Huelva, en Almería, en Málaga y en Jaén. Grupos como el Partido Socialista, Partido Popular, Podemos, IU, están apoyando esta iniciativa legislativa municipal y creemos que es el momento en que la Diputación Provincial, los distintos grupos que estamos aquí representados también apoyemos esta medida importante, teniendo en cuenta de que se está haciendo pues un esfuerzo por parte de todas las instituciones, para aumentar en sus Presupuestos la pobreza energética, erradicar la pobreza energética. Así que pido el apoyo para que esta iniciativa sea también aprobada aquí por todos los grupos de la oposición, perdón de la Corporación”.

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	52/107





Seguidamente, toma la palabra el Sr. Marín Andrade, del Grupo Popular, para decir lo siguiente:

“Buenos días, muchas gracias. Bueno yo debo decir que en principio cuando desde el Grupo me dijeron que se iba a hablar de la Pobreza Energética me figuré que era para ver como iba el tema que se puso en marcha desde Diputación con la Sra. Armario y con la Sra. Peinado en un momento dado, pero después mi sorpresa fue que no tenía nada que ver con eso. Yo me hubiera alegrado mucho que se hubiera traído a ver como iba aquello, que apoyamos además con cierta vehemencia por nuestro Grupo. Pero no, parece ser que no. Yo le diría a la Sra. Peinado que bienvenido a casi la permanente campaña electoral porque evidentemente, su partido, su nuevo partido ha entrado fuerte en el espectro político. Porque no ha entrado pidiendo, instando, no, no directamente ha hecho una Ley. Y hombre, yo creo, que hay unas Administraciones y hay unas Cámaras dónde cada una tiene su función y en todo caso lo que podíamos pedir es que se instara a la Junta o incluso al Parlamento Andaluz que legislara sobre algo tan recurrente como en esta lucha que todos queremos ser más social que nadie, esta lucha frenética, todo el mundo quiere la pobreza energética. Yo creo, que quizás la Pobreza Energética es de las cosas que más se han discutido en este Salón de Pleno porque obviamente es algo que nos preocupa a todos y es muy recurrente. Hombre, yo creo que realmente si hubiera habido aquí una Propuesta por parte de su Grupo de instar, bueno, seguramente lo hubiéramos apoyado, pero como uds. comprenderán y supongo que aquellos Grupos Políticos que estamos representados en la Cámara, en el Parlamento Andaluz, pues de alguna manera es casi una falta de respeto a nuestros compañeros en cuanto que podríamos instarle que hicieran, pero no decirle hagan uds. esto y esta es la Ley que uds, tiene que hacer. Oiga, nosotros que somos parlamento soberano, no se preocupen que ya legislaremos, sobre el particular. No quiere decir esto que no estamos de acuerdo con el fondo, no, no vayan ahora a decir uds, no, estamos de acuerdo con que hay que solucionar el tema de la pobreza energética, esto que quede muy claro. Y ya quedó claro en aquél Pleno donde se discutió. Y yo, por mi parte lo defendí. Lo defendí además con cierta vehemencia, no, porque realmente algunos no querían hacer Mesas de trabajo para ver cuanto se alargaba. Y quedó claro que, pero bueno de ahí ha decirle ya directamente al gobierno esta es la Ley que ud tiene que poner en marcha, me parece un poco osado, por la parte de su nuevo Partido Político. Por otro lado todos sabemos que cuando una Ley se va a poner en marcha, detrás hay unos Informes Jurídicos, Informes Económicos, un Presupuesto. Porque qué es una Ley sin presupuesto, es nada. Podemos hacer cantos al sol, hacer Leyes pero si detrás no tiene un Presupuesto que es capaz de sustentar lo que se dice realmente es, bueno, pues cantos al sol, que realmente no sirven para nada. Por eso yo Sra. Peinado cuando me dijeron esto, pues pensé que íbamos hablar de como iba. Fue mi sorpresa que me encontré con una Ley que la iba leyendo, bueno, esto no es instar, directamente es una Ley, por lo tanto nuestro Grupo, teniendo ya participación en el Parlamento Andaluz, no podemos apoyar una Ley que se imponga, si podíamos haber apoyado, instar a que se hiciera una Ley nueva de Pobreza Energética, por lo tanto lo siento mucho pero no vamos apoyar esta Propuesta. Muchas gracias”.

A continuación por parte del Grupo Socialista, interviene el Diputado Sr. Pizarro Ruiz, para decir lo siguiente:

“Muchas gracias, Presidenta. Bueno el tema que vamos a tratar hoy, pues la verdad que para el Partido Socialista tiene una importancia suprema y además lo demostramos con hechos. Acabamos de aprobar un Presupuesto en el que el Plan Estratégico contra la Pobreza Energética se ha dotado ya de una cuantía económica, bastante importante de 300.000 euros para los Ayuntamientos de la Provincia y que así se intente paliar un poco este tema de Pobreza Energética en suministros vitales. En ese Plan Estratégico, como bien sabéis tenía tres patas, unos cursos destinados a las familias para consumo responsable que precisamente lo va a impartir la Agencia Provincial de la Energía y una firma de un Convenio con Endesa, para evitar estos cortes. La Junta de Andalucía como bien sabéis desde el año 2014 puso en marcha dos programas, uno de suministro vitales, con 6,4 millones de euros para los Ayuntamientos también de la Comunidad Autónoma, y otro Programa de Ayuda a la

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	53/107





contratación para la gente que esté en peligro de exclusión social. Y también de los Ayuntamientos gobernados en esta nueva etapa, en esta nueva legislatura gobernados por el Partido Socialista Obrero Español, hemos podido ver con satisfacción que han aumentado prácticamente todos su partida presupuestaria en Servicios Sociales para estos fines. Estamos de acuerdo con el fondo de la Moción, aquí se ha discutido, como se ha dicho muchas veces el tema de la pobreza energética, y he dado los ejemplos por los que el PSOE apuesta por este tipo de ayuda, pero nos parece un poco arriesgado, Sra. Peinado el entrar en este tema y mandar un texto ya prácticamente hecho ya, al Parlamento Andaluz. Además meternos en competencia de nuestros compañeros y de los Grupos Políticos del Parlamento de Andalucía nos parece un poco arriesgado, y sobre todo cuando se habla de financiación, cuando se habla de porcentaje de ayuda, que incluso nosotros la vemos a lo mejor un poco corta, pero entramos a discutir ahora esta Proposición de Ley, nos parece un poco arriesgado.

Por lo tanto estamos de acuerdo con que se tendría que legislar esta Pobreza Energética, hacer una Ley de Pobreza Energética, pero no mandarle nosotros a la Junta de Andalucía un texto prácticamente terminado que no sabemos si cumple con la legalidad o no. Por lo tanto nosotros nos vamos a abstener en esta Moción, pero quiero dejar claro que estamos a favor de que todas las Administraciones, tanto los Ayuntamientos como la Diputación Provincial, la Junta de Andalucía, incluso el gobierno central apuesten por sacar partidas y ayudas entorno a la Pobreza Energética. Muchas gracias”.

Para cerrar, el debate interviene de nuevo la Sra. Peinado Pérez, para decir lo siguiente:

“Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, empezando por el Portavoz del Grupo Popular creo que ya aquí, tanto al principio cuando hemos estado, se ha estado debatiendo por parte del equipo de gobierno los presupuestos se ha contestado a su pregunta o a las dudas que tiene ud. sobre el trabajo que se está realizando en la Diputación, y en el que mi Área está enmarcada profundamente y que el Portavoz del Partido Socialista, pues aquí también le ha estado comentando todas las acciones que se van a llevar, en Diputación en la parte que me corresponde como equipo de gobierno también contra la Pobreza Energética. Y aquí bueno, pues no se impone nada, yo creo que lo que nos da a todo es un poquito de, no sé como llamarlo, no sé si llamarlo coraje de que una iniciativa haya salido por parte de un Grupo que no tiene representación parlamentaria, un Grupo que se está creando un nuevo partido como uds. han dicho, Andalucía por Si. Porque además teniendo todos los que están aquí presentes, representación en el Parlamento Andaluz saben perfectamente que aquí no se impone nada. Que esto es una vía que se nos abre democráticamente, para que, una vía de participación para que esta iniciativa pueda ir al Parlamento de Andalucía y que luego el Parlamento de Andalucía pues va a trasladar a los distintos Ayuntamientos para que hagan pues también sus correspondientes aportaciones a la misma. Todos saben perfectamente que aquí no se impone nada. Pero bueno la conciencia de cada partido político, digámoslo así, pues que quede en este momento de esta manera dicha pues uds. sabrán. De hecho lo que veo son una serie de incongruencias con los distintos Ayuntamientos representados y gobernados por los partidos que aquí forman la Corporación y que han votado si, a esta iniciativa y que en este momento voten uds. que no. Nos parece una incongruencia en este caso al Grupo Andalucista que PSOE, PP, voten en algunos Ayuntamientos que si y aquí se vote que no. Pero bueno, cada uno, si Sr. Beardo el PP ha votado en todo lo que se ha presentado a votado que si, en todo, en Ecija, en Coria, en Setenil en Almuñécar, en Priego de Córdoba, y en algunos hasta gobierno uds. como el Almuñécar y en Priego de Córdoba, es decir que no me puede ud. decir que no porque ahí están las Actas de Pleno. Pero bueno, seguiremos luchando, seguiremos siendo el Grupo Municipal, perdón Provincial Andalucista, pues la voz de los ciudadanos y en este caso se aprobará no con mayoría absoluta, pero estoy totalmente convencida de que si se va a aprobar esta iniciativa que traemos hoy. Muchísimas gracias”.

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	54/107





Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (3 votos a favor de los Diputados de los Grupos IULV-CA, Provincial Andalucista y Sí Se Puede Cádiz y 27 abstenciones de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular y Ganemos Jerez), acuerda hacer suya la Propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.

PUNTO 12º: PROPUESTA DEL GRUPO IULV-CA DE INSTAR AL MINISTERIO DE FOMENTO Y A LOS GESTORES DE RENFE Y ADIF PARA QUE SE GARANTICE EL SERVICIO DE CERCANÍAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CON LA MISMA CAPACIDAD DE PASAJEROS Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DE CALIDAD QUE SE VENÍA PRESTANDO HASTA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS NUEVAS MEDIDAS.

El Pleno conoce la propuesta del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

A partir del cuatro de diciembre el servicio de Cercanías de RENFE en el Núcleo Cádiz - Jerez pasa a prestarse con Unidades Civia de menor capacidad de ocupación (3 coches), cuando hasta esta fecha se prestaban con Unidades Civia de 4 y 5 coches.

En la provincia de Cádiz los servicios de Cercanías han sido prestados por un total de ocho trenes. Cinco de ellos con cuatro coches mientras que los tres restantes disponían de cinco coches.

En la actualidad RENFE destina a este importante servicio el mismo número de trenes pero con mucha menor capacidad. Es decir, de 35 coches que había en servicio, ahora se pretende llegar sólo a 24. Las Unidades Civia de 4 y 5 coches se están transfiriendo a otros núcleos de Cercanías.

Conviene destacar que hasta la puesta en marcha de esta medida, los trenes de Cercanías de 5 y 4 coches tenían un nivel de ocupación muy elevado, sobre todo en las horas denominadas “punta” (6 a 9, de 13 a 16 y de 18 a 21 horas).

Si ahora se pretende acomodar a todos estos pasajeros en trenes de 3 coches, se provocarán aglomeraciones en trenes y estaciones y el servicio se verá seriamente perjudicado, disminuyendo gravemente la calidad que van a percibir los pasajeros.

Además, esta disminución en las cargas de trabajo pueden provocar un recorte en el empleo en RENFE, ADIF y en las empresas auxiliares.

Estos planes no afectan sólo a los trenes de Cercanías de Jerez y Cádiz, sino que al parecer idénticos planes se están contemplando para los núcleos de Cercanías de Sevilla y Málaga.

Por lo expuesto, el grupo de Diputados de IULV-CA eleva a la consideración del Pleno de esta Diputación Provincial la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz ACUERDA instar al Ministerio de Fomento y a los Gestores de RENFE y ADIF para que se garantice el servicio de Cercanías de la provincia de Cádiz con la misma capacidad de pasajeros y en las mismas condiciones de calidad que se venía prestando hasta la puesta en marcha de las nuevas medidas.
- Que en ningún caso estos cambios puedan llevar consigo pérdida de empleo en ninguna de las empresas afectadas.
- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento, a los Gestores de RENFE y ADIF y a los sindicatos del sector.”

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	55/107





Seguidamente, interviene el Sr. Alba Ramirez, Portavoz del Grupo IULV-CA para decir lo siguiente:

"Muchas gracias, Sra. Presidenta. En estos últimos días nos hemos enterado de que el propósito de Renfe es disminuir, sino los coches si vagones en los trenes que prestan sus servicios de cercanía entre Cádiz y Jerez, con lo que eso puede repercutir, pues para la Provincia de Cádiz. Ahora mismo se están ofertando hasta ahora una total de 3.530 plazas en sus trenes está ofertando Renfe.

La plantilla de las empresas ferroviarias RENFE y ADIF en la provincia de Cádiz suman un total de 190 personas, junto con las aproximadamente 300 personas en las empresas que suministran servicios auxiliares (limpieza, seguridad, atención al cliente, etc.) a las empresas ferroviarias. Con esta nueva situación, nos podemos encontrar con una oferta máxima diaria de 2.350 plazas. Es decir, más de 1.200 plazas menos cada día en la oferta de servicios ferroviarios en nuestro núcleo de Cercanías. Un recorte total del 35% de las plazas que van a estar a disposición de la ciudadanía que utiliza a diario los trenes que circulan por este trazado ferroviario. La representación sindical presente en el sector ferroviario desconoce, hasta el momento, la influencia en el empleo que puede suponer esta nueva medida.

Este recorte viene precedido por una falta de interés por el fomento del transporte ferroviario en nuestra provincia. La sociedad civil lleva tiempo reclamando más inversiones en el ferrocarril de nuestra provincia: aumento de las cadencias en cercanías, más apeaderos en el término de Jerez, mejora de las infraestructuras en la línea entre Algeciras y Ronda, etc. En estos días hemos conocido la inversión multimillonaria que va a realizar la empresa ferroviaria en la compra de nuevo material AVE mientras que el ferrocarril convencional (Cercanías y Media Distancia) sufre un deterioro continuo cuando es utilizado por el 80% del total de las personas usuarias del ferrocarril en todo el Estado ahondando cada vez más en un modelo "elitista" de ferrocarril obviando el carácter social y vertebrador del territorio que históricamente ha significado este medio de transporte.

En cambio nos encontramos con este agravio a la provincia de Cádiz, que además, se está realizando en la más absoluta oscuridad ante la falta de información oficial por parte de la empresa RENFE y de la Administración competente. También sabemos que se pretende que los coches, que el servicio que se deja de prestar en la Provincia de Cádiz pues se pasaría a prestar además en los cercanías de Barcelona.

Tenemos suficientes experiencias propias e internacionales para saber qué sucede cuando los elementos esenciales de un servicio como el ferroviario (movilidad cotidiana, seguridad, rapidez y confort), son sustituidos por el de rentabilidad económica y beneficios privados. El resultado es negocio para unos pocos, caída de la calidad del servicio y la seguridad para la ciudadanía y mayor coste público.

Para Izquierda Unida el objetivo debe pasar por la reactivación del ferrocarril público, el tren es estratégico ya que vertebra el territorio y garantiza la movilidad de los ciudadanos, además del papel que debe jugar en el transporte de mercancías donde estamos a la cola de Europa. Sin embargo la tendencia del Gobierno del partido popular es poner más dificultades al usuario.

Teniendo en consideración lo que puede suponer para la Provincia de Cádiz esa merma en el servicio ferroviario de cercanía es por lo que pido a todos los Grupos pues el apoyo a esta Propuesta, muchas gracias".

A continuación, interviene el Sr. Beardo Caro, del Grupo Popular, quien manifiesta lo siguiente:

"Con la venia, Presidenta buenos días a todos. Analizando la Propuesta de IU nosotros

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	56/107





entendemos que es de un alarmismo innecesario y con el respeto que me merece el Sr. Diputado Ernesto Alba, mira que hay problemas en la provincia bastante más grave que se podrían traer al Pleno más allá de esta Propuesta. Le digo que es un alarmismo innecesario porque, por dos cuestiones fundamentalmente. Primero porque en materia de transporte lo fundamental, lo verdaderamente fundamental para los gaditanos es que no se toquen los horarios, que no se toquen las frecuencias y que no se toque el empleo. Y como no se tocan ni los horarios, ni la frecuencia ni el empleo no existe motivo alguno para la merma que ud. habla de la calidad de servicio, cosa que no se produce en consecuencia partimos de un error de base en la Propuesta. Y en segundo lugar, porque los datos que ud. , ofrece no son reales. Ante de esta medida, y ha sido publicado por los medios de comunicación por tanto no entendemos como se confunde ud. con los datos antes de esta medida el número de plazas diarias para Cádiz era de 36.000 plazas diarias. La ocupación media se sitúa entorno a las 8.000 plazas diarias y el nivel de ocupación entorno al 60% evidentemente en franjas horarias diferentes hay mayor ocupación que otra como todo el mundo puede entender en ámbitos laborales o en ámbitos de frecuencia de trabajo y de estudio. Por tanto, incluso bajando 10.000 plazas aún hay margen para casi 20.000 plazas más diarias. Eso sin contar que los grandes eventos, los grandes eventos como podemos entender Carnaval, se van a seguir reforzando como hasta ahora . Yo si quiere le paso también los datos que han salido publicados en el día de hoy en diversos medios de comunicación que si hablan en éste sentido. Por tanto hay en conclusión, Sr. Alba, para no alargarme mucho y sabiendo que ud. es concejal del Ayuntamiento de Conil, y efectivamente ejerce un cargo de gobierno, le voy a dar, si me lo permite, una pequeña, un pequeño consejo que es que en el ámbito de la gestión, la buena gestión no es cuanto más mejor, sino la buena gestión es ser cuanto más eficaz y más eficiente mejor y esta es la línea que ha seguido por lo visto de los datos la , Renfe es este caso y negando la mayor ni se pone en cuestión la calidad del servicio, ni va a sufrir consecuencias negativas ni en horario ni en frecuencia ni en empleo. Por tanto Sr. Alba, no podemos apoyar su Propuesta, muchas gracias ”.

A continuación por parte del Grupo Socialista interviene el Sr. Ruiz Boix, para decir lo que sigue:

”Muchas gracias, Sra. Presidenta, bueno días. Nosotros en este caso y en una semana difícil para el Partido Socialista, si que coincidimos con IU, digo difícil, porque desgraciadamente el lunes no vamos a coincidir y si que lo hacen con vosotros el lunes en Jimena, que si coincide IU con el Partido Popular. Pero en esta cuestión si coincidimos Sr. Alba y si coincidimos con la petición y ademas hemos hecho nuestra tarea y nuestro trabajo quiero agradecer el esfuerzo que realizan los Diputados del Partido Socialista por la Provincia de Cádiz, Salvador de la Encima y Mirian Alconchel que al oído de lo que comentaban el Sindicato ferroviario que discuten todos los números que ha aportado el Sr. Beardo se presentó el pasado 30 de noviembre a la Mesa del Congreso de los Diputados, distintas preguntas sobre esta situación, en la que queríamos conocer cuales eran las medidas que se iban a adoptar para la pérdida de estos vagones de tren de pasar de 5 a 3 y cuales son los estudios que algunos ha hecho referencia con errores el Sr. Beardo que lo avalaban, cuales eran los estudios que se habían realizado para realizar esa cuestión. Eso se presentó el día 30 de noviembre en el Congreso de los Diputados igualmente en el día de ayer se presentaban dos peticiones de comparecencia en la Comisión de Fomento, tanto del Presidente de Adif, como del Ministro de Fomento, para que explique esa realidad y para que los ciudadanos de la provincia de Cádiz y muy especialmente entre Jerez y Cádiz, y también afecta a la provincia de Sevilla conozcamos cual es la realidad del interés que tiene Adif y Renfe gobernadas ambas por el Partido Popular de reducir el número de posibilidades de esos 36.000 viajeros potenciales que puede haber en la provincia de Cádiz porque se quieren reducir en 10.000. Sobre todo porque además ese 60% que dice el Sr. Beardo no es una forma lineal sino que hay horas puntas. En las horas puntas es cuando se forman las aglomeraciones es cuando se realiza o se presta un peor servicio. Y por tanto es en ese tiempo cuando se necesitan esos 5 vagones. Pero lo que más nos sorprende es ver en la prensa que ya esta situación tiene un objetivo y es que los vagones que nos quieren restar aquí en la provincia de Cádiz y en la provincia de Sevilla se los quieren llevar a Barcelona. Y los quieren llevar a Barcelona

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	57/107





quizás en esa nueva estrategia del Partido Popular de ubicar allí el despacho de la Vicepresidenta del gobierno, de ubicar allí pues no sé cuanto recursos, para tratar de congraciarse o conciliarse con algunas posiciones que tienen de forma bastante hostil en la Comunidad Autónoma de Cataluña. En definitiva desde el Grupo Socialista vamos a aprobar la Propuesta de IU y queremos conocer cuáles son los estudios que ha podido realizar Renfe y Adif para que el servicio de cercanías en nuestra provincia se vea mermado, se vea reducido y ojala esas palabras que ha dicho el Sr. Beardo de que no van a afectar al empleo, que es lo más importante sea así. Porque nos tememos que detrás de las pérdidas de dos vagones también puede ir la pérdida de distintos empleos en la empresa Adif, en la empresa Renfe, o en cualquiera de las empresas auxiliares que prestan servicio en este servicio de cercanía, muchas gracias”.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alba Ramírez, para cerrar el debate:

“Si muchas gracias, Sra. Presidenta, A lo que ud comenta de que hay muchos problemas en la provincia, traigo todas las Propuestas que me permite el Reglamento, si pudiera traer más, las traería y la importancia de las cuestiones que trae IU, como ud. comprenderá lo decide IU no lo va a decidir ud. Con respecto a lo que me comenta de Jimena el Portavoz del Partido Socialista. El Partido Socialista, y el Portavoz del Partido Socialista y ha salido en prensa, sabe qué piensa IU de lo que ha sucedido en Jimena. Pero la misma pregunta hagase lo ud. digo con lo de la unidad del Partido Popular por Jimena. Que paso en Sanlúcar con la unidad de uds, del Partido Popular? O que pasó en su día en El Puerto de Santa María con la unidad de uds. con el Partido Popular?. Y para no irnos tantos años atrás, pregunte ud. que pasó en el Congreso de los Diputados entre ud. y el Partido Popular para que siga el Sr. Rajoy de Presidente del Partido Popular. Pero no me lo diga a mi, se lo dice a los miles y miles y miles de militantes de su Partido que están con uds. que trinan. Pero vamos a entrar en lo que tenemos que entrar, por favor, por favor tranquilidad, tranquilidad que no pasa nada. No se preocupe. Por hablar e interrumpirme no va a pasar como le ha pasado a otros de su Partido por hablar como por ejemplo a Pedro Sánchez, que se lo han cargado. Pero bueno, adelante a lo que vamos., a mi lo que me preocupa de todo esto y es verdad, y coincido con el Partido Socialista, es que, vemos una clara intención a parte de disminuir los servicios en nuestra provincia. Vemos una clara intención de que quieren destinar los trenes de cercanías que hay en Andalucía y concretamente en la provincia de Cádiz los quieren trasladar a Cataluña. Y por esa no pasamos, muchos se escandalizan cuando algún político de otra región o de otro lugar de España habla de los andaluces y ponemos en el grito en el cielo. Y cuando nos quieren quitar, nos quieren quitar lo que tenemos los andaluces teníamos que poner el grito en el cielo igual. Y es por eso por lo que traemos esta Propuesta . Nada más que con la duda de que pueda pasar que se perjudica a la provincia de Cádiz para favorecer a otros lugares del estado español, tendrá nuestra oposición y por lo tanto en esa estamos muchas gracias”.

A continuación por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometida la Proposición a votación el Pleno, por mayoría (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 9 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 4 abstenciones de los Diputados D. Javier Pizarro Ruiz y D. Jesús Solís Trujillo, del Grupo Socialista, y de D. Ernesto Marín Andrade y D^a Pilar Pintor Alonso, del Grupo Popular, por no estar presentes en el salón de sesiones en el momento de la votación), acuerda hacer suya la Proposición anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.

PUNTO 13º: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR DE INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACIÓN CON NAVANTIA, LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LA INVERSIÓN EN INNOVACIÓN.

El Pleno conoce la propuesta del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	58/107





Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El traslado de carga de trabajo para la construcción de un parte del segundo petrolero Suezmax ha retratado a los agentes económicos, sociales y políticos de esta provincia. De una parte, la empresa, Navantia, y los trabajadores de los astilleros de la Bahía han optado por el diálogo y el acuerdo y han actuado con responsabilidad y moderación. El resultado de la mesa de negociación es conocido y satisfactorio para las partes: Navantia se ha comprometido a que el cuarto petrolero se construirá íntegramente en Cádiz y ha aclarado las razones técnicas por las que se ha tomado la decisión de trasladar carga de trabajo. Por otro lado, todos los partidos políticos de esta provincia, salvo el PP, se han apresurado a censurar la decisión de Navantia, han alentado movilizaciones, han repartido buzón a buzón pasquines con declaraciones falsas e incendiarias, tratando de confundir a la opinión pública, proyectando al resto de España una imagen de conflictividad irreal y perjudicial para los intereses del sector naval en la provincia y también, y sobre todo, fuera de nuestras fronteras.

Navantia se ha sobrepuesto en el último lustro a la más dura crisis económica de la historia democrática. Lo ha hecho pese a partir de una situación de quiebra técnica. La empresa no suscribía un contrato desde el año 2008 y acumulaba deudas por la ejecución de los Buques de Acción Marítima (BAM) y el impago de los trabajos facturados a Venezuela. Sin embargo, entre 2012 y 2016, el equipo comercial ha conseguido 16 nuevos contratos y hay otros a punto de cerrarse, como el de las corbetas de Arabia, que garantizan la viabilidad de los astilleros. La probada experiencia y profesionalidad de los trabajadores y la solvencia y solidez de la industria auxiliar han sido los mejores argumentos para conseguir carga de trabajo. Asimismo, el Gobierno de Mariano Rajoy ha expresado en reiteradas ocasiones, los hechos lo demuestran además, que las factorías gaditanas son prioritarias. No hay ningún proyecto de construir un mega astilleros en el norte de España ni ninguna otra descabellada estrategia secreta para llevar a cabo el desmantelamiento de las factorías de Cádiz, Puerto Real, San Fernando. Justo todo lo contrario.

Las amenazas a Navantia son otras. Convendría centrar el debate en lo verdaderamente prioritario, una vez que los astilleros han garantizado años de trabajo y ha reorientado la política comercial, con proyectos civiles y militares, como nunca antes había hecho. El sector naval no puede formar parte del debate partidista porque declaraciones como las del líder de Podemos sobre los contratos de Arabia “pueden joder a 10.000 familias”, en palabras el presidente del comité de empresa del astillero de San Fernando. Pero, hay que centrar el debate: es necesario acometer las actuaciones pendientes y necesarias para renovar la edad media de las plantillas y facilitar el reciclaje y la profesionalización de la mano de obra, así como incentivar la innovación y la excelencia. En síntesis, un nuevo Plan Industrial para la empresa.

La Junta de Andalucía suma, a la crisis sanitaria, la paralización de la formación en toda la comunidad y muy especialmente en la provincia. Los cursos ofertados por la Administración autonómica llegan tarde y mal, de acuerdo a las denuncias de los representantes de los trabajadores de Navantia, al no estar homologados y, por tanto, no garantizar la inserción laboral. El Centro de Técnicas Industriales de San Fernando se ha cerrado de forma unilateral por la Junta de Andalucía y no hay visos de que se reabran las instalaciones. Y otras iniciativas anunciadas por la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, o el vicepresidente, Manuel Jiménez Barrios, se han quedado sobre el papel. En el caso del Centro de Fabricación Avanzada Aeronáutica y Naval, la Junta sólo ha firmado un convenio a finales de septiembre pasado para definir “sus características esenciales, su modelo de ejecución, su financiación y los mecanismos de colaboración entre los agentes que vayan a participar en el mismo”. Pero, siempre según la información oficial del Gobierno de la Junta, este año tendrían que haberse ejecutado una inversión de 5,5 millones de euros con cargo a la Iniciativa Territorial Integrada (ITI), que no se han invertido. Además del incumplimiento

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Domínguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	59/107





se suma una reducción del 40% en la partida destinada al centro en los próximos presupuestos de la Junta de Andalucía y la inconcreción en cuanto a los plazos de ejecución del proyecto, "dos o tres años", sin calendario, ni plazos fijos, generan incertidumbre y nos lleva a desconfiar de las buenas intenciones.

Por otra parte, Susana Díaz se comprometió a llevar a cabo una inversión de tres millones de euros "para la modernización y competitividad de los astilleros gaditanos tan pronto como se concrete la nueva carga de trabajo". Este anuncio lo hizo en junio de 2014. Desde entonces, se ha concretado más carga de trabajo pero Susana Díaz no ha vuelto a hablar de los tres millones de euros.

Finalmente, los avances del clúster naval son tímidos. Aunque para los representantes de los trabajadores simplemente "el clúster no existe". Esta Diputación Provincial anunció en numerosas ocasiones su participación en el clúster e incluso firmó un convenio para únicamente la elaboración de una página web que a día de hoy ni siquiera existe.

Parfraseando a Cervantes, un político tendría que "avergonzarse de que sus palabras sean mejores que sus hechos". El empleo, en general, y el sector naval en la provincia, en particular, son cosa seria. Pero no es una cuestión de dignidad política exclusivamente. Se trata de actuar con responsabilidad, de arrimar el hombro y de cumplir. El futuro de astilleros está garantizado con carga de trabajo, pero hay que garantizar al tiempo la formación y la inversión en innovación. Sin embargo, eso no se está haciendo.

Por todo ello, el Grupo Popular propone para su aprobación y debate la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1.- El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz celebra el acuerdo alcanzado entre Navantia y los representantes de los trabajadores de los astilleros gaditanos y los anuncios de nuevos contratos.
- 2.- El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz insta a la Junta de Andalucía a acordar con Navantia y los representantes de los trabajadores la oferta formativa, garantizando la inversión necesaria para 2017, así como la homologación de los cursos para facilitar la inserción laboral.
- 3.- El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz insta a la Junta de Andalucía a asumir en solitario la liquidación del Centro de Técnicas Industriales y a su reapertura en el año 2017.
- 4.- El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz insta a la Junta de Andalucía, de acuerdo a las demandas de Navantia, a invertir en 2017 los tres millones de euros comprometidos para la modernización y la competitividad de los astilleros gaditanos.
- 5.- El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz insta a la Junta de Andalucía a incrementar en 2017 a 9 millones de euros al menos la inversión prevista para el Centro de Fabricación Avanzada Aeronáutica y Naval y a confeccionar un calendario de ejecución de dicho proyecto.
- 6.- Dar traslado del acuerdo al Gobierno central, la Junta de Andalucía, Navantia, representantes de los trabajadores, miembros del clúster naval y del Centro de Fabricación Avanzada Aeronáutica y Naval."

Seguidamente, interviene el Sr. Loiza García , Portavoz del Grupo Popular para decir lo siguiente:

"Muchas gracias. Las prisas son malas consejeras y me remito a la Moción anterior, no son todos trenes de 5 sino hay algunos de 4 etc. etc. Y ya se empiezan a alarmar sin saber los resultados, sin saber los datos. Y digo eso que las prisas son malas consejeras y traigo a colación a Navantia. Se llevó una Moción a Navantia en el anterior Pleno donde nosotros nos

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	60/107





desmarcamos y uds. enseguida lo hicieron saber a través de los medios de comunicación y lo decíamos porque las prisas son malas consejeras. Mire el Partido Socialista, Podemos en todo su ambiente, IU estuvieron confrontando más que los propios trabajadores, más que los propios trabajadores y los propios trabajadores llegaron a un acuerdo con la Empresa, y sin embargo había que confrontar con el gobierno de Mariano Rajoy. Por lo tanto hoy lo que traemos también, ya que a uds. les gusta confrontar, al final se llega a acuerdo, se tienen contrato de trabajo, 18 contratos de trabajo tiene Navantia, cuando desde el 2008 no se contrataba, y eso al final es una realidad y carga de trabajo todo tenemos que cumplir. Entonces lo importante es que esa carga de trabajo que va a venir que ha venido y que va a seguir viniendo también tenga el apoyo de otro sector y de otras competencia que hay que tener. Porque Navantia ya está garantizando la carga de trabajo. Y en esta Provincia tenemos el BAN que se votará en febrero, tenemos el nuevo Proyecto de la Subestación Eólica, tenemos las reparaciones de cruceros, tenemos las reparaciones del escudo antimisiles de los destructores norteamericanos, vendrá, vendrán esas corbetas para Arabia, hay un Proyecto que tiene sistemas con Indra, ahora hay que cumplir con Navantia. Porque el gobierno de Rajoy está cumpliendo y seguirá cumpliendo sin embargo a los partidos socialistas, IU, y eso que les gusta cada vez que hay un mínimo pues salir y confrontar con el gobierno de la nación, pues tendrá que cumplir. Y digo yo que tendrá que cumplir cuando por ejemplo aquí se habla de Plan Industrial. Mire hay una nota del Plan Oficial de Navantia que dice que es que es necesario un plan industrial de modernización. Lo dice el propio Navantia y ese Astillero.40 hay que llevarlo adelante. Lo dice Navantia si lo tiene muy claro, lo tiene muy claro que tiene que negociarlo y que tiene que negociarlo con los trabajadores. Ahora cuando hay carga de trabajo garantizada es cuando es el momento de entrar en ese plan industrial. Pero por ejemplo la Junta de Andalucía, porque uds. siempre al gobierno de Rajoy, la Junta de Andalucía que va hacer y lo que le pedimos a la Junta de Andalucía es que haga lo que se ha comprometido hacer. No le pedimos nada más. Porque claro en el 2014, vino la Sra., estábamos en época pre-electoral, vino la Presidenta, la Sra. Susana Díaz, se reunió con Navantia, para ver, aquellas entonces eran las lanchas de Australia y eso, y dijo una cosa muy clara. Díaz condiciona 3.000.000 de euros en incentivos para la modernización de los Astilleros a que haya carga de trabajo. Yo voy a dar 3.000.000 para la modernización pero tiene que haber carga de trabajo, esto es en el 14, ya hay carga de trabajo garantizada. Ahora tendrá que darle esos 3.000.000, tendrá que llegar a un acuerdo con Navantia para ver donde se gastan esos 3.000.000. Pero la Junta tiene que cumplir con la oferta formativa, porque la oferta formativa, lo poquito que se ha hecho los propios Comités de Empresa, y los propios Sindicatos en Navantia han dicho que no sirve para nada, que no servía para nada, que venía tarde y mal. El traste naval donde los presupuestos vienen 50.000 euros del traste naval no sabemos al final en que va apoyar esta modernización. Sabemos que está trabajando donde participan, pero poco avance se les ve habría que ir un poco más.

Pero es que la Junta cerró el Centro de Técnicas Industriales de San Fernando y lo va a reabrir, no lo va a reabrir, lo va a completar no lo va a completar, que si se lo iba a llevar a otro sitio, pero el Centro de Técnicas Industriales de San Fernando, donde se formaban, para el personal, precisamente de industria naval y aeronáutica, no se a vuelto a reabrir y está todavía sin liquidar y en procedimientos judiciales.

Pero es que también se prometió que iba haber un Centro Tecnológico Avanzado para la Industria Aeronáutica y Naval y se prometió que se iba a invertir en el 2016, 5.500.000 y vuelve aparecer ahora en los Presupuestos de la Junta de Andalucía aunque no viene provincializado pero si lo ha dicho el Presidente en 3.500.00 más, para cuando? Porque los 5.500.000 no se han gastado, no se han gastado ni se ha iniciado. Y eso si que es necesario, para ese Astillero Punto, ese Astillero 4.0 de modernización, eso si es necesario. Cuando la Junta de Andalucía va a ir cumpliendo con ese Centro de Formación, o con ese Centro Técnico Avanzado Aeronáutico y Naval. Y eso es lo que venimos hoy aquí, a uds. que le preocupa tanto Navantia y que le preocupa mucho cuando hay que confrontar con el gobierno de la nación. A ver si uds. apoyan esto, porque esto es bien para Navantia y para los trabajadores de Navantia. Los 9.000.000 que hay que invertir en ese Centro de

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	61/107





fabricación, el Centro Avanzado Aeronáutico y Naval, esos 3.000.000 que prometió la Presidenta que no lo ha prometido nadie, sólo la Presidente. A ese Centro de Técnicas Industriales que se ha comprometido a reabrirlo y a garantizar una oferta formativa a demanda con la industria auxiliar, y a demanda de la empresa Navantia. No la de que manera unilateral, pues plantea la Junta y luego al final esos trabajadores no están capacitados o no están homologados, capacitados no voy a negar yo que no puedan estar capacitados porque eso ya personal, sino no están homologados para trabajar en Navantia. Y por cierto yo pediría también aquí que ya que se confrontó en el último Pleno. Hoy aquí en nuestro Punto Primero lo que pedimos es que, mire vamos a celebrar y vamos a apoyar a los trabajadores que si llegaron a un acuerdo con la empresa. A ese desvío de bloques de trabajo para El Ferrol, porque es algo tradicional e histórico en la empresa, es algo histórico, nadie se acordaba cuando vino los bloques de PEME que habían sido dos años antes, eso es histórico. Y, los propios trabajadores llegaron a un acuerdo, que mire ud. los dos bloques o los cuatro bloques que se tienen que ir del último petrolero se quedarían en Cádiz. Y así llegaron a un acuerdo y a partir de ese momento pues ya no ha habido problema, pero eso si levantaron, levantaron uds. muchos en ese momento mucho la voz, por cierto, que poco bien le hace a Navantia esos conflictos y esas confrontaciones que se hace precisamente con quien dirige la Empresa Sepi y la Empresa Navantia, que son los que al final tienen que cumplir. Por eso le pido, que en ese sentido, apoyen si tanto les preocupa Navantia apoyen esta Propuesta. Muchas gracias”.

Abierto del debate por la Presidencia de este Punto del Orden del Día, interviene el Sr. González Santos, Portavoz del Grupo Por Cádiz Si Se Puede, quien manifiesta lo siguiente:

“Con la venia, Sra .Presidenta. Mire ud. Sr. Loaliza, lo que le hace poco bien a Navantia son Propuestas como las que traen uds. hoy aquí esta mañana. Y le voy a explicar porque. Porque cargan uds. absolutamente toda la responsabilidad económica y política de una empresa estatal en la Junta de Andalucía. No hay ni un reproche, y no soy yo sospechoso de estar muy de acuerdo con las políticas de la Junta de Andalucía, pero se lo digo desde la equidistancia, no hay ni un sólo reproche en su Propuesta al Gobierno Central de la Nación. Y no me venga ud, aquí a cantar las loas del gobierno central, del Sr. Rajoy, cuando sabe ud, ud, tiene que saberlo además mejor que nadie por su dilatada experiencia que la gestión de una empresa como Navantia no ha sido para tirar cohetes a lo largo de todos estos años. Y no lo ha sido precisamente por lo que vemos aquí, por lo que estamos viendo aquí porque no me cansaré de repetir una vez tras otra en este Pleno mientras se siga dando. Propuestas del PP que vienen a cargar toda la responsabilidad sobre la Junta de Andalucía y respuestas del PSOE que vienen a cargar toda la responsabilidad sobre el gobierno central de la nación. Este partido de tenis que ya llega a ser tedioso y que vienen uds. librando durante hace más de 30 años en esta tierra andaluza es la auténtica responsable de la situación de los Astilleros en la Bahía de Cádiz. Su falta de acuerdo, su falta de colaboración la incapacidad de colaborar hombro con hombro y mano con mano para buscar una solución a los Astilleros, es la verdadera responsable de lo que ocurre en los Astilleros de la Bahía de Cádiz, en los tres, y si me apuran en los de Cartagena y los de El Ferrol. Con una diferencia, con una diferencia en El Ferrol, han sido capaces de aprovechar espacios como los de Fam y como los Claster para caminar todos de la mano. Aquí todavía somos incapaces, les voy a poner un ejemplo, que no está directamente relacionado con el sector del metal, pero yo creo que nos vale y que es bastante ejemplarizante. Ud. no sé si conoce la calle Santa Inés de la ciudad de Cádiz, es una calle que tiene unos 40 metros lineales. En esos 40 metros hay el Oratorio de San Felipe Neri, que ud. conocerá muy bien del Obispado verdad, algunos de sus Concejales viven muy cerquita, de sus compañeros de Diputación viven muy cerquita. Esta el Museo del 12 que es patrimonio Municipal y está el Centro de Interpretación que es patrimonio de la Junta de Andalucía . Bien, jamás, jamás, Ayuntamiento de Cádiz, Junta de Andalucía, y Obispado de Cádiz y Ceuta han sido capaces de sentarse ni una sola vez para elaborar un miserable folleto explicativo de lo que hay en la calle Santa Inés. Que lo que hay en la Calle Santa Inés es el legado de la tercera Constitución más importante de este planeta, debería de haber colas interminables para visitar esos tres espacios. La atmósfera

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	62/107





del Oratorio , gracias Sra. Presidenta. La explicación del Centro de Interpretación con los doceañista quienes fueron que hicieron que no hicieron y el ambiente y la fantástica maqueta de caoba y marfil que hay en el Museo Municipal, jamás se han sentado. Pues es lo que uds, hacen, es lo que uds, hacen. Lo mismo que se hace en la calle Santa Inés y no aprovechamos el patrimonio de la Constitución del 12 por más que se le infle a uds. también la boca de la Constitución del 12 y no hacen nada, nada en lo concreto y en lo específico . Les pasa lo mismo con Navantia están uds. diciendo todo el tiempo, que la Junta de Andalucía es la responsable del Plan Industrial que si la Señora Díaz, que si la Señora Díaz, evidentemente la Sra. Díaz tiene parte de responsabilidad . Pero dirá ud. que el Sr. Rajoy no la tiene?. Se atreverá ud. a decir que el Sr. Rajoy no la tiene, se atreverá ud. a decir que lo gestores de Navantia no tienen responsabilidad cuando llegaron los 6.000 contenedores últimos para realizar los BAM en Navantia, 6.000 contenedores que venia con materiales de Corea además, que ese es otro tema de conversación que cuando ud. quiera podemos tenerlo. 6.000 contenedores con materiales que no estaban catalogados y no se sabia ni donde estaba el carrillo de mano. Y no se sabia donde estaba el carrillo de mano, Sr. Loaiza, no me diga ud. no loe ud. la gestión de Navantia porque evidentemente es muy mejorable. Y termino ya Sra. Presidenta, estamos hablando de la responsabilidad de Podemos que ni siquiera le voy a contestar ahí, porque me parece que mi posición como miembro de Podemos y como Alcalde de la ciudad está lo suficientemente clara como para darle otra vez a ud, el placer de repetírselo ni siquiera es el rejuvenecimiento de la plantilla que estoy de acuerdo, ni siquiera el tema de la formación al que me referiré en mi segunda intervención. Hay un tema del que nadie habla como ponemos en funcionamiento, como engrasamos como desoxidamos unos Astilleros que llevan más de 6 años sin estar a pleno rendimiento, muchas gracias Sra. Presidenta”,

A continuación interviene el Sr. Román Guerrero, Diputado del Grupo Socialista, para manifestar lo que sigue:

“ Gracias, buenos días. Brevemente porque creo que se trata de incorporarnos al buenísimo que el Sr. Loaiza nos trasladaba en su Propuesta. En ese, yo diría de comprarle su discurso, vamos a comprarle su discurso y como ud. dice en ese alarde de buenismo en donde. Porque Navantia no debe ser usado ninguna herramienta política, como debe ser usado como un arma de confrontación. Vamos a que esto pueda salir, y entonces claro la primera cosa que le viene a la cabeza, como decida el Diputado anteriormente es que si tu vas a visitar Astilleros, te vas al Delegado del Gobierno de la Junta y le dices mira que quiero ir a Astilleros, no perdona no es esta puerta. Es la Subdelegación del Gobierno y entonces te dice que para entrar en Astilleros, pues depende del gobierno central, entonces ya un poco te sitúa de donde está el marco. Porque, claro la Propuesta que ud. presenta desde ese buenismo que ud. nos traslado pues bien pudiera parecer que el Astillero es de la Junta de Andalucía, y que es una competencia de la Junta, y que es una de las empresas de la Junta de Andalucía, y obviamente eso no es así. Entonces, ud. además hace la Propuesta a una serie de cuestiones sobre como, qué cosas se tendrían que hacer por parte de la Junta se está haciendo, y precisamente hay distintas acciones en cuanto a los cursos, por ejemplo, en donde en enero salieron los doce cursos de soldaduras para San Fernando y para Puerto Real o en cuanto a la oferta formativa para desempleados que se publicó en agosto y ahora en diciembre está precisamente para que se alegue o se acepte respecto a los cursos que se solicitaron. Con un pellizco bastante curioso de más de 12.000.000 de euros. Sobre la liquidación del Centro Tecnológico de San Fernando que ud. conoce mejor que yo, simplemente hay unos Estatutos . Y ud. sabe lo que dice lo Estatutos y en base a eso es lo que se está en la liquidación. Pero es verdad que hay también unos compromisos importantes sobre ese Centro de Fabricación Avanzada con un presupuesto que tiene, y en donde estuvimos en el acto este en Puerto Real, con la firma de las empresas tractoras, Airbus, Navantia, la Universidad, etc. para hacer realidad una cuestión importante donde la Junta se está implicando es una parte que le corresponde y que está bien pero la propuesta desde esa no confrontación desde ese buenismo que ud. traslada, pues parece que solamente es una tarea de la Junta, y como es del estado y como es el estado y este Pleno ha aprobado, nosotros hemos trasladado una Enmienda, desde este buenismo para decir que

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	63/107





todos nos impliquemos. Y claro una cuestión principal e importantísima es el Plan Industrial, y hace escasas fechas, hace menos de un mes ha habido una reunión en Madrid de los Diputados otra vez sobre el Plan Industrial porque cuando el gobierno estaba interino, y como estaba interino no podía aprobar el Plan Industrial se aprobó una Propuesta para que en los presupuestos se dotara el Plan Industrial . Y el Plan Industrial era la formación y regulación de la plantilla estaba la dotación de los 200/400.000.000 de euros para dotar a Navantia para que no cayera en quiebra técnica como se dice, y está también el elaborar el plan para que hubiese carga de trabajo en continuo para los Astilleros. Entonces, ahora toca, porque ya no puede decir que es que el Sr. Rajoy, que yo no voy a decir por tercera vez lo digo que habéis sido otro, pero bueno. Alguno hay por aquí o representante de ellos que en Madrid, tenían que haber que también hay que decirlo, no vaya a parecer que el que ha votado a Rajoy ha sido que digo yo con poco gusto, me parece a mi. Pero bueno que hubo otras votaciones anteriores y aquellos que tenía que haber implicado para cambiar no lo quisieron hacer. Dicho esto, si termino ya. Dicho esto con este vocativo, dicho esto, por eso nosotros hemos presentado una Enmienda. Una Enmienda para que efectivamente repartamos la carga en donde corresponde y sobre todo porque el Astillero es de quien es. Que se apruebe por tanto este Plan Industrial y que se le de a la Junta de Andalucía esa dotación económica que está siendo reclamada y que figura en el Estatuto de Autonomía y que el gobierno de España deniega sistemáticamente y que tan importante es para que al final aparezca las dotaciones presupuestarias para las acciones en materia de formación y empleo que todos queremos y necesitamos y luego una cuestión que también en materia de empleo es principal porque también muchas veces hablamos del sector naval como el único sector industrial o como el gran sector industrial, olvidándonos de otros campos y olvidándonos que los datos de esta provincia es como para que nos acordemos de otros muchos que no pertenece al sector naval y en donde tendría que estar ese plan de empleo que le es negado por el gobierno de España Andalucía y que curiosamente se le aprueba al gobierno de España a Canarias o a Extremadura en donde los datos y las ratios que tiene por ejemplo esta provincia son mucho peor y el gobierno de Rajoy no quiere. Acepte ud. en ese buenismo esta enmienda y nosotros la apoyaremos, en caso contrario, evidentemente no la vamos a apoyar, sino que votaremos en contra , porque entonces no me creeré el discurso que ud. está haciendo, muchas gracias”.

A continuación, le contesta el Sr. Loaiza García:

“ Sr. González, no se altere ud. hombre no se altere de verdad. Y yo no he trasladado la responsabilidad de Navantia a la Junta de Andalucía, no yo no traslado la responsabilidad. Mire este Pleno en Rota, aprobó el reclamarle todo lo que tenía que reclamarle al gobierno de la nación y lo aprobó, con nuestra abstención, pero lo aprobó . Sólo basándose en el tema del traslado de carga de trabajo para El Ferrol y era una vez más reclamarle al gobierno ese Plan Industrial y todo eso, con lo cual no se altere, mire. Y Rajoy, si ha cumplido, a ud. no le gusta pero Rajoy si ha cumplido. Yo sé que su discurso es el que le gusta su gente. A eso que ni siguieran van de la mano con los Sindicatos a las movilizaciones. Yo que se que a ud. le gustaría que cortaran el puente otra vez si lo ha pedido ud. y le han dicho los Sindicatos que quieto, que quieto, que ya está bien. Que ellos son los que deciden, si hombre si, no diga que no. Pero mire 18 contratos para la Empresa Navantia a nivel nacional han venido desde el 2012 para adelante , desde el 2008 al 2012 na, ninguno. Quién ha garantizado que se mantengan los puestos de trabajo en las empresas ha sido el gobierno de la nación, no lo anterior, y si hay carga de trabajo y yo no responsabilizo a la Junta de Andalucía . Yo lo que pido es que se cumpla con lo que se ha dicho. La Señora Susana Díaz la Presidenta de todos los andaluces dijo que iba a dar 3.000.000 cuando hay carga de trabajo, ya lo hay dónde están esos 3.000.000. En segundo lugar un Centro Avanzado de Industria Aeronáutica prometió para empezar este año, dónde está?. Es lo único que pedimos, eso lo dijo la Junta de Andalucía, no la ha dicho el gobierno ni lo ha dicho nadie, eso es lo que pedimos, la formación, a mi me parece perfecto, Sr. Román , enero, agosto, pero si es que ha habido críticas de los propios alumnos y de los Sindicatos de Navantia que no son Cursos homologados.Lo que estamos pidiendo es que sirvan, que sean homologados eso es lo que estamos pidiendo. No es buenísimo. Mire esto

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	64/107





que ud. le pide al gobierno la primera parte, se la podía aprobar, pero es que ya lo aprobó el Pleno , para que vamos a reiterar lo que ya está aprobado por este Pleno En segundo lugar, el segundo y el tercer punto la deuda histórica de Aznar, se pago con solares que todavía están desocupados. Aznar tenía que pagar en dinero, Zapatero pagó en solares, no me haga ud. hablar que luego se alquilan por la Junta de Andalucía, mire ud. por donde para recibir dinero, si hombre si. Y el tema del Plan Especial de Empleo, IT Cádiz, IT Empleo trescientos y pico millones para esta provincia. Sabe ud. quien nunca le dio un Plan Especial que uds. pedían al Sr. Aznar de manera permanente, Zapatero, ni a la provincia ni a Andalucía. 8 años gobernando y ni un Plan Especial para Andalucía. Los últimos en el ratio siempre, como estamos ahora, y no se lo dió. Vuelve a entrar el Partido Popular y uds. vuelven a reclamar lo mismo, pues han tenido uds. ocho en el gobierno de la nación para hacerlo . Hombre, por favor. A Extremadura y Galicia y el de Canarias también se daba, también claro. Es que hay que tener memoria. Entonces, miren no le vamos a admitir la Enmienda, porque lo único que podíamos admitirle que sería el primer Punto pues resulta que ya está aprobado por este Pleno, y ya termino Sra. Presidenta, y le leo una nota oficial de Navantia "Navantia tiene claro hoy que para ser competitiva a medio plazo en todas las factorías del país tendrán que pasar por un Plan Industrial, el ya famoso Astillero.40 y que ya se está moviendo a nivel de Sepe Navantia y gobierno y para los trabajadores. Con lo cual mire esto no es buenismo ni no buenismo, lo que pasa es que cuando le reclama al responsable que es el gobierno de la nación, y no nos quedan dudas y además estamos orgullosos de que ni se ha perdido un sólo empleo en los astilleros, exactamente de su plantilla, ni se ha cerrado ningún centro de trabajo que era lo que iba a pasar hace 5 años pero lo que se ha prometido por otra administración que se cumpla es lo único que yo pido aquí, no se altere ud. Y mire si le tengo que recordar las palabras que dijo el Presidente del Comité de Empresa cuando uds. hablaron de las corbetas de Arabia, mejor no recordarlo. Porque claro es que una cosa dice su partido aquí, y luego en Madrid dice otra. Esa es la diferencia Sr. González. No se altere de verdad, que sabemos de quien es la responsabilidad pero también quién tiene que cumplir con Navantia, muchas gracias".

A continuación por la Presidencia se declara cerrado el debate:

"Votos a favor de la Propuesta? Votos en contra? Somos 15 , 16 pues queda por tanto rechazada la Propuesta. Votos a favor de Grupo Popular, Por Cádiz Si Se Puede, IU y Grupo Andalucista, 12, 13. 14 y 15 no y Ganemos Jerez ha rechazado la Propuesta. Ahh pues entonces menos todavía Queda rechazada, hay 11. Un minuto para explicación del voto ha pedido el Sr. González Santos".

A continuación interviene el Sr. González Santos:

" Gracias, con al venia, Sra. Presidenta. Miren uds. si se pusiera mínimamente a abordar este tema no con un interés partidista sino con la mínima intención de solucionar el problema que viene sufriendo la Bahía de Cádiz durante los últimos 40 años, si suman uds. todas las cantidades que se han puesto sobre la mesa de ambas Propuestas suman más de 8.500 millones si estamos de acuerdo en la necesidad de un Plan Industrial y tenemos según uds. que no son de Podemos ninguno de los dos, hay más de 8.500 millones que se podrían incluir en este Plan Industrial, que hacemos? Lo solucionamos? O seguimos jugando al tenis. O es que acaso hay algunos de los grupos mintiendo?. O es que la Sra. Díaz no ha dicho que iba a invertir 8.500.000 en la vía de Cádiz o es que acaso el Partido Popular no le debe a esta tierra más de 7.500 millones. Quién miente aquí?. Muchas gracias Sra. Presidenta".

Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (14 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, Provincial Andalucista, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz y 16 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Ganemos Jerez), acuerda desestimar la Propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 14º: PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA DE INSTAR AL GOBIERNO DE

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	65/107





ESPAÑA A PROCEDER A DECLARAR A LAS ZONAS AFECTADAS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES CAÍDAS EN EL SUR DE ESPAÑA, ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY 17/2015, DE 9 DE JULIO, DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

El Pleno conoce la propuesta del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el pasado fin de semana, las lluvias torrenciales caídas en el sur de España han provocado graves daños, especialmente en la provincia de Málaga y en la nuestra, sobre todo en la zona de la Janda y del Campo de Gibraltar.

Como consecuencia de las inundaciones producidas por las lluvias han fallecido dos personas, una de ellas en nuestra provincia, e innumerables daños materiales tanto en infraestructuras y bienes de titularidad pública (red viaria, colegios, centros de salud, etc.) como en los de titularidad privada (viviendas, locales comerciales, explotaciones agrícolas, etc.).

Por todo ello, el Grupo Socialista propone los siguientes ACUERDOS:

1.El Pleno de la Diputación de Cádiz insta al Gobierno de España a proceder, conforme a lo previsto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, con aplicación de las medidas previstas en el artículo 24 de la citada ley, que comprenderán en todo caso:

- a. Ayudas directas por los daños personales sufridos y los materiales producidos, tanto en los bienes de las personas y empresas como en los de las Administraciones, así como por los gastos ocasionados para hacer frente a esta catástrofe.
- b. Ayudas específicas para hacer frente a la reconstrucción, rehabilitación o reparación de locales y viviendas siniestradas.
- c. Subvenciones para la reparación de los daños ocasionados en la red viaria, en paseos marítimos, playas e infraestructuras municipales y otras de titularidad pública.
- d. Atribuir la consideración de obras, servicios o suministros de emergencia a los contratos de reparación o mantenimiento de infraestructuras, equipamientos, servicios, así como a las obras de reposición de bienes perjudicados por la catástrofe, específicamente las relativas a la reconstrucción de obras públicas que afecten a la seguridad de las personas.
- e. Permitir a las entidades locales que puedan destinar a reparación de daños y obras de emergencia y de reposición en infraestructuras públicas los superávits presupuestarios disponibles, sin que ello afecte al remanente destinado a las obras de sostenibilidad.
- f. Indemnizaciones por daños producidos en explotaciones pesqueras, agrícolas o ganaderas en su caso.
- g. Beneficios fiscales aplicables a los bienes, empresas, establecimientos industriales, turísticos y mercantiles, e explotaciones y otras actividades afectadas.
- h. Bonificaciones, exenciones y moratorias en los pagos de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- i. Establecimiento de líneas de crédito preferenciales para financiar la reparación o reposición de instalaciones, bienes y equipos industriales y mercantiles, agrícolas, y automóviles y otros vehículos dañados como consecuencia de los siniestros.
- j. Concesión de anticipos directamente por la Administración General del Estado sobre las ayudas y subvenciones a las que se tuviera derecho por causa de esa

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	66/107





catástrofe.

- k. Habilitación de los créditos extraordinarios necesarios para dar cobertura presupuestaria inmediata a estas ayudas.

2.El Pleno de la Diputación de Cádiz insta al Gobierno de España a que las medidas que se aprueben, al menos, contemplen el nivel de ayuda previsto en otras normas aprobadas para compensar daños producidos por catástrofes naturales.”

Seguidamente, interviene la Sra. Niño Rico , Diputada del Grupo Socialista para decir lo siguiente:

“Si muchas gracias, Sra. Presidenta . Bien, como consecuencia de las graves inundaciones que han sufrido las provincias de Huelva, Málaga y Cádiz en estas últimas semanas. El Grupo Provincial Socialista ha entendido conveniente y además necesario traer una Moción a este Pleno para refrendar la importancia y la urgencia de las ayudas que ahora mismo están necesitando los municipios afectados así como los particulares de toda la provincia de Cádiz. Como ya conocerán el pasado 9 de diciembre el Consejo de Ministro ya declaró la zona como zona afectada gravemente por una emergencia y lo que el Grupo Socialista quiere plantear hoy a los distintos grupos políticos es que se acuerde dentro de la orden de ayuda que deberá aprobarse las distintas medidas que vienen dentro de lo que es la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil para que los municipios se vean completamente reforzados en las distintas actuaciones que necesitan acometer, que ya están acometiendo en algunos casos y que como saben pues también está contando con ayuda tanto de la Junta de Andalucía como de esta Diputación Provincial. Son municipios principalmente de la Janda y del Campo de Gibraltar aunque hay de otras zonas también afectadas. Tenemos principalmente la red de carreteras de la Comunidad Autónoma afectada, pero también algunas importantes de la red de carreteras provincial, principalmente en la zona como digo de la Janda, la carretera de la Muela no está del todo mal, la de Navero está muy mal, en el término municipal de Vejer. De las carreteras también de San Roque o de San Martín del Tesorillo también tenemos algunas con una necesidad de mayores actuaciones y yo quisiera que esta Moción se viera en el sentido de la necesidad de que todos los Grupos Políticos nos hagamos una voz única en el sentido de reclamar que las ayudas que vengan a esta provincia sean como mínimo equiparables a las que se hacen con otros tipos de Comunidades Autónomas en otros casos parecidos a los que ha ocurrido con las inundaciones de estos pasados días, así que espero contar con vuestro consenso para que el acuerdo se pueda llevar a cabo, muchas gracias”.

A continuación interviene el Sr. Alba Ramírez, Portavoz del Grupo IULV-CA, quien dice lo que sigue:

“Muchas gracias Sra. Presidenta. Decirle que en principio, como no puede ser de otra manera, todo lo que sea pedir ayuda para los pueblos que han sufrido estas inundaciones entre los que se encuentra Conil, pues es obvio que estoy totalmente de acuerdo. Pero me da la sensación de que estamos en el mismo debate de la Propuesta anterior. Y es lo que yo siempre vengo diciendo aquí, antes era el Partido Popular con lo de Navantia exigiéndole a la Junta de Andalucía, y ahora tenemos al Partido Socialista con las inundaciones exigiéndole al Partido Popular. No sería mucho mejor, digo por el fin de que saliera por unanimidad, que en vez de exigirle sólo al Partido Popular, que hay que exigirle, se ponga a todas las Administraciones. Porque es que, ya la Diputación, y lo tengo que decir aquí y me alegro que fuera así, se pronunció, fue la primera administración que se pronunció cosa que agradezco. Luego el Partido Popular se pronunció también, incluso yo tengo la experiencia de mi Alcalde que ha estado en dos reuniones, y yo vengo aquí en honor de la verdad a defender lo que creo que es justo defender. Y no quiero entrar en las cuestiones partidistas porque ni es justo, cuando se cumple se cumple. Y yo tengo que decir que mi Alcalde se ha reunido con miembros del gobierno dos veces, en Sevilla que fue llamado y en Madrid también. Y el Partido Popular también ha dado respuesta igual que lo ha dado la Junta en el día de ayer que también ha salido dando respuesta. Yo creo que todo el mundo en la medida

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	67/107





de lo posible está cumpliendo. Yo digo para que saliera por unanimidad y no que estuviéramos divididos incluso en esto, no se puede poner que se le exija a las distintas Administraciones que cumplan con la provincia de Cádiz, no sé un texto más o menos en ese sentido, gracias”.

Interviene el Sr. Mescua Vellido, del Grupo Popular, para decir lo que sigue:

“Si con la venia, Sra. Presidenta. Vamos a ver la misma línea de lo que estaba comentando el compañero de IU, es decir, nosotros entendemos que esta es una vez más una propuesta del Partido Socialista que lo que pretende o pretendía era una utilización de un hecho lamentable por unas circunstancias naturales utilizando una vez más la confrontación. Y yo creo precisamente en estos temas, primero que se han dado en los días que acaecieron estos hechos se dieron muestra de que las instituciones precisamente las instituciones estuvieron a la altura de las circunstancias porque lo importante eran los ciudadanos y creo que estuvieron todas las instituciones a la altura de las circunstancias. Con lo cual uds. el día 5 presentan una Propuesta cuando ya el mismo lunes había anunciado el Delegado del Gobierno de Andalucía que se iban a tomar medidas de actuaciones para los efectos que habían acaecidos y de hecho, como ud. bien reconocía, el mismo día 9 se aprueba por el Consejo de Ministro las Ayudas en la línea de lo que recoge precisamente la Ley 17 que es la Regula todos estos temas. Con lo cual nosotros, no me cabe duda que lo que pretendíais saliéndose de ese hecho conciliador o de cooperación que debe de haber en estos temas y no de utilización, habéis pretendido pues utilizar una vez más este hecho para confrontar con el gobierno. Y en la línea, que precisamente el compañero Diputado de IU decía yo plantearía que retiraseis la Moción , porque creo que las administraciones por lo menos en esta ocasión han cumplido, y estamos y tenemos que estar velando para que así lo sigan haciendo. Hay que resaltar, que igualmente, como bien decía el compañero de IU ayer mismo el Consejo del Gobierno de la Junta de Andalucía establecía unas ayudas, con una diferencia, porque el gobierno de la nación ha establecido unas ayudas a las personas a las instituciones a los Ayuntamientos tal cual recoge la Ley, porque para eso está creada la Ley. A diferencia de la Junta de Andalucía, que establece ayudas para sus infraestructuras, para mejora de sus infraestructuras cosa que hubiese sido preferible que la hubiese hecho antes las mejoras de la infraestructuras porque muchas veces se han pedido actuaciones de mejoras de los canales, de limpieza de ríos, que hubiesen paliado las medidas las causas y los efectos que han tenido. Por lo tanto yo quiero pedirlos, en ese espíritu de que no sea una confrontación sino que sea, ese espíritu que se vivió precisamente esos días de los hechos , donde todas las administraciones estuvieron a disposición de los Ayuntamientos de los vecinos, actuar en consecuencia de eso. Porque ya está, lo que ud. está pidiendo aquí en esta Moción, si termino. No con el espíritu que ud. ha estado hablando sino lo que pide textualmente la Moción ya esta aprobado por el Consejo de Ministro y además reforzado por las ayudas que la Junta de Andalucía en el día de ayer recogió. Solamente quiero terminar felicitando a los Cuerpos de Seguridad del Estado, a los bomberos, a los funcionarios de los distintos Ayuntamientos que han colaborado y que han estado a la altura de las circunstancias para defender los intereses de los ciudadanos y lamentar y dar el pésame del Grupo Popular a los dos fallecidos, a las familias de los dos fallecidos que acaecieron esos hechos, muchas gracias”.

Para cerrar el debate interviene la Sra. Niño Rico, del Grupo Socialista, para decir:

“Si muchas gracias a todos. Bueno este Grupo Provincial no tiene ningún problema en que se inste a las distintas administraciones pero mire ud. la única que no ha cumplido es la administración del estado. Y me explico perfectamente. La Diputación Provincial lejos de lo que uds. comentaron al día siguiente, ahora que hablan uds. de utilizar los argumentos de desgracias, en este caso políticamente nos acusaron de no habernos ido a ver las carreteras in situ y de no habernos manchado los pies de barro cuando ya nos habíamos reunido incluso con los alcaldes afectados en las primeras inundaciones de la Janda. Dicho esto, mire ud. entendemos que el Partido Popular, desgraciadamente no ha actuado ni como esta Diputación que con los fondos que tenía disponible aprobó directamente una subvención,

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	68/107





tanto para los Ayuntamientos de Vejer, Conil y Barbate que eran los primeros afectados directamente como la Junta de Andalucía que efectivamente ya ha puesto el presupuesto a disposición de 15,3 millones de euros en el día de ayer aprobados con actuaciones concretas en carreteras, en arroyos, en Colegios de la provincia de Cádiz, sino que el Partido Popular actualmente lo que ha hecho es hacer una declaración. Una declaración de una zona afectada gravemente, que conllevará una orden y mire ud. sabe lo que pasa que en mayo hubieron también un gran temporal y aquí están dos Alcaldes que junto con el Alcalde de Rota fueron especialmente afectados en aquella época y le voy a sacar una nota de prensa del que es el Delegado del Gobierno del estado en esta Comunidad Autónoma una nota de prensa en la que en mayo, el 12 de mayo de 2016 el Sr. Sanz decía que se iba a realizar un informe de evaluación para poner en marcha actuaciones urgentes ese Informe debe de ser bastante largo porque, ni al Ayuntamiento de Rota ni al de Cádiz, ni al de Chiclana que fueron los principales afectados ha llegado ninguna medida correctora para aquellas inundaciones. Por tanto que es lo que el Partido Socialista hace con esta Moción, pues viene a refrendar que los grupos políticos seamos responsable de lo que decimos en la prensa pero después, desgraciadamente, no siempre se lleva a la realidad. Y como no queremos que ocurra como en el mes de mayo cuando efectivamente esa inundaciones destrozaron las pasarelas, los litorales de nuestra playas tuvieron los Ayuntamientos que hacerse cargo de esos costes para poder tener la playa en perfectas condiciones al inicio de la temporada y sin embargo a fecha de hoy, final de año no ha llegado ni un sola ayuda a éstos municipios, creemos que es importante que hoy públicamente también el Partido Popular se muestre aquí tan corresponsable como están siendo las distintas administraciones en aprobar de forma urgente esas ayudas y esas medidas. Yo creo que desde aquí se puede refrendar esta situación con esta actuación que hemos visto del Delegado del Gobierno, del Sr. Sanz, en el mes de Mayo que desgraciadamente llegó a nada. No queremos que ahora aunque ya se haya declarado la zona afectada gravemente ocurra efectivamente lo mismo, y por eso creo importante, y así se lo pido a todos los Grupos de la oposición que hoy aprueben esta declaración de necesidad para la provincia de Cádiz, como todos bien saben, principalmente en municipios del Campo de Gibraltar, y de municipios de la Janda, muchas gracias”.

La Sra. Presidenta toma la palabra para aclarar lo siguiente:

“Entiendo que la Moción queda tal cual. Dos puntos, esa es la Propuesta que iba hacer, que se incluya un Tercer Punto donde diga de la misma manera se solicita colaboración y ayuda por parte de la Junta de Andalucía y Diputación como han venido manifestándose, sino tenéis ningún inconveniente. Estaría el Partido Popular de acuerdo y la votaría a favor, o no?. No, no , es que sino, como uds. comprenderán se vota la Propuesta y ya esta. Hombre, si vamos a intentar buscar un consenso para que todos los Grupos Políticos hagamos un Manifiesto de apoyo y exigencia a todas las administraciones para el tema de los temporales el Partido Socialista admite ese tipo de Enmienda, sino se queda la Propuesta tal cual. La votaría el Grupo Popular a favor? No, no Sr. Mescua la acaba de rectificar. Hay una parte de Diputados a favor y otra que no , poca vergüenza no, ninguna . Al público, no, poca vergüenza ninguna, simplemente estamos aclarando la votación . No, de verdad, le digo al público, poco vergüenza ninguna. El Sr. Mescua que ha sido el Portavoz de esta Propuesta ha dicho que estaría de acuerdo y ha levantado la mano el Sr. Loaiza y ha dicho que no . Por tanto he trasladado una cuestión objetiva la mitad de los Diputados estarían de acuerdo y la otra mitad no. Pero bueno, no estarían uds. de acuerdo, no?”.

Interviene el Sr. Loaiza :

“No, mire, me deja ud. La mitad de la Diputados, porque ud. no ha visto lo que han votado los Diputados. En segundo lugar, nosotros estaríamos de acuerdo cuando igual que se hace para el gobierno de la nación se especifique para la Junta de Andalucía que es lo que tiene que hacer. La Junta de Andalucía en sus ayudas que es para propias infraestructuras eso no son ayudas”.

A continuación la Presidenta dar por finaliza el debate:

Plaza España sn T 956 240283 F 956 221833 E secretaria.general@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	69/107





"Votos, queda clara la postura, votos a favor de la Propuesta?. Votos en contra?. Abstención?. Con la abstención del Grupo Popular y resto de Grupos a favor. Pasamos a los Asuntos de Urgencia. No hay?. No hay ningún asuntos de Urgencia "

Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, IULV-CA, Provincial Andalucista, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 11 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), acuerda hacer suya la Propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobarla en todos sus términos.

PUNTO 15º: ASUNTOS DE URGENCIA.

No se produjeron.

PUNTO 16º: RUEGOS.

Interviene en primer lugar dentro de este turno la Sra. González Eslava, del Grupo Ganemos Jerez, quien expone lo siguiente:

"Me voy a reiterar. Voy a rogar que se publique en Open Data el Presupuesto en el tiempo que hay para alegaciones para que la población pueda hacer sus aportaciones, tal como hace la Diputación de Alicante, de Barcelona, de Guipuzcoa, de Málaga, de La Palma, los Ayuntamientos de Alcobendas, de Badalona, de Barcelona, de Bilbao, de Cáceres, de La Coruña etc., en Open Data. Vale?".

Seguidamente interviene el Sr. Durá de Pinedo, del Grupo Popular, para decir lo siguiente:

"Sí, Sra. Presidenta, es un Ruego que ya he traído en otras ocasiones. Se refiere a las contrataciones del POFEA de San José del Valle. Todavía no me la han dado".

Interviene la Sra. Presidenta :

"Por favor, le ruego a la Sra. Diputada".

Interviene la Sra. Armario Correa, del Grupo Socialista, diciendo:

"Sí, bueno, esto es una cuestión técnica que ya me han trasladado, y que una vez finalizado le daré traslado".

A continuación la Presidenta da por finalizado el turno de Ruegos.

PUNTO 17º: PREGUNTAS.

Interviene la Sra. Presidenta para decir lo siguiente:

"Por escrito hay una petición, una relación de Preguntas que hace el Grupo de IU. La primera es si conoce la Presidencia el compromiso que adquirió la Junta de Andalucía para la realización conjunta de un comedor escolar del Reina Sofía de Sanlúcar.

Sí, lo conoce.

En segundo lugar, en caso afirmativo, lo que sí le voy a corregir es que me acabo de dar cuenta ahora, yo no sé si se lo ha hecho su grupo en Sanlúcar o no se lo ha hecho en Sanlúcar, como hablamos a veces, en aquél momento el Colegio no era Reina, era Princesa.

No es que lo tenga muy claro pero que en aquél momento, cuando el Colegio se hizo, la Reina Sofía era Princesa, no era Reina.

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	70/107





En caso afirmativo, ¿cuando tiene previsto firmar el Convenio para el inicio de las obras?

Cuando esté aprobado el Presupuesto definitivamente.

La tercera pregunta: ¿Qué plazo de tiempo está prevista para la ejecución de las mencionadas obras?

El Proyecto lo realiza el Ayuntamiento y hasta que no conozcamos el Proyecto no sabremos el plazo de ejecución.

¿Qué Presupuesto está previsto para la finalización de las Obras y con cargo a que Partida?

Imagino que la ha conocido ud. hoy con el Presupuesto. No obstante, si tiene alguna duda se le da un Certificado del propio Presupuesto como tal que aparece, que no obstante también, le vuelvo a decir, también lo tiene su Grupo Político en Sanlúcar, porque se le dio por adelantado. ¿Vale? ¿Alguna otra pregunta? De nada.

Bueno pues nada Feliz Navidad, que lo paséis muy bien, portaros bien, no daros atracones de polvorones y esas cosas”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	71/107



ANEXO 1:RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL ESTATUTARIO

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
E-30001	TESORERO/A E-30001.01	1	A1	30	1290	LD		S		HN
E-30002	INTERVENTOR/A E-30002.01	1	A1	30	1290	LD		S		HN
E-30003	SECRETARIO/A E-30003.01	1	A1	30	1290	LD		S		HN
E-30010	DIRECTOR/A SERVICIO E-30010.01 A E-30010.09	9	A1	30	1290	LD		S		DC
E-29012	VICEDIRECTOR/A SERVICIO E-29012.01 A E-29012.06	6	A1	29	1025	LD		S		DC
E-29013	VICESECRETARIO/A E-29013.01	1	A1	29	1025	C		S		HN
E-29014	VICEINTERVENTOR/A E-29014.01	1	A1	29	1025	C		S		HN
E-29016	SECRETARIO/A INTERVENTOR/A E-29016.01	1	A1	29	1025	C		S		HN
E-29017	ADJUNTO/A INTERVENCIÓN HABILITADO/A NACIONAL E-29017.01	1	A1	29	1025	C		S		HN

COD: Código del puesto; NUM: Número total de puestos; G: Grupo; CD: Complemento Destino; CE: Complemento Especifico; FD: Formas de Designación: Libre Designación (LD) y Concurso (C); R: Puestos de Reserva; C: Carácter: Singularizado (S) y No Singularizado (NS); ADS: Adscripción: Diputación de Cádiz (DC) y Habilitación Nacional (HN).

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	72/107



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-28004	ADJUNTO/A DIRECTOR/A F-28004.01 A F-28004.09	9	A1	28	738				LD		S	--	DC
F-28016	HABILITADO/A NACIONAL F-28016.01 A F-28016.03	3	A1	28	1004				LD	3	S	ART. 28 RD 731/93	HN
F-28017	JEFE/A SERVICIO ADJUNTO/A ESTATUTARIO F-28017.01 A F-28017.09	9	A1	28	1004				LD	9	S	--	DC
F-28019	LETRADO/A F-28019.01 A F-28019.03	3	A1	28	738				C	1	S	--	DC
F-28021	JEFE/A ADJUNTO/A F-28021.01 A F-28021.18	18	A1	28	1004				LD		S	--	DC
F-28022	ADJUNTO/A AREA F-28022.01 A F-28022.03	3	A1	28	839				LD		S	--	DC
F-28023	COORDINADOR/A RECAUDACIÓN F-28023.01	1	A1	28	1004				LD		S	--	DC
F-28024	COORDINADOR/A CENTRAL CONTRATACIÓN F-28024.01	1	A1	28	738				LD		S	--	DC
F-28025	COORDINADOR/A ENTIDADES LOCALES F-28025.01	1	A1	28	1004				LD		S	--	DC
F-27003	JEFE/A SERVICIO F-27003.01 A F-27003.16	16	A1	27	652				C	2	S	--	DC
F-27015	JEFE/A SERVICIO G.T.P. F-27015.01 A F-27015.02	2	A1	27	652				C		S	--	DC
F-27016	JEFE/A GABINETE PRENSA F-27016.01	1	A1	27	652	X	X		C		S	--	DC
F-27024	JEFE/A SERVICIO C.E.A.G. F-27024.01	1	A1	27	652	X			C		S	--	DC

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	73/107



COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-27025	JEFE/A SERVICIO RELACIONES MEDIOS F-27025.01	1	A1	27	652		X		C		S	--	DC
F-27026	JEFATURA VICEDIRECTOR/A SERVICIO F-27026.01 A F-27026.06	6	A1	27	810				LD	6	S	--	DC
F-27027	JEFE/A SERVICIO ARQUITECTURA F-27027.01	1	A1	27	652	X			C		S	--	DC
F-27028	JEFE/A SERVICIO S.A.M. F-27028.01 A F-27028.03	3	A1	27	652	X			C		S	--	DC
F-27029	JEFE/A SERVICIO RECAUDACIÓN F-27029.01 A F-27029.03	3	A1	27	652				C		S	--	DC
F-27030	JEFE/A SERVICIO INGENIERÍA INDUSTRIAL F-27030.01	1	A1	27	652	X			C		S	--	DC
F-27031	JEFE/A SERVICIO DROGODEPENDENCIAS F-27031.01	1	A1	27	652	X			C		S	--	DC
F-26030	JEFE/A SERVICIO B F-26030.01 A F-26030.09	9	A2	26	652				C		S	--	DC
F-26032	JEFE/A SERVICIO B RECAUDACIÓN F-26032.01	1	A2	26	652				C		NS	--	DC
F-26034	ADJUNTO/A JEFE/A SERVICIO R. MEDIOS F-26034.01	1	A1	26	652		X		C		S	--	DC
F-25001	JEFE/A DEPARTAMENTO CULTURA F-25001.01 A F-25001.02	2	A2	25	589		X		C		S	--	DC
F-25005	JEFE/A SECCIÓN A F-25005.01 A F-25005.04	4	A1	25	589				C	1	S	--	DC
F-25006	JEFE/A DEPARTAMENTO A F-25006.01 A F-25006.02	2	A1	25	589				C		S	--	DC
F-25009	JEFE/A DEPARTAMENTO JARDINERÍA F-25009.01	1	A2	25	589	X			C		S	--	DC
F-25034	JEFE/A DEPARTAMENTO B F-25034.01 A F-25034.10	10	A2	25	589				C		S	--	DC

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	74/107



COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-25037	JEFE/A DEPARTAMENTO A A.C.A. F-25037.01	1	A1	25	589				C	1	S	--	DC
F-25052	JEFE/A DEPARTAMENTO B VÍAS Y OBRAS F-25052.01 A F-25052.02	2	A2	25	589	X	X		C		S	--	DC
F-25060	D.U.E. JEFE/A UNIDAD TÉCNICA F-25060.01	1	A2	25	589	X			C		S	--	DC
F-25062	DIRECTOR/A CENTRO ASISTENCIAL F-25062.01 A F-25062.03	3	A2	25	589	X			C		S	--	DC
F-25063	DIRECTOR/A EL CASTILLEJO F-25063.01	1	A2	25	589				C		S	--	DC
F-25064	JEFE/A PARQUE MÓVIL F-25064.01	1	A2	25	589	X			C		S	--	DC
F-25068	ADJUNTO/A JEFE/A SERVICIO B F-25068.01	1	A2	25	652	X			C		S	--	DC
F-25069	TÉCNICO/A PREVENCIÓN F-25069.01 A F-25069.02	2	A2	25	589	X			C		S	--	DC
F-25071	JEFE/A DEPARTAMENTO A INGENIERÍA F-25071.01	1	A1	25	589	X			C	1	S	--	DC
F-25073	JEFE/A DEPARTAMENTO A S.A.M. F-25073.01 A F-25073.04	4	A1	25	589	X			C		S	--	DC
F-25075	JEFE/A DEPARTAMENTO A DROGODEPENDENCIAS F-25075.01	1	A1	25	589	X			C	1	S	--	DC
F-25076	JEFE/A DEPARTAMENTO B DROGODEPENDENCIAS F-25076.01 A F-25076.03	3	A2	25	589	X			C		S	--	DC
F-25077	JEFE/A DEPARTAMENTO B A.C.A. F-25077.01	1	A2	25	589	X			C		S	--	DC
F-25080	JEFE/A DEPARTAMENTO A LABORATORIO F-25080.01	1	A1	25	589	X			C		S	--	DC
F-25081	JEFE/A DEPARTAMENTO A GANADERÍA F-25081.01	1	A1	25	589	X	X	X	C		S	--	DC

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	75/107



COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-25083	JEFE/A DEPARTAMENTO A RECAUDACIÓN F-25083.01 A F-25083.04	4	A1	25	589				C		S	--	DC
F-25084	JEFE/A DEPARTAMENTO A CULTURA F-25084.01	1	A1	25	589		X		C		S	--	DC
F-25086	SECRETARIO/A INTERVENTOR/A ASISTENCIA MUNICIPIOS F-25086.01 A F-25086.04	4	A1	25	589	X			C		S	--	HN
F-25087	LETRADO/A ADJUNTO/A F-25087.01	1	A1	25	627				C	1	S	--	DC
F-25088	JEFE/A DEPARTAMENTO A INTERVENCIÓN F-25088.01	1	A1	25	641				C	1	S	--	DC
F-25089	D.U.E. RESPONSABLE ÁREA F-25089.01	1	A2	25	536				C		S	--	DC
F-25090	JEFE/A SERVICIO B CONSERVACIÓN PATRIMONIO F-25090.01	1	A2	25	652	X	X		C		S	--	DC
F-25091	JEFE/A DEPARTAMENTO B S.A.M. F-25091.01 A F-25091.03	3	A2	25	589	X			C		S	--	DC
F-25092	JEFE/A DEPARTAMENTO A SALUD LABORAL F-25092.01	1	A1	25	589	X			C		S	--	DC
F-24003	JEFE/A DEPARTAMENTO SECUNDARIA F-24003.01 A F-24003.05	5	A1	24	623,31*					1		--	DC
F-24005	TUTOR/A SECUNDARIA F-24005.01 A F-24005.05	5	A1	24	601,63*							--	DC
F-24013	TÉCNICO/A GRADO MEDIO G.C. F-24013.01	1	A2	24	518				C		S	--	DC
F-24031	JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A F-24031.01 A F-24031.03	3	A1	24	589				C		S	--	DC
F-24032	JEFE/A UNIDAD AGRARIA LABORATORIO F-24032.01	1	A1	24	589	X			C		S	--	DC
F-24062	TUTOR/A ADSCRITO/A SECUNDARIA F-24062.01	1	A2	24	601,63*							--	DC

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	76/107



COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-24070	DIRECTOR/A F.P. F-24070.01	1	A1	24	1144,57*							--	DC
F-24072	SECRETARIO/A F.P. F-24072.01	1	A1	24	861,72*							--	DC
F-24078	JEFE/A UNIDAD TÉCNICA B F-24078.01 A F-24078.11	11	A2	24	518				C		S	--	DC
F-24079	JEFE/A UNIDAD TÉCNICA B A.C.A. F-24079.01 A F-24070.03	3	A2	24	518	X			C		S	--	DC
F-24082	JEFE/A UNIDAD TÉCNICA B CULTURA F-24082.01	1	A2	24	518		X		C		S	--	DC
F-24083	JEFE/A UNIDAD AGRARIA F.E. F-24083.01 A F-24083.02	2	A2	24	518	X			C		S	--	DC
F-24084	JEFE/A UNIDAD TÉCNICA B RECAUDACIÓN F-24084.01 A F-24084.05	5	A2	24	518				C		S	--	DC
F-24085	JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A RECAUDACIÓN F-24085.01 A F-24085.02	2	A1	24	589				C		S	--	DC
F-24086	JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A C.E.A.G. F-24086.01 A F-24086.02	2	A1	24	589	X	X	X	C		S	--	DC
F-24087	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL RECAUDACIÓN F-24087.01 A F-24087.09	9	A1	24	551				C		S	--	DC
F-24089	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL PSICOPEDAGO/A F-24089.01	1	A1	24	551				C		NS	--	DC
F-24090	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL PERIODISTA F-24090.01	1	A1	24	551		X		C		NS	--	DC
F-24091	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL ARQUITECTO/A F-24091.01	1	A1	24	551				C		NS	--	DC
F-24092	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL EDUCACIÓN F-24092.01	1	A1	24	551				C		NS	--	DC
F-24093	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL F-24093.01 A F-24093.60	60	A1	24	551				C	5	NS	--	DC

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	77/107



COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-24094	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL S.A.M. F-24094.01 A F-24094.17	17	A1	24	551	X			C	1	NS	--	DC
F-24096	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL F-24096.01 A F-24096.23	23	A1	24	551				C	3	NS	--	DC
F-24097	PSICÓLOGO/A DROGODEPENDENCIAS F-24097.01 A F-24097.02	2	A1	24	551	X			C		S	--	DC
F-24098	MÉDICO/A F-24098.01	1	A1	24	551	X			C		S	--	DC
F-24104	TITULADO/A SUPERIOR RECAUDACIÓN F-24104.01	1	A1	24	551				C		S	--	DC
F-24107	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL INGENIERO/A CAMINOS F-24107.01 A F-24107.03	3	A1	24	551	X		X	C		NS	--	DC
F-24111	JEFE/A DEPARTAMENTO SECUNDARIA A2 F-24111.01	1	A2	24	623,31*							--	DC
F-24112	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL S.A.M. F-24112.01 A F-24112.03	3	A1	24	551	X			C		S	--	DC
F-24114	JEFE/A ESTUDIOS F-24114.01	1	A1	24	861,72*							--	DC
F-23055	TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.01 A F-23055.05	5	A2	23	518				C		NS	--	DC
F-23056	TÉCNICO/A MEDIO F-23056.01 A F-23056.24	24	A2	23	518				C		NS	--	DC
F-23057	DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A ENFERMERÍA F-23057.01 A F-23057.06	6	A2	23	518	X			C		S	--	DC
F-23058	TRABAJADOR/A SOCIAL F-23058.01 A F-23058.04	4	A2	23	518				C		NS	--	DC
F-23059	EDUCADOR/A S.S. COMUNITARIOS F-23059.01	1	A2	23	518	X			C		NS	--	DC
F-23061	DIRECTOR/A MICRORESIDENCIAS F-23061.01	1	A2	23	518				C		S	--	DC

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	78/107



COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-23063	EDUCADOR/A DROGODEPENDENCIAS	1	A2	23	518	X			C		S	--	DC
F-23067	TRABAJADOR/A SOCIAL RR.MM.	3	A2	23	518	X			C		S	--	DC
F-23068	TÉCNICO/A MEDIO MEDIOAMBIENTE	1	A2	23	518	X	X	X	C		NS	--	DC
F-23069	TÉCNICO/A MEDIO RECAUDACION	8	A2	23	518				C		NS	--	DC
F-23070	TÉCNICO/A MEDIO ASISTENCIA MUNICIPIOS	1	A2	23	518	X			C		NS	--	DC
F-23071	TÉCNICO/A MEDIO PLANIFICACIÓN INFRAESTRUCTURAS	2	A2	23	518	X	X		C		NS	--	DC
F-23072	TÉCNICO/A MEDIO S.A.M.	15	A2	23	518	X			C		S	--	DC
F-23075	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	A2	23	518				C		S	--	DC
F-23077	INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL	1	A2	23	518	X			C		S	--	DC
F-23078	TÉCNICO/A GRADO MEDIO	5	A2	23	518				C		S	--	DC
F-23084	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL S.A.M.	1	A2	23	518	X			C		S	--	DC
F-23086	TRABAJADOR/A SOCIAL T.F.	9	A2	23	518	X			C	1	S	--	DC
F-23090	TÉCNICO/A MEDIO P.M.	1	A2	23	518	X	X	X	C		S	--	DC
F-22001	MAYORDOMO/A	1	C1	22	473		X	X	C		S	--	DC
F-22008	JEFE/A GABINETE DELINEACIÓN	1	C1	22	473				C		S	--	DC

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	79/107



COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-22009	DIRECTOR/A TÉCNICO/A												
	F-22009.01	1	C1	22	473				C		S	--	DC
F-22024	JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C												
	F-22024.01 A F-22024.16	16	C1	22	473				C	2	S	--	DC
F-22025	JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C RECAUDACIÓN												
	F-22025.01 A F-22025.19	19	C1	22	473				C		S	--	DC
F-22040	TECNICO/A C COORDINADOR/A												
	F-22040.01 A F-22040.21	21	C1	22	504				C		S	--	DC
F-22057	JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C GABINETE PRENSA												
	F-22057.01	1	C1	22	473	X	X		C		S	--	DC
F-22060	JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C SDAD. INFORMACIÓN												
	F-22060.01	1	C1	22	473		X	X	C		S	--	DC
F-22061	TECNICO/A C COORDINADOR/A CULTURA												
	F-22061.01 A F-22061.04	4	C1	22	504		X		C		S	--	DC
F-22062	TECNICO/A C COORDINADOR/A PRENSA												
	F-22062.01	1	C1	22	504	X	X		C		S	--	DC
F-22063	JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C SALUD LABORAL												
	F-22063.01 A F-22063.03	3	C1	22	473	X			C		S	--	DC
F-22064	TÉCNICO/A C COORDINADOR/A RECAUDACIÓN												
	F-22064.01	1	C1	22	518				C		S	--	DC
F-22066	TÉCNICO/A C COORDINADOR/A PATRIMONIO												
	F-22066.01	1	C1	22	504	X			C		S	--	DC
F-21002	JEFE/A PERSONAL												
	F-21002.01 A F-21002.03	3	C1	21	450				C		S	--	DC
F-21005	ADMINISTRADOR/A C.E.A.G.												
	F-21005.01	1	C1	21	450	X	X		C		S	--	DC
F-21006	SECRETARIO/A INFANTIL PRIMARIA B												
	F-21006.01	1	A2	21	863,44*							--	DC
F-21007	JEFE/A ESTUDIOS INFANTIL PRIMARIA B												
	F-21007.01	1	A2	21	863,44*							--	DC

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	80/107



COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-21010	DIRECTOR/A INFANTIL PRIMARIA B F-21010.01	1	A2	21	1146,89*							--	DC
F-21011	JEFE/A ENCARGADO/A BRIGADA MANTENIMIENTO F-21011.01	1	C1	21	450	X	X		C		S	--	DC
F-21013	TUTOR/A INFANTIL PRIMARIA F-21013.01 A F-21013.12	12	A2	21	599,04*							--	DC
F-21014	COORDINADOR/A CICLO INFANTIL PRIMARIA F-21014.01 A F-21014.04	4	A2	21	599,04*							--	DC
F-21015	DELINEANTE/A F-21015.01 A F-21015.03	3	C1	21	450				C		NS	--	DC
F-21016	JEFE/A NEGOCIADO F-21016.01 A F-21016.11	11	C1	21	450				C		S	--	DC
F-21041	JEFE/A PERSONAL C RR.MM. F-21041.01 A F-21041.03	3	C1	21	450	X			C		S	--	DC
F-21046	ADMINISTRADOR/A RR.MM. F-21046.01	1	C1	21	450	X			C		S	--	DC
F-21047	ADMINISTRATIVO/A RR.PP. F-21047.01	1	C1	21	436		X	X	C		S	--	DC
F-21048	ADMINISTRATIVO/A F-21048.01 A F-21048.109	109	C1	21	436				C	7	NS	--	DC
F-21049	ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN F-21049.01 A F-21049.08	8	C1	21	436				C	1	S	--	DC
F-21050	JEFE/A COPISTERÍA F-21050.01	1	C1	21	436	X			C		S	--	DC
F-21051	TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL F-21051.01 A F-21051.08	8	C1	21	436				C		NS	--	DC
F-21052	TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL MEDIOAMBIENTE F-21052.01	1	C1	21	436				C		S	--	DC
F-21053	AGENTE RECAUDACIÓN F-21053.01 A F-21053.32	32	C1	21	436				C	2	NS	--	DC

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	81/107



COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-21055	ADMINISTRATIVO/A DROGODEPENDENCIAS F-21055.01 A F-21055.02	2	C1	21	436	X			C		S	--	DC
F-21056	ADMINISTRATIVO/A ASISTENCIA MÉDICA F-21056.01 A F-21056.07	7	C1	21	436	X			C		S	--	DC
F-21057	SECRETARIO/A PRESIDENCIA F-21057.01 A F-21057.04	4	C1	21	436		X	X	LD		S	--	DC
F-21058	SECRETARIO/A DIPUTADO/A F-21058.01 A F-21058.07	7	C1	21	436				LD		S	--	DC
F-21059	TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL EL CASTILLEJO F-21059.01	1	C1	21	436		X		C		S	--	DC
F-21061	TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DROGODEPENDENCIAS F-21061.01	1	C1	21	436	X			C		S	--	DC
F-21062	TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL A.E.P.S.A. F-21062.01	1	C1	21	436	X			C		S	--	DC
F-21063	ADMINISTRATIVO/A RR.MM. F-21063.01 A F-21063.02	2	C1	21	436	X			C		S	--	DC
F-21069	DELINEANTE/A S.A.M. F-21069.01 A F-21069.14	14	C1	21	450	X			C		NS	--	DC
F-21070	JEFE/A NEGOCIADO RECAUDACIÓN F-21070.01	1	C1	21	450				C		S	--	DC
F-21074	TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL ELECTRICIDAD Y SONIDO F-21074.01	1	C1	21	436	X	X		C		S	--	DC
F-21075	TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL RR.MM. F-21075.01	1	C1	21	436	X			C		S	--	DC
F-21076	ADMINISTRATIVO/A DEPENDENCIAS F-21076.01 A F-21076.02	2	C1	21	436	X			C		S	--	DC
F-18001	JEFE/A ENCARGADO/A BRIGADA MANTENIMIENTO F-18001.01	1	C2	18	427	X	X	X	C		S	--	DC
F-18002	JEFE/A PERSONAL D RR.MM. F-18002.01	1	C2	18	427	X			C		S	--	DC

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	82/107



COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18003	ENCARGADO/A RR.MM. F-18003.01 A F-18003.10	10	C2	18	416	X			C	1	S	--	DC
F-18004	SECRETARIO/A DIPUTADO/A F-18004.01 A F-18004.06	6	C2	18	427				LD		S	--	DC
F-18005	SECRETARIO/A PARTICULAR F-18005.01 A F-18005.07	7	C2	18	427				C		S	--	DC
F-18006	CHOFER/ESA PRESIDENTE/A F-18006.01	1	C2	18	416	X	X	X	LD		S	--	DC
F-18008	OFICIAL/A MAYORDOMÍA PRESIDENCIA F-18008.01 A F-18008.05	5	C2	18	416		X	X	LD		S	--	DC
F-18009	ENCARGADO/A SERVICIOS GENERALES F-18009.01	1	C2	18	416				C		S	--	DC
F-18015	JEFE/A GRUPO MONTAJE EXPOSICIONES F-18015.01	1	C2	18	416	X	X		C		S	--	DC
F-18018	OFICIAL/A POLIVALENTE T.Z.F. F-18018.01 A F-18018.02	2	C2	18	411	X	X		C	1	S	--	DC
F-18020	CAPATAZ/A BRIGADA CARRETERAS F-18020.01 A F-18020.05	5	C2	18	446	X	X	X	C		S	--	DC
F-18021	SECRETARIO/A PRESIDENCIA F-18021.01	1	C2	18	427		X	X	LD		S	--	DC
F-18035	AUXILIAR ENFERMERIA GERIATRÍA F-18035.01 A F-18035.03	3	C2	18	401	X			C		S	--	DC
F-18037	AUXILIAR GERIATRÍA RR.MM. F-18037.01 A F-18037.41	41	C2	18	401	X			C	1	S	--	DC
F-18038	CONDUCTOR/A CC.PP. F-18038.01 A F-18038.06	6	C2	18	438	X	X	X	C		S	--	DC
F-18039	GOBERNANTE/A ENCARGADO/A F-18039.01	1	C2	18	401	X			C	1	NS	--	DC
F-18041	MAQUINISTA CC.PP. F-18041.01 A F-18041.08	8	C2	18	438	X	X	X	C	1	S	--	DC

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	83/107



COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18044	OFICIAL/A MAYORDOMÍA FRANQUEADOR/A CORRESPONDENCIA												
	F-18044.01 A F-18044.02	2	C2	18	401				C		NS	--	DC
F-18047	ENCARGADO/A OPERACIONES INFORMÁTICAS												
	F-18047.01	1	C2	18	416				C		S	--	DC
F-18048	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A												
	F-18048.01 A F-18048.83	83	C2	18	421				C	3	S	--	DC
F-18049	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RR.MM.												
	F-18049.01	1	C2	18	421	X			C		S	--	DC
F-18051	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DROGODEPENDENCIAS												
	F-18051.01 A F-18051.11	11	C2	18	421	X			C		S	--	DC
F-18052	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A T.Z.F.												
	F-18052.01	1	C2	18	421	X	X		C		S	--	DC
F-18053	AYUDANTE/A RECAUDACIÓN												
	F-18053.01 A F-18053.130	130	C2	18	421				C		S	--	DC
F-18055	OFICIAL/A ADMÓN. ESPECIAL C.E.A.G.												
	F-18055.01 A F-18055.02	2	C2	18	421	X			C		S	--	DC
F-18056	OFICIAL/A ADMÓN. ESPECIAL DROGODEPENDENCIAS												
	F-18056.01 A F-18056.05	5	C2	18	421	X			C		S	--	DC
F-18057	OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL												
	F-18057.01 A F-18057.35	35	C2	18	421				C	4	S	--	DC
F-18062	OFICIAL/A COCINA												
	F-18062.01	1	C2	18	401		X		C		NS	--	DC
F-18064	OFICIAL/A AULA												
	F-18064.01	1	C2	18	401				C		NS	--	DC
F-18065	OFICIAL/A MAYORDOMÍA												
	F-18065.01 A F-18065.12	12	C2	18	401				C		NS	--	DC
F-18067	OFICIAL/A ELECTRICISTA C.N.A.												
	F-18067.01	1	C2	18	401	X			C		NS	--	DC
F-18068	OFICIAL/A MAYORDOMÍA REPROGRAFÍA												
	F-18068.01 A F-18068.02	2	C2	18	401	X			C		S	--	DC

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	84/107



COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18069	OFICIAL/A MECÁNICO/A T.Z.F. F-18069.01	1	C2	18	411	X	X		C		S	--	DC
F-18070	OFICIAL/A NOTIFICADOR/A F-18070.01 A F-18070.03	3	C2	18	401	X			C		S	--	DC
F-18073	OFICIAL/A TELEFONISTA F-18073.01 A F-18073.06	6	C2	18	401	X			C		NS	--	DC
F-18074	OFICIAL/A ALBAÑIL/A T.Z.F. F-18074.01 A F-18074.02	2	C2	18	411	X	X		C		S	--	DC
F-18076	OFICIAL/A CARPINTERO/A PALACIO F-18076.01	1	C2	18	401	X	X		C		S	--	DC
F-18077	OFICIAL/A CARPINTERO/A T.Z.F. F-18077.01	1	C2	18	411	X	X		C		S	--	DC
F-18078	OFICIAL/A CLÍNICA RR.MM. F-18078.01 A F-18078.04	4	C2	18	401	X			C		S	--	DC
F-18079	OFICIAL/A COCINA RR.MM. F-18079.01 A F-18079.03	3	C2	18	401	X			C		S	--	DC
F-18081	OFICIAL/A CONDUCTOR/A P.M. F-18081.01 A F-18081.12	12	C2	18	411	X	X	X	C		S	--	DC
F-18082	OFICIAL/A CONDUCTOR/A C.N.A. F-18082.01 A F-18082.02	2	C2	18	401	X	X		C		S	--	DC
F-18083	OFICIAL/A CRISTALERO/A T.Z.F. F-18083.01	1	C2	18	411	X	X		C		S	--	DC
F-18084	OFICIAL/A ELECTRICISTA T.Z.F. F-18084.01	1	C2	18	411	X	X		C		S	--	DC
F-18085	OFICIAL/A ELECTRICISTA PALACIO F-18085.01	1	C2	18	401	X	X		C		S	--	DC
F-18087	OFICIAL/A FONTANERO/A T.Z.F. F-18087.01 A F-18087.02	2	C2	18	411	X	X		C		S	--	DC
F-18089	OFICIAL/A HERRERO/A T.Z.F. F-18089.01	1	C2	18	411	X	X		C		S	--	DC

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	85/107



COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18092	OFICIAL/A MAYORDOMÍA R. ALMACÉN F-18092.01	1	C2	18	401				C		NS	--	DC
F-18093	OFICIAL/A MAYORDOMÍA PORTERÍA F-18093.01 A F-18093.14	14	C2	18	420				C		S	--	DC
F-18098	OFICIAL/A PINTOR/A PALACIO F-18098.01 A F-18098.02	2	C2	18	401	X	X		C		S	--	DC
F-18099	OFICIAL/A POLIVALENTE PALACIO F-18099.01 A F-18099.02	2	C2	18	401	X	X		C		S	--	DC
F-18100	OFICIAL/A SERVICIOS ESPECIALES H.D. F-18100.01 A F-18100.06	6	C2	18	401	X			C		S	--	DC
F-18103	OFICIAL/A TÉCNICO/A VÍDEO F-18103.01 A F-18103.02	2	C2	18	401	X	X		C		S	--	DC
F-18107	OFICIAL/A F-18107.01	1	C2	18	401	X			C		NS	--	DC
F-18111	OFICIAL/A POLIVALENTE F-18111.01 A F-18111.02	2	C2	18	411	X			C		S	--	DC
F-18112	OFICIAL/A S.A.M. F-18112.01	1	C2	18	411				C		NS	--	DC
F-18113	VIGILANTE/A CONTROLADOR/A PALACIO F-18113.01 A F-18113.03	3	C2	18	411	X			C		S	--	DC
F-18114	VIGILANTE/A CONTROLADOR/A F-18114.01 A F-18114.05	5	C2	18	411	X			C		S	--	DC
F-18115	VIGILANTE/A CC.PP. F-18115.01 A F-18115.03	3	C2	18	438	X	X	X	C		S	--	DC
F-18116	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL RR.MM. F-18116.01 A F-18116.03	3	C2	18	401	X			C		NS	--	DC
F-18120	AUXILIAR PRODUCCIÓN F-18120.01	1	C2	18	401	X	X		C		S	--	DC
F-18121	OFICIAL/A CLÍNICA DROGODEPENDENCIAS F-18121.01 A F-18121.03	3	C2	18	401	X			C		S	--	DC

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	86/107



COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18122	ANIMADOR/A AMBIENTAL EL CASTILLEJO F-18122.01 A F-18122.02	2	C2	18	401		X		C		NS	--	DC
F-18126	OFICIAL/A ADMÓN. ESPECIAL RR.PP. F-18126.01 A F-18126.03	3	C2	18	421		X		C		S	--	DC
F-18129	OFICIAL/A POLIVALENTE CULTURA F-18129.01 A F-18129.02	2	C2	18	411	X	X		C		S	--	DC
F-18130	JEFE/A GRUPO T.Z.F. F-18130.01	1	C2	18	416	X	X		C		S	--	DC
F-18135	ENCARGADO/A EL IMPERIO F-18135.01	1	C2	18	416	X	X	X	C		S	--	DC
F-18136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN F-18136.01 A F-18136.02	2	C2	18	421				C		S	--	DC
F-18137	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEPENDENCIAS F-18137.01 A F-18137.09	9	C2	18	421	X			C		S	--	DC
F-18140	OFICIAL/A ADMÓN. ESPECIAL RECAUDACIÓN F-18140.01	1	C2	18	421				C	1	S	--	DC
F-18144	OFICIAL/A PARQUE MÓVIL F-18144.01	1	C2	18	401	X			C		S	--	DC
F-18145	OFICIAL/A FONTANERO/A F-18145.01	1	C2	18	411	X	X		C		S	--	DC
F-18165	ENCARGADO/A BRIGADA MANTENIMIENTO F-18165.01	1	C2	18	416	X	X	X	C		S	--	DC
F-18166	OFICIAL/A ADMÓN. ESPECIAL SALUD LABORAL F-18166.01	1	C2	18	421	X			C		S	--	DC
F-18167	OFICIAL/A ADMÓN. ESPECIAL REPROGRAFÍA F-18167.01	1	C2	18	421	X			C		S	--	DC
F-18168	OFICIAL/A POLIVALENTE RR.PP. F-18168.01	1	C2	18	401	X	X		C		S	--	DC
F-14001	PEÓN/A CC.PP. F-14001.01 A F-14001.11	11	GP	14	409	X	X	X	C		S	--	DC

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	87/107



COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-14003	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES F-14003.01 A F-14003.03	3	GP	14	366				C		NS	--	DC
F-14004	AYUDANTE/A MAYORDOMÍA F-14004.01 A F-14004.06	6	GP	14	366				C		NS	--	DC
F-14015	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES T.Z.F. F-14015.01	1	GP	14	375	X	X		C		S	--	DC
F-14019	AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A C.E.A.G. F-14019.01	1	GP	14	366	X	X		C		S	--	DC
F-14021	AYUDANTE/A JARDINERÍA C.N.A. F-14021.01	1	GP	14	366	X			C		S	--	DC
F-14024	ORDENANZA PALACIO F-14024.01 A F-14024.02	2	GP	14	404				C		S	--	DC
F-14027	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES RR.MM. F-14027.01 A F-14027.07	7	GP	14	366	X			C		S	--	DC
F-14028	AYUDANTE/A COCINA RR.MM. F-14028.01 A F-14028.03	3	GP	14	366	X			C		S	--	DC
F-14029	AYUDANTE/A LAVANDERÍA RR.MM. F-14029.01 A F-14029.03	3	GP	14	404	X			C		S	--	DC
F-14047	OFICIAL/A SERVICIOS GENERALES P.M. F-14047.01	1	GP	14	414	X	X	X	C		S	--	DC
F-14049	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES C.A. CHIPIONA F-14049.01	1	GP	14	366	X	X		C		S	--	DC
F-14050	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES EL PICACHO F-14050.01	1	GP	14	366		X		C		S	--	DC
F-14055	AYUDANTE/A MAYORDOMÍA PORTERÍA F-14055.01 A F-14055.09	9	GP	14	423				C		S	--	DC
F-14058	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES LIMPIADOR/A PALACIO RR.PP. F-14058.01	1	GP	14	375	X	X		C		S	--	DC
F-14059	AYUDANTE/A MAYORDOMÍA POLIVALENTE F-14059.01 A F-14059.04	4	GP	14	375	X			C		S	--	DC

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	88/107



COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-14060	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES T.Z.F. F-14060.01	1	GP	14	366	X	X		C		S	--	DC
F-14062	AYUDANTE/A RECAUDACIÓN F-14062.01	1	GP	14	410				C		S	--	DC

COD: Código del puesto; NUM: Número total de puestos; G: Grupo; CD: Complemento Destino; CE: Complemento Específico; P: Peligrosidad; D: Disponibilidad; L: Localización; FD: Formas de Designación, Libre Designación (LD) y Concurso (C); R: Puestos de Reserva; C: Carácter, Singularizado (S) y No Singularizado (NS); ADS: Adscripción, Diputación de Cádiz (DC) y Habilitado/a Nacional (HN).
 * Complemento Específico en Euros (Se corresponde con las retribuciones del personal docente de la Junta de Andalucía).

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	89/107



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL LABORAL

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-27003	JEFE/A SERVICIO												
	L-27003.01	1	A1	27	652				C		S	--	DC
L-26030	JEFE/A SERVICIO B												
	L-26030.01	1	A2	26	652				C		S	--	DC
L-25006	JEFE/A DEPARTAMENTO A												
	L-25006.01 A L-25006.02	2	A1	25	589				C		S	--	DC
L-25069	TÉCNICO/A PREVENCIÓN												
	L-25069.01	1	A2	25	589	X			C		S	--	DC
L-25076	JEFE/A DEPARTAMENTO B DROGODEPENDENCIAS												
	L-25076.01	1	A2	25	589	X			C		S	--	DC
L-24001	JEFE/A UNIDAD TECNICA B DROGODEPENDENCIAS												
	L-24001.01 A L-24001.02	2	A2	24	554	X			C		S	--	DC
L-24005	TUTOR/A SECUNDARIA												
	L-24005.01	1	A1	24	601,64*							--	DC
L-24040	JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A DROGODEPENDENCIAS												
	L-24040.01 A L-24040.09	9	A1	24	589	X			C		S	--	DC
L-24090	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL PERIODISTA												
	L-24090.01 A L-24090.02	2	A1	24	551		X		C		NS	--	DC
L-24093	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL												
	L-24093.01 A L-24093.04	4	A1	24	551				C	1	NS	--	DC
L-24094	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL S.A.M.												
	L-24094.01 A L-24094.03	3	A1	24	551	X			C		NS	--	DC
L-24097	PSICÓLOGO/A DROGODEPENDENCIAS												
	L-24097.01 A L-24097.21	21	A1	24	551	X			C	1	S	--	DC
L-24100	MÉDICO/A DROGODEPENDENCIAS												
	L-24100.01 A L-24100.12	12	A1	24	551	X			C	1	S	--	DC

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	90/107



COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-24102	PSICÓLOGO/A T.F. L-24102.01 A L-24102.04	4	A1	24	551	X			C		S	--	DC
L-24103	TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIOAMBIENTE L-24108.01	1	A1	24	551				C		NS	--	DC
L-24106	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL A.E.P.S.A. L-24106.01	1	A1	24	551	X			C		NS	--	DC
L-24108	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL BIÓLOGO/A L-24108.01	1	A1	24	551				C		NS	--	DC
L-24109	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL PEDAGOGO/A L-24109.01	1	A1	24	551				C		NS	--	DC
L-24113	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL MÉDICO/A SALUD LABORAL L-24113.01	1	A1	24	551	X			C		NS	--	DC
L-23056	TÉCNICO/A MEDIO L-23056.01 A L-23056.09	9	A2	23	518				C		NS	--	DC
L-23057	DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A ENFERMERÍA L-23057.01 A L-23057.06	6	A2	23	518	X			C		S	--	DC
L-23063	EDUCADOR/A DROGODEPENDENCIAS L-23063.01	1	A2	23	518	X			C		S	--	DC
L-23072	TÉCNICO/A MEDIO S.A.M. L-23072.01 A L-23072.07	7	A2	23	518	X			C		S	--	DC
L-23086	TRABAJADOR/A SOCIAL T.F. L-23086.01 A L-23086.03	3	A2	23	518	X			C	1	S	--	DC
L-23087	TRABAJADOR/A SOCIAL DROGODEPENDENCIAS L-23087.01 A L-23087.13	13	A2	23	518	X			C		S	--	DC
L-23088	EDUCADOR/A T.F. L-23088.01 A L-23088.03	3	A2	23	518	X			C		S	--	DC
L-23089	TÉCNICO/A MEDIO A.E.P.S.A. L-23086.01 A L-23086.06	6	A2	23	518	X			C		S	--	DC
L-22024	JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C L-22024.01	1	C1	22	473				C		S	--	DC

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	91/107



COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-22063	JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C SALUD LABORAL												
	L-22063.01	1	C1	22	473	X			C		S	--	DC
L-21015	DELINEANTE/A												
	L-21015.01	1	C1	21	450				C		NS	--	DC
L-21044	TÉCNICO/A SUP. DESARROLLO PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OP. TOP.												
	L-21044.01 A L-21044.02	2	C1	21	450	X			C		S	--	DC
L-21045	ADMINISTRADOR/A												
	L-21045.01	1	C1	21	450				C		NS	--	DC
L-21048	ADMINISTRATIVO/A												
	L-21048.01 A L-21048.02	2	C1	21	436				C		NS	--	DC
L-21049	ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN												
	L-21049.01 A L-21049.02	2	C1	21	436				C		S	--	DC
L-21051	TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL												
	L-21051.01	1	C1	21	436				C		S	--	DC
L-21062	TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL A.E.P.S.A.												
	L-21062.01 A L-21062.02	2	C1	21	436	X			C		S	--	DC
L-21065	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN												
	L-21065.01 A L-21065.05	5	C1	21	436				C		S	--	DC
L-21069	DELINEANTE/A S.A.M.												
	L-21069.01 A L-21069.05	5	C1	21	450	X			C		NS	--	DC
L-21070	JEFE/A NEGOCIADO RECAUDACIÓN												
	L-21070.01	1	C1	21	450				C		S	--	DC
L-21072	DELINEANTE/A A.E.P.S.A.												
	L-21072.01	1	C1	21	450	X			C		NS	--	DC
L-21074	TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL ELECTRICIDAD Y SONIDO												
	L-21074.01	1	C1	21	436	X	X		C		NS	--	DC
L-18006	CHOFER/ESA PRESIDENTE/A												
	L-18006.01	1	C2	18	416	X	X	X	LD		S	--	DC
L-18008	OFICIAL/A MAYORDOMÍA PRESIDENCIA												
	L-18008.01	1	C2	18	416		X	X	LD		S	--	DC

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	92/107



COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-18010	ENCARGADO/A A.E.P.S.A. L-18010.01	1	C2	18	416		X		C		S	--	DC
L-18057	OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL L-18057.01 A L-18057.04	4	C2	18	421				C		S	--	DC
L-18058	CAJERO/A RECAUDACIÓN L-18058.01 A L-18058.03	3	C2	18	421				C		S	--	DC
L-18081	OFICIAL/A CONDUCTOR/A P.M. L-18081.01 A L-18081.07	7	C2	18	411	X	X	X	C		S	--	DC
L-18093	OFICIAL/A MAYORDOMÍA PORTERÍA L-18093.01 A L-18093.02	2	C2	18	420				C		S	--	DC
L-18103	OFICIAL/A TECNICO/A VÍDEO L-18103.01 A L-18103.02	2	C2	18	401	X	X		C	1	S	--	DC
L-18118	OFICIAL/A MECÁNICO CONDUCTOR/A P.M. L-18118.01	1	C2	18	411	X	X	X	C		S	--	DC
L-18123	AYUDANTE/A TÉCNICO/A VÍDEO L-18123.01	1	C2	18	401	X	X		C		S	--	DC
L-18136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN L-18136.01 A L-18136.06	6	C2	18	421				C		S	--	DC
L-18138	JEFE/A GRUPO RECAUDACIÓN L-18138.01	1	C2	18	421				C		S	--	DC
L-18164	OFICIAL/A A.E.P.S.A. L-18164.01	1	C2	18	401	X			C		S	--	DC

COD: Código del puesto; NUM: Número total de puestos; G: Grupo; CD: Complemento Destino; CE: Complemento Especifico; P: Peligrosidad; D: Disponibilidad; L: Localización; FD: Formas de Designación, Libre Designación (LD) y Concurso (C); R: Puestos de Reserva; C: Carácter, Singularizado (S) y No Singularizado (NS); ADS: Adscripción, Diputación de Cádiz (DC).

* Complemento Especifico en Euros (Se corresponde con las retribuciones del personal docente de la Junta de Andalucía).

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	93/107



COD	PUESTO	NUM	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	R	OBSERVACIONES
L-18012	ENCARGADO/A				
	L-18012.01 A L-18012.08	8	LD.2		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18018	OFICIAL/A POLIVALENTE T.Z.F.				
	L-18018.01	1	LC.1		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18035	AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA				
	L-18035.01 A L-18035.85	85	LD	1	RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18036	AUXILIAR GERIATRÍA				
	L-18036.01 A L-18036.19	19	LC	1	RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18043	OFICIAL/A ELECTRICIDAD Y SONIDO				
	L-18043.01	1	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18062	OFICIAL/A COCINA				
	L-18062.01 A L-18062.11	11	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18065	OFICIAL/A MAYORDOMÍA				
	L-18065.01 A L-18065.04	4	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18068	OFICIAL/A MAYORDOMÍA REPROGRAFÍA				
	L-18068.01	1	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18070	OFICIAL/A NOTIFICADOR/A				
	L-18070.01	1	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18073	OFICIAL/A TELEFONISTA				
	L-18073.01 A L-18073.08	8	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18113	VIGILANTE/A CONTROLADOR/A PALACIO				
	L-18113.01 A L-18113.04	4	LC.1		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18114	VIGILANTE/A CONTROLADOR/A I.F.E.C.A.				
	L-18114.01	1	LC.1		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18145	OFICIAL/A FONTANERO/A				
	L-18145.01	1	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18147	CAPATAZ/A C.E.A.G.				
	L-18147.01 A L-18147.02	2	LD.1		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	94/107



COD	PUESTO	NUM	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	R	OBSERVACIONES
L-18149	AUXILIAR CLÍNICA DIPLOMADO/A L-18149.01 A L-18149.03	3	LD		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18150	INSTRUCTOR/A L-18150.01	1	LD		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18151	OFICIAL/A INSTRUCTOR/A ANIMADOR/A L-18151.01	1	LD		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18153	OFICIAL/A PRIMERA L-18153.01	1	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18154	OFICIAL/A ALBAÑIL/A L-18154.01	1	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18155	OFICIAL/A CAFETERÍA L-18155.01	1	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18156	OFICIAL/A CARPINTERO/A L-18156.01 A L-18156.02	2	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18157	OFICIAL/A MAQUINISTA L-18157.01	1	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18158	ORDENANZA L-18158.01 A L-18158.07	7	LC	2	RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18159	ORDENANZA PORTERÍA L-18159.01 A L-18159.03	3	LC.2		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18161	OFICIAL/A POLIVALENTE MEDIOAMBIENTE L-18161.01	1	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18162	OFICIAL/A SERVICIOS ESPECIALES L-18162.01 A L-18162.03	3	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18163	MONITOR/A L-18163.01 A L-18163.02	2	LD		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-14001	PEÓN/A CC.PP. L-14001.01 A L-14001.16	16	LA.1		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-14003	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES L-14003.01 A L-14003.27	27	LA	3	RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	95/107



COD	PUESTO	NUM	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	R	OBSERVACIONES
L-14007	AYUDANTE/A COCINA L-14007.01 A L-14007.09	9	LB		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-14048	VAQUERO/A L-14048.01 A L-14048.02	2	LB		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-14059	AYUDANTE/A MAYORDOMÍA POLIVALENTE L-14059.01 A L-14059.03	3	LB		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-14063	VIGILANTE/A NOCTURNO/A L-14063.01	1	LA		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-14064	AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A L-14065.01 A L-14065.14	14	LA		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-14065	LAVANDERO/A L-14066.01	1	LA		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO

COD: Código del puesto; NUM: Número total de puestos; R: Puestos de Reserva.

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	96/107



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL EVENTUAL

COD.	PUESTO	NUM.	RAI (€)	OBSERVACIONES
EV-50011	JEFE/A GABINETE DE PRESIDENCIA EV-50011.01	1	53000,00	--
EV-50012	TECNICO/A ASESOR/A ECONÓMICO/A DE PRESIDENCIA EV-50012.01	1	52000,00	--
EV-50013	JEFE/A DE PRENSA EV-50013.01	1	45000,00	--
EV-50014	TECNICO/A ASESOR/A DE VICEPRESIDENCIA 2ª EV-50014.01	1	45000,00	--
EV-50015	ASESOR/A TÉCNICO/A EV-50015.01 A EV-50015.11	11	36000,00	--

COD: Código del puesto; NUM: Número total de puestos; RAI: Retribución Anual Íntegra.

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	97/107



ANEXO 2: PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
01. HABILITADO/A CARÁCTER NACIONAL						
01.01. INTERVENTOR/A	2	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	--
01.02. SECRETARIO/A	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	--
01.03. TESORERO/A	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	--
01.04. H.N. SECRETARÍA	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	ART. 28 RD 731/93
01.05. H.N. INTERVENCIÓN	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	ART. 28 RD 731/93
01.06. H.N. TESORERÍA	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	ART. 28 RD 731/93
01.07. SECRETARIO/A INTERVENTOR/A	5	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	--
01.08. VICEINTERVENTOR/A	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	--
01.09. VICESECRETARIO/A	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	--
02. ADMINISTRACIÓN GENERAL						
02.01. TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	36	A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	--	--
02.02. TÉCNICO/A DE GESTIÓN	3	A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DE GESTIÓN	--	--
02.03. ADMINISTRATIVO/A	152	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	--	--
02.04. AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	59	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	--	--
03. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. TÉCNICA SUPERIOR						
03.01. ARCHIVERO/A	3	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.02. ARCHIVERO/A BIBLIOTECARIO/A	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.03. ARQUITECTO/A	16	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.04. ASESOR/A TÉCNICO/A CONTABILIDAD PÚBLICA	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.05. BIÓLOGO/A	2	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.06. GEÓGRAFO/A	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.07. INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	3	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.08. INGENIERO/A INDUSTRIAL	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.09. LICENCIADO/A BELLAS ARTES	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.10. LICENCIADO/A CIENCIAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	2	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.11. LICENCIADO/A CIENCIAS INFORMACIÓN	5	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.12. LICENCIADO/A CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.13. LICENCIADO/A DERECHO	7	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.14. MÉDICO/A	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.15. PEDAGOGO/A	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.16. PROFESOR/A EDUCACIÓN FÍSICA	4	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.17. PROFESOR/A EDUCACIÓN SECUNDARIA	6	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.18. PROFESOR/A F.P. TEÓRICA	15	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz.

T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	98/107



03.19.	PSICÓLOGO/A	4	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.20.	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	42	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.21.	TÉCNICO/A INFORMACIÓN Y SISTEMAS DE ESTUDIO	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.22.	TÉCNICO/A GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.23.	VETERINARIO/A	4	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
04. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. TÉCNICA MEDIA							
04.01.	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	18	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.02.	ASISTENTE/A SOCIAL	9	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.03.	DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A ENFERMERÍA	12	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.04.	EDUCADOR/A	12	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.05.	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	3	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.06.	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	3	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.07.	INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	3	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.08.	INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	1	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.09.	PROFESOR/A E.G.B.	17	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.10.	PROFESOR/A F.P. PRÁCTICAS	6	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.11.	PROFESOR/A PRIMARIA	1	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.12.	TÉCNICO/A GRADO MEDIO	31	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.13.	TÉCNICO/A MEDIO CULTURA	2	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
05. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. TÉCNICA AUXILIAR							
05.01.	ADMINISTRADOR/A	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
05.02.	AGENTE RECAUDACIÓN	49	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
05.03.	DELINEANTE/A	19	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
05.04.	JEFE/A MAYORDOMÍA Y CEREMONIAL	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
05.05.	JEFE/A PERSONAL	5	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
05.06.	REALIZADOR/A	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
05.07.	TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	16	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
05.08.	TÉCNICO/A PROMOCIÓN CULTURAL	3	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
06. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. COMETIDOS ESPECIALES, OFICIALES Y ASIMILADOS							
06.01.	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.02.	AUXILIAR CLÍNICA	11	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.03.	AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA	3	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.04.	AYUDANTE/A PRODUCCIÓN	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.05.	AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	81	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.06.	OFICIAL/A NOTIFICADOR/A	2	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.07.	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	15	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.08.	OFICIAL/A 1ª AULA	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz.

T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

2 de 4

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	99/107



06.09.	OFICIAL/A 1ª INSTRUCTOR/A	17	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.10.	OFICIAL/A 1ª MAYORDOMÍA	32	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.11.	OFICIAL/A 1ª RECEPCIONISTA	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.12.	OFICIAL/A 1ª SERVICIOS ESPECIALES	15	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.13.	OFICIAL/A 1ª TELEFONISTA	7	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.14.	OFICIAL/A 1ª VÍDEO	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.15.	VIGILANTE/A	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
07. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. AYUDANTES Y ASIMILADOS							
07.01.	AYUDANTE/A MAYORDOMÍA	1	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	AYUDANTES Y ASIMILADOS
07.02.	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES	32	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	AYUDANTES Y ASIMILADOS
08. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. OFICIOS, MAESTROS, ENCARGADOS Y ASIMILADOS							
08.01.	CAPATAZ/A	3	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	MAESTROS, ENCARGADOS CAPATAZES Y ASIMILADOS
08.02.	CAPATAZ/A AGROPECUARIO/A	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	MAESTROS, ENCARGADOS CAPATAZES Y ASIMILADOS
08.03.	ENCARGADO/A	9	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	MAESTROS, ENCARGADOS CAPATAZES Y ASIMILADOS
08.04.	VIGILANTE/A CC.PP.	3	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	MAESTROS, ENCARGADOS CAPATAZES Y ASIMILADOS
09. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. OFICIOS, OFICIALES Y ASIMILADOS							
09.01.	AUXILIAR GERIATRÍA	56	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.02.	OFICIAL/A POLIVALENTE	9	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.03.	OFICIAL/A POLIVALENTE MEDIOAMBIENTE	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.04.	OFICIAL/A PRIMERA	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.05.	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL/A	3	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.06.	OFICIAL/A 1ª CARPINTERO/A	3	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.07.	OFICIAL/A 1ª COCINA	5	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.08.	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	13	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.09.	OFICIAL/A 1ª CRISTALERO/A	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.10.	OFICIAL/A 1ª CUIDADOR/A	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.11.	OFICIAL/A 1ª ELECTRICISTA	5	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.12.	OFICIAL/A 1ª FONTANERO/A	3	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.13.	OFICIAL/A 1ª HERRERO/A	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.14.	OFICIAL/A 1ª MANTENIMIENTO	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.15.	OFICIAL/A 1ª MAQUINISTA	10	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.16.	OFICIAL/A 1ª MECÁNICO/A	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.17.	OFICIAL/A 1ª PINTOR/A	2	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz.

T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

3 de 4

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	100/107



10. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. OFICIOS, AYUDANTES Y ASIMILADOS

10.01.	AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A	2	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTES Y ASIMILADOS
10.02.	AYUDANTE/A COCINA	5	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTES Y ASIMILADOS
10.03.	AYUDANTE/A LAVANDERÍA	4	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTES Y ASIMILADOS
10.04.	PEÓN/A CC.PP.	9	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTES Y ASIMILADOS

NÚMERO TOTAL DE PLAZAS 974

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	101/107



PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Grupo "F"			
"F-1". (Técnico/a Superior)			
ARQUITECTO/A	4	Arquitectura Superior	--
BIÓLOGO/A	1	Licenciatura en Ciencias Biológicas	--
INGENIERO/A INDUSTRIAL	1	Ingeniería Industrial	--
LICENCIADO/A EN DERECHO	1	Licenciatura en Derecho	--
LICENCIADO/A EN ECONÓMICAS	1	Licenciatura en Ciencias Económicas	--
MÉDICO/A	20	Licenciatura en Medicina	--
PEDAGOGO/A	1	Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación	--
PROFESOR/A EDUCACIÓN SECUNDARIA	1	Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación	--
PSICÓLOGO/A	24	Licenciatura en Psicología	--
SOCIÓLOGO/A	1	Licenciatura en Sociología	--
TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIOAMBIENTE	1	Licenciatura en Ciencias Biológicas	--
"F-2". (Técnico/a Grado Medio)			
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	9	Arquitectura Técnica	--
ASISTENTE/A SOCIAL	1	Diplomatura en Trabajo Social	--
DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A ENFERMERÍA	3	Diplomatura Universitaria en Enfermería	--
EDUCADOR/A	4	Diplomatura en Profesorado de E.G.B.	--
GRADUADO/A SOCIAL	2	Diplomatura en Relaciones Laborales	--
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	4	Ingeniería Técnica Industrial	--
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	3	Diplomatura Universitaria	--
TÉCNICO/A GRADO MEDIO	3	Diplomatura Universitaria	--
TRABAJADOR/A SOCIAL	11	Diplomatura en Trabajo Social	--
"F-3".			
ADMINISTRATIVO/A	7	Bachillerato o equivalente	--
DELINEANTE/A	3	F.P. 2º Grado (Rama Delineación)	--
TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	3	Bachillerato o equivalente	--
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	6	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	3	Graduado/a Escolar o equivalente	--

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz.

T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

1 de 3

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	102/107



OFICIAL/A 1ª AYUDANTE/A TÉCNICO/A VÍDEO	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª MECÁNICO/A-CONDUCTOR/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª VÍDEO	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
Grupo "LD"			
AUXILIAR CLÍNICA DIPLOMADO/A	3	F.P. 1º Grado (Rama Auxiliar de Clínica)	--
AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA	54	F.P. 1º Grado (Rama Auxiliar de Clínica)	--
INSTRUCTOR/A	5	Graduado/a Escolar o equivalente	--
MONITOR/A	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A INSTRUCTOR/A ANIMADOR/A "LD.1"	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
CAPATAZ/A C.E.A.G. "LD.2"	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--
ENCARGADO/A	6	Graduado/a Escolar o equivalente	--
Grupo "LC"			
AUXILIAR GERIATRÍA	18	F.P. 1º Grado (Rama Auxiliar de Clínica)	--
OFICIAL/A PRIMERA	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª CAFETERÍA	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª CARPINTERO/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª COCINA	10	F.P. 1º Grado (Rama Cocina)	--
OFICIAL/A 1ª ELECTRICIDAD Y SONIDO	1	F.P. 1º Grado (Rama Electricidad)	--
OFICIAL/A 1ª FONTANERO/A	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª MAQUINISTA	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª MAYORDOMÍA	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª MAYORDOMÍA REPROGRAFÍA	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª POLIVALENTE MEDIOAMBIENTE	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª SERVICIOS ESPECIALES	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª TELEFONISTA	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--
ORDENANZA "LC.1"	7	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª POLIVALENTE T.Z.F.	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
VIGILANTE/A CONTROLADOR/A	5	Graduado/a Escolar o equivalente	--

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz.

T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

2 de 3

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	103/107



"LC.2"			
ORDENANZA EN PORTERÍA	3	Graduado/a Escolar o equivalente	--
Grupo "LB"			
AYUDANTE/A COCINA	1	Certificado de Estudios Primarios	--
AYUDANTE/A MAYORDOMÍA POLIVALENTE	2	Certificado de Estudios Primarios	--
VAQUERO/A	2	Certificado de Estudios Primarios	--
Grupo "LA"			
AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A	14	Certificado de Estudios Primarios	--
AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES	18	Certificado de Estudios Primarios	--
LAVANDERO/A	1	Certificado de Estudios Primarios	--
VIGILANTE/A NOCTURNO/A	1	Certificado de Estudios Primarios	--
"LA.1"			
PEÓN/A CC.PP.	13	Certificado de Estudios Primarios	--
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS.....		307	

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	104/107



PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Grupo "F"			
"F-1". (Técnico/a Superior)			
ARQUITECTO/A	3	Arquitectura Superior	--
GEÓGRAFO/A	1	Licenciatura en Geografía	--
INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	--
LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	2	Licenciatura en Ciencias de la Información	--
PSICÓLOGO/A	3	Licenciatura en Psicología	--
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	23	Licenciatura Universitaria	--
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	8	Licenciatura en Derecho	--
TITULADO/A SUPERIOR	1	Licenciatura en Derecho	--
"F-2". (Técnico/a Grado Medio)			
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	Arquitectura Técnica	--
ASISTENTE/A SOCIAL	15	Diplomatura en Trabajo Social	--
DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A ENFERMERÍA	4	Diplomatura Universitaria en Enfermería	--
INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	1	Ingeniería Técnica Agrícola	--
INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL	1	Ingeniería Técnica Forestal	--
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	1	Ingeniería Técnica de Obras Públicas	--
JEFE/A 1ª DEPARTAMENTO	1	Diplomatura en Ciencias Empresariales	--
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	Diplomatura Universitaria	--
TÉCNICO/A GRADO MEDIO	5	Diplomatura Universitaria	--
"F-3".			
ADMINISTRATIVO/A	4	Bachillerato o equivalente	--
DELINEANTE/A	4	F.P. 2º Grado (Rama Delineación)	--
JEFE/A CAJA	1	Bachillerato o equivalente	--
JEFE/A UNIDAD EJECUTIVA	1	Bachillerato o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	5	Bachillerato o equivalente	--
TÉCNICO/A SUPERIOR PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OP. TOP.	2	Técnico/a Superior Proyectos Urbanísticos y Op. Top.	--
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	52	Graduado/a Escolar o equivalente	--
AYUDANTE/A DE RECAUDACIÓN	52	Graduado/a Escolar o equivalente	--

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz.

T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

1 de 2

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	105/107



CAJERO/A	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--
ENCARGADO/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	6	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª VÍDEO	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES	1	Certificado de Estudios Primarios	--
Grupo "LD"			
AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA "LD.2"	31	F.P. 1º Grado (Rama Auxiliar de Clínica)	--
ENCARGADO/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
Grupo "LC"			
AUXILIAR GERIATRÍA	1	F.P. 1º Grado (Rama Auxiliar de Clínica)	--
OFICIAL/A 1ª COCINA	2	F.P. 1º Grado (Rama Cocina)	--
Grupo "LB"			
AYUDANTE/A COCINA	8	Certificado de Estudios Primarios	--
Grupo "LA"			
AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	1	Certificado de Estudios Primarios	--
AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES "LA.1"	9	Certificado de Estudios Primarios	--
PEÓN/A CC.PP.	3	Certificado de Estudios Primarios	--
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS.....		261	

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	106/107



PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO
JEFE/A GABINETE DE PRESIDENCIA	1
TÉCNICO/A ASESOR/A ECONÓMICO DE PRESIDENCIA	1
JEFE/A DE PRENSA	1
TÉCNICO/A ASESOR/A DE VICEPRESIDENCIA 2ª	1
ASESOR/A TÉCNICO/A	11
NÚMERO TOTAL	15

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz.

T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

1 de 1

Código Seguro De Verificación:	OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Mariano Viera Dominguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OSDTSqzFavzQsGoKZMpZyA==	Página	107/107

